

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO *1988 &*
1989
de
ACTAS

JUNTA VEJINAL.

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz



LIBRO DE ACTAS



PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE BADAJOS

TERMINO MUNICIPAL DE Valdelacalzada

AÑO DE 1988

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

La Junta Vecinal de Valdelacalzada

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre La Junta Vecinal ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Valdelacalzada a cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho

EI Secretario
A. Rana

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de esta E. L. Menor y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel organo celebre, concernientes a Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Valdelacalzada a cinco de Abril de mil novecientos ochenta y ocho

V.º B.º
EI Presidente

A. Ruiz



PROVINCIA DE BADAJOZ PARTIDO DE BADAJOZ

TERMINO MUNICIPAL DE Valdehonda

AÑO DE 1911

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN

Valdehonda

En esta sesión celebrada en el día 22 de enero de 1911, a las 10 de la mañana, se reunieron los señores concejales de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, y en ella se acordó lo siguiente:

1.º Que se acuerde celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en el día 22 de enero de 1911, a las 10 de la mañana.

2.º Que se acuerde celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al presente mes, en el día 22 de enero de 1911, a las 10 de la mañana.

[Handwritten signature]
[Circular stamp]

3.º Que se acuerde celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al presente mes, en el día 22 de enero de 1911, a las 10 de la mañana.

4.º Que se acuerde celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al presente mes, en el día 22 de enero de 1911, a las 10 de la mañana.

5.º Que se acuerde celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al presente mes, en el día 22 de enero de 1911, a las 10 de la mañana.



RESULTANDO: Que ni por el interesado ni por técnicos municipales, se han propuesto medidas toras de clase alguna.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y ordenanzas municipales.

Esta Junta Vecinal, acuerda informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad, tal como envía el expediente a la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo para que por dicho organismo se informe como estime oportuno.

LICENCIA DE APERTURA DE D. MANUEL GARCIA GONZALEZ.

En este punto informa la Presidencia que por D. Manuel García González, se había solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de despacho y oficina en el nº 37 de la calle Ronda Norte, habiéndose iniciado el expediente como licencia simple dado que la actividad no implica riesgo de clase alguna, y que ha obtenido el informe favorable del técnico municipal, quedando pendiente el del Jefe Local de Sanidad, propone a los reunidos presten su conformidad para la concesión de la citada licencia previa información del Jefe Local de Sanidad. La Junta se identifica con la propuesta dado su conformidad de forma unánime.

SOLICITUD AL
M.E.C. DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE CUATRO UNIDADES COMPLEMENTARIAS AL COLEGIO

En este punto informa la Presidencia, que se había hecho un Proyecto por el M.E.C. de cuatro unidades complementarias que no se había realizado, por lo que estaba gestionando su realización con el fin de que los niños de viviendas aisladas participaran clases en las escuelas de Valdelacalzada, integrándose todas en el Colegio Público y poner en marcha el Comedor Escolar.

El Alcalde propone al Pleno que se tome un acuerdo corporativo de aprobar los Proyectos correspondientes, pasando comunicación a los

APERTURA DE
FABRICA COBASA

padres de alumnos que hagan escritos paralelos a los organismos competentes, para tratar de conseguir estas aspiraciones. Después de una breve deliberación, la junta acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Presidencia.

Acto seguido, infocua la Presidencia que estaba realizando gestiones con la Consejería de Industria, con vistas a la apertura de la fábrica COBASA, lo que supondría un avance importante en el problema de resolver el paro obrero en la comarca.

Propone que se inicien consultas ante los organismos competentes, así como de los Alcaldes de la comarca, y hacer una campaña de mentalización de los poderes públicos para llevar a cabo esta obra de reapertura.

Se dió lectura a los escritos que se han creado con la Delegación de Industria.

Hace uso de la palabra D. Jose M^o Rodriguez Guevian, para adajar que la campaña de mentalización de los poderes públicos no es necesaria, porque le consta que todos los organismos oficiales de nuestra región especialmente los que afectan a la Junta de Extremadura, están más que mentalizados de la importancia que tiene la apertura de esta fábrica, que si no está abierta, es por falta de voluntad de los propietarios de la misma, puesto que a nivel de la Junta de Extremadura, se han hecho todas las gestiones habidas y por haber, y por consiguiente, al que le había que mentalizar es al empresario propietario de la misma.

D. Jacinto Sánchez Garcia manifiesta que está de acuerdo que se hagan todas las gestiones que sean necesarias, tanto ante la Junta de Extremadura como en el INI, para tratar de conseguir la apertura de la fábrica COBASA, de vital importancia para el desarrollo de nuestra comarca.

Después de una breve deliberación, se acuerda



por unanimidad hace cuantas gestiones sean necesarias encaminadas a la apertura de dicha fábrica

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

En este punto, la Presidencia informa de la falta de ética de la Excma. Diputación Provincial, en el reparto de asignaciones para obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

Este reparto, se dijo que se haría proporcionalmente al número de habitantes de cada pueblo, y resulta que mientras a Valdelacalzada solo asignan dos millones de pts., a otras entidades locales, como Guadiana del Caudillo y Pueblonuevo, se le asigna más del doble de esta cantidad.

Previamente a la asignación de estas cantidades se tuvieron unas reuniones con los diputados, que se llevaron a efecto por grupos, sin duda para que no se enteraran los más perjudicados, de las cantidades asignadas a los más favorecidos.

Propone que esta pequeña cantidad adjudicada a nuestra entidad, se invierta en el alumbrado público de las viviendas de Cooperativa y en el pozo de agua para abastecimiento público.

Hace uso de la palabra D. Jose M^o Rodríguez Guzmán, para manifestar, que considera que las obras de alumbrado público de la Cooperativa no es prioritaria, y además, que estas viviendas tienen un plan de urbanización donde debe ir incluido el alumbrado público, que deberán hacer por su cuenta, y entregar al Ayuntamiento, junto con el proyecto de pavimentación.

Que en todo caso, si esto no fuera así, que se gestione de la Excma. Diputación Provincial, para que estas obras se hagan con cargo a remanente, como se han hecho en otras ocasiones y que resultan más ventajosas para la Entidad. Se sigue debatiendo este asunto, con suficiente amplitud, y después de deliberado, se acuerda con tres votos a favor y dos abstenciones las del Sr. Rodríguez Guzmán y Villafranca Moreche, invertir la asignación a esta Entidad Local Menor, y su inclusión en los

Planes Provinciales de 1988: las obras de ampliación del pozo de aguas limpias en primer lugar, y en segundo lugar alumbrado público de las viviendas de la Ronda Oriente.

PRORROGA DE LICENCIA DE OBRAS DE MARIÁ DOLORES GARCÍA

Seguidamente, se da lectura a escrito formulado por Dña M^{ra} Dolores García Martín, por el que solicita se le prorrogue plazo de ejecución de la obra n.º 65/87, que fue concedida en la sesión de 12 de Septiembre de 1987, ya que por circunstancias especiales no puede continuar en este momento con la ejecución de la obra.

La Junta presta su conformidad de forma unánime a la concesión de la citada prórroga de plazo de ejecución de dicha obra.

LICENCIA DE APERTURA, CAMBIO DE TITULARIDAD DE ENRIQUE LIÑAN CARRETERO a D. JOSE ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ

En este punto informa la presidencia, que por D. Jose Antonio Sánchez Muñoz, se había solicitado cambio de titularidad del bar que hasta hace breves fechas estaba a nombre de D. Enrique Liñan Carretero, en c/ Puebla n.º 18.

Esta Alcaldía considerando que citado establecimiento tenía otorgada licencia de apertura con anterioridad, y habiendo presentado el solicitante licencia fiscal a su nombre para ejercer la actividad de Bar, en dicho establecimiento, procedió a otorgar el citado cambio de titularidad por Decreto, dando conocimiento a la Junta, la cual presta su conformidad.

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

Seguidamente, el Sr. Alcalde, hace una amplia información de las gestiones que viene realizando sobre los temas siguientes:

- a) Rehabilitación de viviendas. - Se ha solicitado creación de la oficina de rehabilitación en ese núcleo.
- b) Parque de maquinaria. - Se ha solicitado la creación de un parque de maquinaria para arreglo de camiones, vías y otras actividades de la Entidad.
- c) Centro de Salud. - Se ha solicitado la ubicación del centro de salud en Valdelacalza da.



- d) Muertes familiares . - Se ha tramitado expediente.
- e) Viviendas de autoconstrucción , se sometió a votación la procedencia o no de recurrir la rescisión del convenio, acordándose no se recurra, sin perjuicio de que posteriormente puedan acometerse acciones judiciales - pertinentes
- f) Campaña de Salud . - se va a celebrar una campaña en colaboración con la Consejería de sanidad, para revisión ocuparla y detectar la posibilidad de padecer la enfermedad llamada gatu-cowa.
- g) Casa de Cultura . - se informa se ha enviado proyecto de la misma a la Consejería de Cultura.
- h) Taller de Corte y Confección . - se informa que está en funcionamiento.
- I) Depósito de agua . - se va a realizar pruebas con bomba mas potente para detectar si los pozos son suficientes.
- J) Señalización de aparcamientos . - Se ha realizado proyecto por la Jefatura Provincial de Tráfico.
- K) Plan General de Ordenación Urbana . - Se están haciendo gestiones con el fin de delimitar la zona urbana del casco.
- L) Convocatoria de alumnos de 8º de E.G.B. que se va a realizar en el mes de Mayo.
- M) Zona de ríos . - ubicación de una zona para vertidos.
- N) Informe de gastos del curso de jardinería, quedando disponibles al día de la fecha 930.954pt
- Ñ) Solicitada al Gobernador de la creación de la plaza de secretario.

De todos estos temas se extendió suficientemente para poner en conocimiento de todos los revuinos las gestiones que viene realizando la alcaldía para la resolución de los problemas inherentes a los respectivos epígrafes.

Los vocales pidieron aclaraciones de algunos de los puntos que fueron contestados amplia-

mente por la Presidencia, dándose la Corporación por enterada de todas estas informaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veintidos horas cuarenta y cinco minutos y de ella este acta a la que presta conformidad todos los asistentes, de lo que yo, como Secretaria en funciones,

certifico:



del Sr.

Jacinto Sánchez

J. Malagón

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada, el día 26 de Marzo de 1988

Señores Asistentes

Presidente: José Luis Malagón Martínez

Vocales: Manuel Santos Gutiérrez

" Jacinto Sánchez García

José M^o Rodríguez Guzmán

Antonio Villafaina Floriche

Secretaria en funciones: Angeles Ramiro Sánchez

En Valdelacalzada, siendo las

once horas treinta minutos del día veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. José Luis Malagón Martínez, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores vocales que al margen se expresan.

No asiste el vocal D. Antonio Villafaina Floriche, quien previamente había comunicado a la Alcaldía su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

Concurrida por los asistentes, el acta de la sesión anterior, se aprecian algunos errores de transcripción y de forma en los temas de información de la alcaldía, aprobándose se incorpore la extensión de los temas informados, y una vez hechas estas objeciones se aprueba por unanimidad

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

APROBACIÓN DEL
PRESUPUESTO OR-
DINARIO PARA 1988

Vistos los proyectos de presupuesto ordinario por los asistentes, se acuerda enviarlo nuevamente a la Comisión de cuentas para su estudio, y una vez estudiados de nuevo por la Comisión de convocaría nuevo pleno para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia cuando eran las once horas cincuenta y cinco minutos, y de ella este acta, a la que prestan conformidad los señores asistentes, de lo que yo, como Secretaria en funciones, CERTIFICO



Jose Luis Malagón

Jacinto Lechón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJUAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDECAÑAL EL DÍA 26 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Señores Asistentes

Presidente: D. Jose Luis Malagón Martínez

Vocales: D. Manuel Santos Gutierrez

" : D. Jacinto Lechón Garcia

" : D. Jose M^o Rodriguez Gouman

" : D. Antonio Villafaina Moriche

Secretaria en funciones: Angeles Raviro Sanchez

En Valdecañal, siendo las doce horas del día veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto,

se reúne bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde D. Jose Luis Malagón

Martinez, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores vocales que al margen se expresan:

No asiste D. Antonio Villafaina Moriche, quien previamente había comunicado al presidente su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

Dado que la sesión celebrada con anterioridad fue la correspondiente a los presupuestos ordinarios.

LECTURA Y APRO-

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ACTA

DE LA SESIÓN
ANTERIOR

LICENCIAS URBANIS-
TICAS

rios de 1988, y ésta quedó sin tratar hasta nuevo estudio de la Comisión de cuentas, se aprueba en la forma en que aparece redactada.

Seguidamente, y previo informe favorable del Aparejador Municipal, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Junta Vecinal cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina Urbanística, y en las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobadas las siguientes:

F^{co} Fernandez Fernandez, en R. Sur s/n con presupuesto de 85.000

Jorge Tobalo Monago en S. Pablo, 22 y presupuesto de 250.000 pts

M^{rs} Concepción López López en la loma n.º 3 y presupuesto de 600.000 pts

Dña Patrocinio Collado en Ronda Norte n.º 33 y presupuesto de 225.000 pts

D. Jose Antonio Sánchez Duarte, en Ronda Saliente n.º 5 y presupuesto de 906.500 pts

D. F^{co} Chavez Gallo en Calzada, 14 y presupuesto de 5.000

D. F^{co} Gallego Horcajo, H. Codes, 4 e importe de 5000 pts

D. Benito Galan Merino, en E. Pizarro, 4 y presupuesto de 90.000

D. Andres González Vaso en C. Montijo, 6 e importe de 200.000 pts

D. Juan Martínez Rodríguez en c/ Puebla, 2 e importe de 2.000 pts

Se aprueba igualmente la de D. Miguel Vargas Diaz por importe de 3.080.000 pts, no obstante se acuerda informarse primero si esta licencia ha sido solicitada para ejecutarse caso que se concediera préstamo para rehabilitación de vivienda

SOLICITUD CREACION
DE LA PLAZA DE
SECRETARIO EN
FUNCIONES

Seguidamente informa la Presidencia, que como ya sabian por la sesión de fecha 5 de Marzo, se estaban haciendo gestiones para la creación de la plaza de secretario en esta Entidad Local Menor, y por las informaciones obtenidas, los pasos a



seguir serán las siguientes:

- 1º.- Aprobación del Pleno de solicitud de creación de la plaza
- 2º.- Envío de certificación de acuerdo a la Junta de Extremadura y a la Dirección General de Administración Local, para que ambos organismos resuelvan al respecto...

Una vez terminada la información de la Alcaldía, este continúa manifestando la conveniencia de que se consultara con las Entidades Locales Menores de Guadiana del Caudillo y Poblamiento del Guadiana, que tienen la misma problemática en la Secretaría, para ver si les interesaría tener los servicios de un secretario de forma mancomunada con esta Entidad.

Hace uso de la palabra el vocal Sr. Lechón García que antes debería pedirse información sobre esta forma de prestación de servicios, y en tanto se recaba y se estudia el tema y se lleva a término la creación y ocupación de la plaza, se contrate un asesor técnico de estos trabajos para no paralizar el funcionamiento de la Entidad.

Continúa el Sr. Rodríguez Guevarán para hacer constar que antes de tomar el acuerdo, debería consignarse una cantidad en los presupuestos para hacer frente a los emolumentos de la persona que ocupara el cargo antes de aprobar los presupuestos y tomando como base la información de la Junta de Extremadura.

El Sr. Presidente hace lectura del Escrito de la Junta de Extremadura manifestando el Sr. Guevarán, que dicho escrito se refiere a las Entidades Locales en General, pero no a las Menores que es el caso de Valdelacalzade. Continúa el Sr. Alcalde que con el escrito que le envió el Sr. Nieto Main, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, podemos iniciar los trámites para la contratación de un secretario interino.

Una vez hechas todas las anteriores apreciaciones, se acuerda por unanimidad la creación de la plaza de Secretario interino, y en tanto se tramita el expediente contratar un asesor jurídico.

SOLICITUD DE
D. JOSE RAMOS
LLERA

Seguidamente, informa la Presidencia, que por D. Jose Ramos Llera se había solicitado permiso para poner un toldo en la Plaza de España a la altura del n.º 19 de casa a la temporada de verano para poner veladores bajo el mismo.

Después de una breve deliberación, se acuerda por unanimidad, otorgar la licencia, siempre que guarde unas normas de estética y dimensiones bajo la dirección del técnico Municipal o persona en quien delegue la Presidencia.

INFORMACIÓN DE
LA ALCALDÍA

Seguidamente la Alcaldía informa a la Junta de las gestiones y resultado de las mismas en los siguientes temas:

Sobre la contratación de jóvenes ^{menores} de 25 años, demandantes de primer empleo que se había solicitado a la Junta de Extremadura, comunica que con esta misma fecha, se había recibido comunicación de la Junta por la que se informa de la concesión de 2.035.000 pts para la contratación de cinco jóvenes.

Seguidamente informa que se había solicitado al Consejero de Turismo y otros organismos que enviaran un equipo técnico para que revisaran la magnitud y profundidad de la grieta que se había abierto en la cúpula de la iglesia.

Sobre el proyecto de acondicionamiento y mejora del río Guadiana, comunica a los reunidos que se habían enviado copias a la Presidencia de la Consejería, Consejería de O. Públicas U. y M. Ambiente, Dirección General del ICMA y oficina Extremadura 92, para que informen favorablemente el mismo, y al Consejería de E. y Cultura, Departamento de Juventud y Deporte, para que estudie su inclusión en los proyectos de actividades a realizar por esta Consejería.

Proyecto Animación Socio-Cultural y Mantenimiento del H. del Pensionista "Club de Pensionistas", ha sido enviado a la Consejería de emigración y acción social, para que si procede, sean financiadas las actividades de dicho programa.

Continua informando que se había solicitado



a la Consejería de cultura la dotación de tejas de Baloncesto, Balonmano, Voleibol y para dotar la pista Polideportiva que se está construyendo.

Igualmente informa que se había solicitado a la Consejería de Educación y Cultura se equipara a la Piscina Municipal, con cinco líneas de flotadores de 25 ucts, de cara a las competiciones de natación que se realizan al final de los cursos de verano.

Proyecto de Integración, a este respecto comunica que se había solicitado a la Dirección Provincial del M.E.C, se cree la plaza y se realice un proyecto de integración para su desarrollo en esta localidad en beneficio de aquellos alumnos que necesitan un trato especial en su educación.

Terminada esta información, a este respecto comunica que se había solicitado a la Dirección Provincial del M.E.C se cree la plaza y se realice un proyecto de integración para su desarrollo en esta localidad en beneficio de aquellos alumnos que necesitan un trato especial en su educación.

Terminada esta información el Sr. Guzmán hace uso de la palabra para decir que se ha dado cuenta que la pista polideportiva va en medio, y no en el rincón de la parte nor-este, como la anterior Corporación había proyectado en un principio, haciendo la objeción de que bajo su punto de vista al hacer la pista en medio, se pierde espacio de desecho de las instalaciones quedando el rincón aludido muerto, sin utilidad, añadiendo la Alcaldía, que como lugar de esparcimiento y de entrenamiento quedaria el rincón que considera suficiente para estos fines.

Continuando el Sr. Guzmán, que cree que sería conveniente invertir en mejora y mantenimiento de las instalaciones ya existente, como vestuarios, almacén, servicio etc, dado que están muy deteriorados, y es preferible conservar lo que ya se tiene, en vez de hacer inversiones nuevas, pero que no obstante, cree muy positivo preguntar a las personas que practi-

caso deposite para que ellos manifestaran sus necesidades, con arreglo a la utilidad que se les va a dar a los servicios e instalaciones.

El Sr. Alcalde, continua para explicar, que la intención es que en un futuro la pista que se está realizando, pudiera cubrirse, y ampliar la instalación para la práctica de otros deportes, de cara a conseguir un pabellón cubierto, manifestando el Sr. que en la actualidad no existe posibilidad de efectuar ese proyecto, ya que es muy costoso, y si de todos modos va a quedar al aire libre, puede hacerse en el rincón, y cuando hubiere fondos, bien propios, bien de subvenciones para hacer un pabellón cubierto, podría hacerse en otro lugar, argumentando el Sr. Alcalde que en la zona de rincón a que él se refiere no podría hacerse un pabellón cubierto porque no podría ampliarse, y no ve la necesidad de hacerlo fuera del recinto del Polideportivo manifestación a la que se une el Sr. Añón añadiendo que estas obras se pueden iniciar con las subvenciones del PER, que en la actualidad, casi todo el terreno está dedicado a la práctica del fútbol, que aunque en mal estado, tiene todas sus necesidades cubiertas, y se trata de dar otras opciones de practica de deporte.

RUEGOS Y PREGUNTAS No se producen ruegos ni preguntas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia cuando eran las trece horas quince minutos, y de ella esboza acta a la que prestan su conformidad todos los asistentes, de lo que yo, como Secretaria en funciones, CERTIFICO:



del Sr. [Signature] [Signature]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Señores Asistentes:

- Presidente: Jose Luis Malagón Martínez
- Vocales: D. Manuel Santos Gutierrez
- D. Jacinto Lechón Garcia
- D. Jose M^o Rodriguez Guzman
- D. Antonio Villafaina Moriche

En Valdelacalzada, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día seis de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jose Luis Malagón Martínez, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria con la asistencia de los señores vocales que al margen se expresan:

Secretaria en funciones: Angeles Ramiro Sanchez

D. Jacinto Lechón Garcia, y D. Antonio Villafaina Moriche, No asisten D. Manuel Santos Gutierrez, ni D. Jose M^o Rodriguez Guzman, no obstante ese último hizo acto de presencia cuando se estaba tratando el último punto del orden del día. Actúa como Secretaria en funciones Dña Angeles Ramiro Sanchez

Abre el acto el Sr. Alcalde quien solicita de los revuinos, se declarada urgente, dado que el acuerdo que debía tomarse en el punto n^o 2 del orden del día (autorización a la Alcaldía para la firma del convenio con la Junta de Extremadura para la contratación de jóvenes), debía estar resuelto para mañana día 7 de Abril, en que se firmaría dicho convenio con la Junta de Extremadura. Los revuinos, plenamente identificados con la necesidad y la urgencia del tema, acuerdan por unanimidad declarar urgente la sesión.

Una vez resuelto esto, el Sr. Alcalde, declara abierta la sesión pasandose a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

leída de viva voz por la secretaria en funciones el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad, en la forma en que aparece redactada, con la abstención del Sr. Villafaina, dado que no asistió a la misma.

AUTORIZACION AL AYUNTAMIENTO PARA

de forma la Presidencia, que mañana día siete, se firmara el convenio para la contratación de jóvenes.



LA FIRMA DEL CON-
VENIO CON LA JUN-
TA DE EXTREMADURA
PARA CONTRATAR JO-
VENES MENORES DE
25 AÑOS

unes menores de 25 años demandantes de primer Empleo, con la Junta de Extremadura, cuya subvención había sido aprobada ya por este organismo por un importe de 2.035.000 pts para un número de 5 jóvenes y un período de seis meses, y que para poder firmar dicho convenio era preceptivo que la corporación autorizara al Alcalde para su firma.

Los revuados, plenamente identificados con la necesidad de tomar acuerdo sobre lo expuesto por la Alcaldía acuerda por unanimidad de sus asistentes, autorizar al Sr. Alcalde Pedáneo D. José Luis Malagón Martínez, para la firma de dicho convenio.

Continúa la Presidencia para proponer a los revuados que se relacione el n.º de puestos de trabajo a cubrir y la especialidad de cada uno de ellos, acordándose por unanimidad los siguientes:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	.. UNO
JARDINERO	.. UNO
ALBANIL	.. UNO
SOCORRISTAS	.. DOS

APROBACIÓN DE OBRAS
A REALIZAR EN COLA-
BORACIÓN CON EL INEM
EN LA MODALIDAD DE PER

Seguidamente informa la Presidencia, que con fecha 15 de Marzo ppd. se había recibido notificación del INEM, Comisión de Calificación Coordinación y Seguimiento del PER, por la que se informa que había sido concedida a esta Entidad una subvención de 1.200.000 pts (un millón doscientas mil pesetas) para gastos de mano de obra y Seguridad Social, de las personas a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Entidad, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985, publicada en el B.O.E de fecha 26 de Febrero de 1985.

Continúa la Presidencia proponiendo a los revuados



que se llevaran a cabo, con este fondo de pavimentación y encintado de aceras en la Travesía de viviendas de Diputación Provincial y unión con calle la Ura, según proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto Técnico, cuyo presupuesto total es de UN MILLON NOVECIENTAS SIETE MIL CIENTO NOVENTA y NUEVE MIL PTS, incluidos mano de obra Seguridad Social y materiales con el siguiente desglose en concepto:

Importe de mano de obra y Seguridad Social 1.201.332 pts

Importe de materiales 705.867 pts
de estas cantidades serian subvencionadas por el INEM para mano de obra 1.200.000 pts, aportando la corporación 1.332 pts y por la Consejería de Hacienda Dirección General de Cooperativas el 30% de lo subvencionado por el INEM para mano de obra 360.000 pts, aportando la ENTIDAD para materiales 345.867 pts.

Terminada la información que antecede, los revuados, aprueban por unanimidad la propuesta de la Alcaldía, acordandose igualmente por unanimidad que para las obras antes mencionadas no se solicite subvención de clase alguna de otros organismos a excepción del INEM para coste de mano de obra a emplear en la pavimentación de calzada y encintado de aceras en Travesía de viviendas de Diputación Provincial y unión con calle la Ura.

LICENCIAS URBANÍSTICAS

Seguidamente, y previo informe favorable del Aparejador Municipal, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Junta Vecinal cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina Urbanística, y en las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobadas las siguientes:

D. Alfredo Sanchez Subteguera en Ronda Saliente, 3 y presupuesto de 191.055 pts

Victorio Sanchez González en Ronda Poniente, 20 y presupuesto de 450.000 pts

Serafín Pérez Martín en Montijo, 15-A ó

Aurora Domínguez abpez con presupuesto de
199.995 pts

Antonio Reyes Gonzalez, en Mercado u= 22 con
presupuesto de 700.000

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión cuando eran las veinte horas,
y de ella este acta, a la que prestan conformidad
todos los asistentes, de lo que yo, como Secretaria
en funciones, CERTIFICO.



del Sr.
Jacinto Lechoa

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA
ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 16 DE ABRIL DE 1988.

Señores Asistentes

Presidente : Jose Luis Malagón Martínez

Vocales : Manuel Santos Gutierrez

" : Jacinto Lechoa García

: Jose M^o Rodriguez Guevón

: Antonio Villafaina Horche

Secretaria en funciones : Angeles Ramiro Sanchez Malagón Martínez, la Junta Vecinal

de esta Entidad local menor, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores
vocales, al margen se expresan:

Abre el acto el Sr. Alcalde, pasando a tratar
de los asuntos contenidos en el orden del día de
la convocatoria.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
leída de viva voz por la secretaria en funciones,
el acta de la sesión anterior, es aprobada por una-
nidad por los miembros asistentes a la misma,
absteniéndose D. Manuel Santos y D. Jose M^o Rodriguez,
dado que no asistieron a la misma.

NOMBRAMIENTO DEL ASESOR JURÍDICO
de forma la Presidencia, refiriéndose al acuerdo
adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de Marzo
último pasado, que obrando con arreglo a lo



acordado en el mismo, que había hecho gestiones, habiendo consultado con varios secretarios en activo, y ante la problemática de no poder dedicar el tiempo suficiente a los trabajos de esta Entidad, había contactado con personas que estuvieran capacitadas para el desempeño del cargo, pero que no tuvieran otro trabajo, entre ellas con Dña M^a del Mar Ventura Fernandez, la cual había presentado Curriculum académico y profesional, al que da lectura, proponiendo a los reunidos, se contratase a la ya citada Dña Maria del Mar Ventura Fernandez, para desempeñar los trabajos de asesor jurídico.

Pregunta el Sr. Santos Gutierrez, que remuneración y que horario tendría, informando el Sr. Alcalde, que la misma cantidad que se le pagaba al anterior asesor, y que vendría todos los días por la mañana.

A continuación pregunta el Sr. Guzmán, por el tipo de contrato que se suscribiría con la misma, si contrato laboral o de prestación de servicios, en cuya remuneración no entraría costo de S. Social informando la Presidencia que habría de ponerse de acuerdo con ella para la modalidad de contrato.

Después de un breve cambio de impresiones, la junta aprueba por unanimidad la propuesta de la presidencia, acordándose se contratase para desempeñar los trabajos de asesor jurídico en la Entidad Dña Maria del Mar Ventura Fernandez.

Seguidamente, informa la Presidencia que se había firmado el convenio para la contratación de 5 jóvenes menores de 25 años, con la Junta de Extremadura, y que siendo necesario establecer nociones por las que se seleccione al personal, propone a los reunidos una serie de condiciones, para que se someta a juicio de la Junta Verbal si procede o no incluirlas y si tienen alguna otra, que la propongan.

Hace uso de la palabra el Sr. Guzmán quien

BASES PARA LA CONTRATACION DE 5 JÓVENES MENORES DE 25 AÑOS.



manifiesta que le hubiera gustado tomar parte en la elaboración de las bases, porque es probable, que aunque parezcan bien las bases que se proponen, puede suceder, que al no haberlo estudiado previamente, pudieran adolecer de alguna anomalía, continuando el Sr. Alcalde que este era el momento de estudiarlo y debatirlo.

Pasa el Sr. Alcalde a continuación a dar lectura del convenio suscrito con la Junta de Extremadura, que es el siguiente:

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN A LAS CORPORACIONES LOCALES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL.

En Mérida a 7 de Abril de 1988, interviene el Excmo Sr. D. José Antonio Jiménez García, Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y D. José Luis Blagón Martínez, Alcalde. Presidente de la Entidad abalmenor de vicios que responden a necesidades colectivas:

OBRAS O SERVICIOS	Nº de Empleos
- Mejora y agilización del proceso administrativo...	1
- Parques y jardines	1
- Obras de Infraestructura Municipal	1
- Programa deportivo	2

Ambos actúan en nombre y representación de las instituciones a las que representan, y,

CONVIENEN

PRIMERO.- La Junta de Extremadura otorga una subvención de DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PTS - para la contratación en jornada completa de CINCO jóvenes por un período no superior a 6 meses. Tendrán prioridad en las contrataciones los demandantes de primer empleo, en todo caso los contratados deben ser demandantes, mayores de edad y menores de 25 años

SEGUNDO.- La subvención se librará cuando el Secretario General de la Entidad certifique el inicio de las obras o servicios, la realización de las contrataciones y que la selección se ha efectuado conforme a los principios de publicidad, igualdad, mérito

y capacidad. La Junta Vecinal garantizará de forma efectiva el principio de igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer en la selección de jóvenes para contratar.

TERCERO. La Entidad Local Menor enviará a la Consejería de Economía y Hacienda fotocopia de los contratos y nóminas firmadas por los perceptores.

CUARTO. La relación laboral se establece exclusivamente entre la Entidad de Valdelacalzada y el personal contratado, no asumiendo la Junta de Extremadura obligación alguna con los trabajadores ni con las entidades gestoras de la Seguridad Social.

QUINTO. D. José Luis Malagón Martínez, Alcalde Presidente acepta dicha subvención comprometiéndose a cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en este convenio, el Estatuto de los Trabajadores y demás normativa laboral que sea de aplicación.

Y para que conste se firma por duplicado ejemplar a un solo efecto en lugar y fecha indicados.

Continúa la presidencia con la lectura de las bases elaboradas, y al llegar al punto de "currículum profesional", manifiesta el Sr. Rodríguez no procede incluir esta base, dado que es contradictorio, ya que las personas a contratar son demandante de primer empleo, manifestación a la que se unen el Sr. Sánchez y el Sr. Villafaina, proponiendo el Sr. Sánchez que podría estudiarse en reunión aparte las normas y Tribunal y posteriormente aprobar lo que se acuerde en estudio. A lo que añade el Sr. Alcalde, que esa medida sería un retraso. Después de un breve cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad, que se reuna la comisión el próximo miércoles para elaborar las bases y a continuación abrir el plazo de recepción de solicitudes.

RESOLUCION DE LA
ALCALDIA DE APLICACION DE LA
CACION DE PLAZO PARA SOLICITAR Y

Acto seguido informa la Presidencia que por resolución de la Alcaldía se había ampliado el plazo de admisión de solicitudes para viviendas, en base a que había muchas personas que no se habían enterado, y había solicitado al alcalde que se ampliara el



plazo. La Junta queda informada del contenido de dicha resolución.

NORMAS PARA LA
SELECCIÓN DE SOLI-
CITUDES DE VIVIEN-
DA

Seguidamente propone la Presidencia a los reunidos que vistas las solicitudes presentadas para la adquisición de viviendas es necesario hacer una selección mediante la creación de bases, para que quede asegurado que tengan acceso a las mismas las personas que carezcan de ellas.

Pregunta el Sr. Rodríguez Guezmán, que postura o relación tiene el Ayuntamiento con respecto a la forma de ejecución de dichas viviendas, si es venta de solares a particulares, o es a cooperativa, continuando para concretar, que si es cooperativa, el Ayuntamiento no puede intervenir en los requisitos que han de reunir los cooperativistas para tener acceso a las viviendas, lo que si puede hacer es apoyar a un grupo previamente formalizado, si cree que el citado grupo reúne condiciones suficientes, con arreglo a los fines que persigue el Ayuntamiento.

Continúa el Sr. Alcalde, diciendo que lo hay que crear es un sistema de funcionamiento para la continuidad de la Cooperativa ya existente.

Toma la palabra el Sr. Lechón García, quien manifiesta que la cooperativa debe formalizarse sola, y que el Ayuntamiento no debe intervenir en la selección de las personas que han de tener acceso a las viviendas, solo propone condiciones que debe reunir la cooperativa para que el Ayuntamiento le apoye.

Después de la exposición de puntos de vista que antecede, se deja el tema sobre la mesa para estudiar en Comisión.

LICENCIA DE APER-
TURAS DE D. Manuel
Ramos Silva

En este punto informa la Presidencia, que el expediente de licencia de apertura tramitado a instancia de D. Manuel Ramos Silva para establecimiento de la actividad de Peluquería de ambos sexos, y que había sido enviado a la Junta de Extremadura, para que este organismo informara, había sido devuelto a esta Entidad, con el siguiente informe:



" Devolvemos toda la documentación, toda la actividad no está incluida en el nomenclador ANIP, ni es susceptible de producir ruidos y vibraciones, siendo por tanto la concesión de la licencia competencia de esa Corporación Municipal "

Proponiendo a los reunidos, que en base al citado informe se le concede la licencia solicitada.

La Junta Vecinal, presta su conformidad a la propuesta de la Alcaldía, acordando se conceda licencia de apertura a D. Manuel Ramos Silva para el ejercicio de la actividad de "Peluquería de ambos sexos"

CAMBIO DE TITULARIDAD DE PESCADERÍA SITA EN PL. ESPAÑA 10

Por lo tanto la Presidencia que por Dña. Manuela Gómez Benitez, se había solicitado cambio de titularidad de la pescadería que existe en un local de inmueble sito en el nº 10 de la Plaza de España, cuyo anterior titular fue Dña. Rita Rodríguez Navadijo, a quien se le concedió licencia por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de Abril de 1983, en cuyo expediente obra. han intervenido favorables de Sanidad y Arquitecto Técnico proponiendo a la Junta la concesión del cambio de titularidad solicitado si no existieran pendiente la solicitud de nuevos informes.

La Junta considera de forma unanime que pueda otorgarse el cambio de titularidad, acordando se expida licencia a nombre de la solicitante Dña. Manuela Gómez Benitez.

TRANSICIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE Dña. AMANDA LAGAR LAGAR

Seguidamente reformula la Presidencia, que una vez terminado el plazo de publicación del expediente incoado a instancia del epigrafiado sin que se hayan producido reclamaciones, proceda a tomar acuerdo al respecto para enviar el expediente a la Junta de Extremadura Consejería de Sanidad y Consumo, tomando la Junta Vecinal por unanimidad el siguiente acuerdo:

Expediente de solicitud de licencia formulado por Dña. Dña. M^{ra} Lagar Lagar, en nombre propio para el ejercicio de la actividad de BAR, cuyo emplazamiento lo tiene en c/ Prebta nº 18 local de planta baja.

RESULTANDO: Que en la zona de emplaza.



miento y sus proximidades no existen actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que ni por el interesado ni por los técnicos se han propuesto medidas correctoras de clase alguna.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento ACUERDA POR UNANIMIDAD INFORMAR FAVORABLEMENTE, dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad, y emitir expediente a la Junta de Extremadura, Consejería de Salud y Consumo, para que este organismo informe.

LICENCIA DE APERTURA PROVISIONAL a D. JOSE ANTONIO SANCHEZ DUARTE Informa la presidencia a los reunidos, que como ya conocían por la sesión en que se informó citado expediente, para su envío a la Junta de Extremadura, revivía todos los informes pertinentes de técnicos y sanidad, y los demás trámites previos, y que habiendo manifestado D. Jose Antonio Sanchez Duarte, la necesidad de presentar licencia de apertura, ha solicitado se le otorgue provisionalmente la misma en tanto se obtiene el informe de la Junta de Extremadura.

Hecha esta propuesta los reunidos acuerdan por unanimidad se le conceda la licencia provisional a que alude la Alcaldía.

LICENCIAS URBANÍSTICAS Seguidamente, y previo informe favorable del Ajuntador Municipal, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Junta Vecinal cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina Urbanística, y en las condiciones aprobadas en Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobadas las siguientes:

- D. José M^o Rosario Parra, en c/ Montijo n^o 3 y presupuesto de 5.000 pts
- D. Emilio Baltaquez Baltaquez, en R. Sur 49, por un importe de 22.400 pts.
- Manuel Fernandez Cobo en Ronda Norte, 22 y presupuesto 359.000 pts

- Dña Sabina Toledano Hernández, en c/ Tepejilo, 4
presupuesto de 80.000 pts

No se aprueba la solicitada por D. Fco Cáceres Godoy dado que el informe del aparejador solicita documentación complementario, por tanto en esta última la junta acuerda pasar la licencia de nuevo al arquitecto, para que se ponga en contacto con el solicitante y determine que necesita la solicitud para que se conceda la licencia.

En este momento hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez, quien solicita que dado que se le ha concedido licencia de obra a D. Fco Fernandez Fernandez para obrar en el solar que un día adquirió por subasta de esta Entidad Local Menor, se le exija que cumpla los requisitos estipulados en las cláusulas del Pliego de condiciones para la enajenación de dicho terreno. Comunicando al Alcalde, que se tendrá en cuenta ese tema para estudiarlo en comisión.

Seguidamente informa la Presidencia sobre las siguientes temas:

Información de la
Alcaldía

Jornadas de Drogadependencia. según circular de la Directora del Aula de Compensatoria, se iban a celebrar unas jornadas sobre el tema drogadependencia, sobre lo cual pedía a los revuados, que si podían, asistieran a la mismas, y que pediría presupuesto a la Directora para ver si existía posibilidad de subvencionarlo en parte.

Sobre expediente de viviendas de autoconstrucción, da lectura del documento enviado a la Junta de Extremadura, a petición de la misma.

- Informa igualmente que se habían cursado escritos a Confederación y C.O.P.H.A, solicitando la pavimentación asfáltica de la Calzada Romana y limpieza de la de Valdelacalzada, Guadiana del Cavilillo hasta el cruce respectivamente.

- A sanidad se le ha solicitado un triquinoscopio para el servicio veterinario.

- Se iba a realizar una fiesta el sábado día 16 en la caseta a beneficio del Club de Fútbol a la que el Ayuntamiento subvenciona con 80.000 pts para

pago de orquesta.

- Se ha solicitado se imparte un curso de primeros auxilios a la Gue Roja.

- Por la Diputación se ha recibido escrito de que este organismo a través de su departamento de Agricultura y Ganadería, y en colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo, pretende establecer un servicio de recogida de peceros vagabundos, y que si este Ayuntamiento quiere tomar parte de estos servicios debería disponer de un local para la custodia de los peceros durante el tiempo legal necesario, y tener a una persona que acompañe y colabore con el equipo durante los días de actuación de este servicio en cada municipio, solicitando que antes del día 30 de Abril se envíe la decisión de esta Corporación al Departamento de Agricultura y Ganadería de la Diputación.

Los reunidos quedan enterados de todos los temas expuestos en esta información.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la presidencia cuando eran las veintidos horas veinte minutos, y de ella este acta a la que prestan su conformidad todos los asistentes, de lo que yo, como Secretaria en funciones, CERTIFICO



*El Sr.
Jacinto Lechón*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 4 DE MAYO DE 1988.

Señores Asistentes

Presidente: José Luis Malagón Martínez

vocales: Manuel Santos Gutiérrez

" Jacinto Lechón García

" José M.º Rodríguez Guzmán

" Antonio Villafaina Bricho

En Valdelacabada, siendo las veintuna horas treinta minutos del día cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne bajo la Presidencia del Sr. Alcalde pedáneo D. José Luis Malagón Martínez, la Junta Vecinal

Secretaría en funciones de esta Entidad Local Menor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores que en el margen se expresan:

Abre el acto el Sr. Alcalde, pasándose a tratar los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
PLANTILLA DE PERSONAL

Verda de viva voz por la Secretaría en funciones, el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad, en la forma en que aparece redactada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, dando cuenta a la relación de personal que forman parte de la plantilla de esta Entidad y cuyo contenido es el siguiente.

Escala de funcionarios:

3 auxiliares de Administración General

3 auxiliares de la Policía Municipal

3 personal laboral fijo

5 personal laboral fijo a tiempo parcial

1 asesor jurídico contratado

1 arquitecto técnico

personal de Piscina

personal de jardinería (eventuales)

proponiendo su aprobación en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la confección de presupuesto y para su inclusión en los mismos.

oída por los asistentes la propuesta de la Alcaldía se aprueba por unanimidad.

NÓMINAS Y COMPLEMENTO DE PERSONAL

En este punto el Sr. Presidente, propone a los reunidos la nómina de remuneración de personal funcionario, que se estudió en comisión, y en la que queda reflejado el aumento del 4% que establece para el actual ejercicio los Presupuestos Generales del estado, aprobándose por unanimidad la nómina tal y como aparece reflejada.

Continúa la Presidencia proponiendo a los reunidos se apruebe una gratificación a los funcionarios de 500.000 pts anuales a repartir entre los cinco que forman la plantilla, así como 20.000 pts a D. Isidoro Pardo Teja responsable de los servicios múltiples, mensualmente.

terminada esta exposición se abre una deliberación entre los asistentes que exponen sus puntos de vista sobre los conceptos por los que se propone se reconozca este complemento, y una vez debatido el tema se aprueba por unanimidad los siguientes:

Se aprueba el complemento a funcionarios por el importe citado de 500.000 pts a repartir entre los cinco en cantidades iguales, con cargo a la partida 125 de presupuesto ordinario, cuya forma de pago, será convenir con los funcionarios, y en cualquier caso, deberán estar abonadas a final del ejercicio económico, en concepto de reconocimiento de un trabajo bien hecho y responsabilidad en el mismo.

Iguualmente se aprueba el complemento para D. Isidoro Pardo Tema de 20.000 pts mensuales, por reconocimiento de responsabilidad y trabajo bien hecho, a pagar de la partida 121.

Seguidamente propone la presidencia se aprueben los presupuestos para el ejercicio de 1988, previo examen.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de cuentas y el secretario -intelector, propone la presidencia se modifique la partida 262, bajando en su importe 240.000 pts, que se incluirían en la 161, para recoger el complemento reconocido en el punto anterior al encargado de servicios múltiples.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y, discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, y sus bases de ejecución, y hallados conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación acuerda aprobar - con tres votos a favor y dos en contra los de los vocales José M^o Rodríguez Guerraín y D. Antonio Villafaina Moriche, por no estar de acuerdo con el aumento de las tasas de recogida de basura y servicio de suministro de agua, lo siguiente:

1^o - Aprobar el Presupuesto Único para el ejercicio de 1988, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1988



INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	8.121.655
2.- Impuestos Indirectos	1.236.000
3.- Tasas y otros ingresos	14.370.371
4.- Transferencias Corrientes	19073.974
5.- Ingresos Patrimoniales	298.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Ejecución de Inversiones reales	2.900.000
-------------------------------------	-----------

TOTAL INGRESOS 46.000.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneración de personal	21.738.590
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	19.411.410
3.- Intereses	200.000
4.- Transferencias Corrientes	950.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	2.900.000
4.- Transferencias de capital	800.000

TOTAL GASTOS 46.000.000

2º.- Aprobar en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar el proyecto de las bases de ejecución de los Presupuestos.

4º.- que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrado en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artº 112, 3 de la ley 7/85 de 2 de Abril,

Reguladora de las bases del régimen local y en el artículo 446 del texto refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 de abril y haya transcurrido el plazo previsto en el artº 65,2 de dicha ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando eran las veintidos horas diez minutos, de la que se extiende este acta, a la que prestan su conformidad los asistentes, de lo que yo, como Secretaria en funciones, CERTIFICO:



Jul Sta
José María

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 11 DE MAYO DE 1988.

Señores Asistentes

Presidente: José Luis Malagón Martínez
Vocales: Manuel Santos Gutierrez
" : JacintoACIÓN García
" : José Mº Rodríguez Guzmán
" : Antonio Villafaina Moriche

En Valdelacalzada, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedroneo D. José Luis Malagón Martínez, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores vocales que al margen se expresan:

No asiste el vocal D. José María Rodríguez Guzmán, quien previamente comunicó telefónicamente, que faltaría por encontrarse ausente de la localidad.

Abre el acto el Sr. Alcalde pasándose a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y DPROBA-
CIÓN DEL ACTA DE
LA SESIÓN ANTERIOR

leída de viva voz por la Secretaria en funciones, el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad de los asistentes en la forma en que aparece redactada.

BASES PARA LA
CONTRATACIÓN DE

Seguidamente el Sr. Alcalde, da lectura a un documento que recoge las bases que propone para la contratación de jóvenes menores de 25 años, y que

es el siguiente:

BASES DE CONTRATACION DE JOVENES MENORES DE 25 AÑOS

1. Normas de la Convocatoria

En virtud del convenio de fomento de Empleo Juvenil para la contratación temporal de jóvenes menores de 25 años firmado por el Alcalde de la Entidad Local Menor de Valde-
lagatzada, y el Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, en fecha 7 de Abril de 1988, se convocan pruebas selectivas para cubrir las siguientes plazas:

1. - Auxiliar Administrativo
1. - Jardineria
1. - Albañileria
2. - Socorrista y Deporte

La selección de aspirantes se realizará con garantía de los principios de igualdad, publicidad, mérito, capacidad y objetividad.

La contratación será por un periodo de seis meses.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de los ejercicios, será necesario:

- a) Estar empadronado
- b) Tener cumplidos 18 años y ser menor de 25
- c) Estar inscrito en la Oficina de Empleo como demandante

Se dará preferencia a los solicitantes que sean demandantes de primer empleo.

Para las plazas de socorristas será necesario estar en posesión del título de salvamento y socorrista, expedido por la Cruz Roja, o estar inscrito en el que se va a impartir.

3. COMPOSICION DE LA COMISION DE SELECCION

Para la selección de los aspirantes y bajo la dirección del Alcalde, funcionará una Comisión de selección compuesta por personal especializado y miembros de la Corporación.

4. COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Para cada grupo de vacantes el ejercicio constará de las fases que en cada uno se indican.

A la realización de los ejercicios se vendrán

previsto del D. N. 3

Los lugares, fechas y horas de los ejercicios serán anunciados oportunamente, en el tablón de anuncios de esta Entidad, junto con la lista de aspirantes admitidos.

5. - EJERCICIOS

Se realizará una primera prueba de aptitud común a todas las vacantes y consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario tipo test.

Las pruebas específicas para cada vacante son las siguientes.

VACANTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Primer ejercicio. - Prueba de velocidad, consistente en la mecanografía de un texto propuesto por la Comisión.

Segundo ejercicio. - Redacción mecanográfica de un oficio o documento simple propuesto por la Comisión.

VACANTE DE JARDINERÍA

Primer ejercicio. - Contestación por escrito a temas propuestos por la Comisión, que versará sobre materias específicas de jardinería.

Segundo ejercicio. - Realización de un ejercicio práctico propuesto por la Comisión.

VACANTE DE ALBANILERÍA

Los ejercicios consistirán en la realización de dos supuestos prácticos propuestos por la Comisión.

VACANTES DE SOCORRISMO

Primer ejercicio. - Contestación por escrito a temas propuestos por la Comisión que versará sobre materias específicas de primeros auxilios, salvamento y socorrismo y programación deportiva.

Segundo ejercicio. - Realización de las siguientes pruebas físicas:

- Natación
- Velocidad
- Flexiones en barra o suelo

Para la realización de las pruebas que requieran la utilización de máquina mecanográfica, los aspirantes deberán comparecer a la práctica

del ejercicio con una máquina no eléctrica.

Cuando los aspirantes obtuvieran la misma puntuación, el orden de prioridad, se determinará por la correspondiente comisión de selección, teniendo en cuenta las cargas familiares.

6.- LISTADO DE SELECCIONADOS

Finalizada la selección (realización) de los ejercicios se hará público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, la realización de seleccionados con referencia a cada tipo de vacante.

Una vez terminada la lectura de bases que antecede se somete a deliberación y posterior votación quedando aprobada por tres votos a favor y uno en contra, el del Sr. Villafaina Moriche por considerar que las bases debían haberse expuesto al público en el momento de apertura de plazo de admisión de solicitudes, no una vez terminado el citado plazo de admisión.

Continúa la presidencia, proponiendo se determine la composición del tribunal y listas de admitidos y excluidos, dado que ya se ha terminado el plazo de admisión.

Quedando aprobada como sigue la composición del tribunal o Comisión Calificadora:

Presidente: El de la Corporación

Vocales: dos vocales de la Corporación que así lo deseen.

Un representante del INEM

Un especialista para cada una de las materias.

Secretario: El asesor jurídico de la Entidad

Iguualmente se aprueban las listas de admitidos y excluidos quedando como sigue en cada una de las materias:

VACANTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- Miquel Caballero Díez

- Alfonso del Blamo Arroyo

- Damian Ramirez Carmelo
- M^o Teresa Rubio Garcia
- FCO Tevo Molina
- Abraham Tevo Molina
- Jose A. Tevo Molina
- M^o Dolores Fernandez Lima
- M^o Carmen Salguero Montes
- Manuela Martinez Casado
- Rosa M^o Morillo Pesquero
- Isabel Caballero Lima
- M^o Jose Chave Velazquez
- Manuela Martinez Garcia.

Excluidos ninguno.

VACANTE DE JARDINERIA

- 1.- Isabel Caballero Lima
- Manuela Martinez Garcia
- Felix Garcia Jacamillo
- Dolores Fdez Lima
- FCO Chave Moniega
- Inmaculada Coutrecas G^o
- Jose A. Tevo Molina
- Abraham Tevo Molina
- FCO Tevo Molina
- Alfonso del Alamo Luñoz
- Manuel Cortobado Carrasco

Excluido: Jose Antonio Moniega Marquez, por carecer de certificado de la oficina de empleo como demandante, y no tener cumplidos los 18 años.

VACANTE DE SUBDILERIA

- Alfonso del Alamo Luñoz
- Antonio Hornuigo Alvarez
- FCO Tevo Molina
- Abraham Tevo Molina
- Jose A. Tevo Molina

EXCLUIDOS: NINGUNO

VACANTES SOCORRISTAS

- Isabel Caballero Lima
- Jose A. Tevo Molina
- Abraham Tevo Molina

- P.^o Chavez Toriega
- Juan José Lopez Chavez
- Jose Luis Roas Diaz
- Eduardo Gonzalez Fernandez
- Alfonso del Slamo Alvarez
- Miguel Caballero Alva
- Fco Tevo Molina

EXCLUIDOS: NINGUNO

CONCURSO PARA
LA ADJUDICACION
DEL QUIOSCO DE
LA PISCINA MUNICIP-
AL

Secuencialmente, el Sr. Presidente, da lectura del pliego de condiciones confeccionado para la contratación mediante concurso la explotación del quiosco de la piscina, así como las bases de la convocatoria del concurso, que son los siguientes.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO- ADMINISTRATIVAS
PARA LA CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO DE LA EXPLORACION DEL QUIOSCO DE LA PISCINA

1. Esta Entidad convoca concurso para contratar la explotación del quiosco de la Piscina Municipal.
2. El contrato tendrá una vigencia por igual periodo que el de la temporada de baños.
3. Se señala como tipo de liquidación 250.000 pts.
4. Para poder tomar parte en el concurso será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido en la caja de la Entidad la garantía provisional de 10.000 pts.
5. El adjudicatario del concurso deberá incrementar la garantía provisional fijada en la base 4.ª de este pliego de condiciones en un 6% sobre el precio del remate, para constituir la fianza definitiva.
Dicha fianza se será devuelta una vez finalizado el contrato, siempre que el bien objeto del concurso se encuentre en las mismas condiciones normales de uso y funcionamiento en que se entregó. En caso de desperfectos la Entidad se resarcirá del mismo, deduciendo de la fianza la cantidad correspondiente.
6. El quiosco permanecerá abierto desde la apertura de la taquilla hasta el cierre de la piscina.

7. El Consumo de energía eléctrica y agua se entiende incluido en el precio de licitación.

8. - Para la adjudicación del concurso la Entidad tendrá en cuenta:

- El mejoramiento del tipo económico que se fija en la condición 3ª de este pliego.

- La capacidad y méritos del concursante para la explotación del servicio, y

- La experiencia en actividades que tengan relación con el objeto de este concurso.

9. - El adjudicatario se compromete a cuidar del buen estado del servicio y a mantener limpio el espacio que ocupe.

Deberá retirar diariamente la basura del lugar destinado para ello, cumpliendo las condiciones normativas de limpieza e higiene en el servicio.

10. - El adjudicatario gestionará el servicio a su riesgo y ventura, quedando sujeto a indemnizar a la Entidad por los perjuicios y daños que pudiera ocasionar.

11. - La Entidad se compromete a resarcir al adjudicatario por los daños o perjuicios causados, siempre que sean por causas imputables a la misma. No se consideran daños y perjuicios cierre de la piscina por limpieza habitual (dos o tres veces por temporada).

En todo caso la Entidad fijará el importe de las indemnizaciones que pudieran corresponder, atendiendo exclusivamente al valor real del perjuicio causado.

12. - El pago del precio de remate será efectuado al contado a la firma del contrato.

13. - En lo no previsto en este Pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el texto refundido de Régimen local, aprobado por Real Decreto 781/86 de Abril, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Ley de Contratos del Estado y su Reglamento por las restantes normas de Derecho Administrativo, y en su caso por el Derecho privado.

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO

PARA CONTRATAR LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DE LA PISCINA MUNICIPAL

- 1.- El objeto del concurso es la explotación del quiosco de la piscina Municipal de esta Entidad
- 2.- Podrán tomar parte en el concurso todas las personas de esta localidad que lo deseen.
- 3.- El tipo de licitación es de 250.000 pts
- 4.- El periodo de explotación del quiosco será el que señale la Entidad por la temporada de piscina del presente año.
- 5.- La garantía provisional para concurrir al concurso será de 10.000 pts
- 6.- La Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación será de un 6% sobre el precio del remate.
- 7.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, debiendo figurar el nombre del licitador, la oferta que realiza, la aceptación de las cláusulas del Pliego de Condiciones, y declaración de cumplir las condiciones exigidas para contratar en esta Entidad.
- 8.- En sobre aparte con el nombre y firma del licitador se acompañarán los siguientes documentos.
Una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en las actividades que tengan relación con el objeto del concurso
Cualquier otro informe o documento que pueda aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesional del concursante.
El resguardo acreditativo de la fianza provisional.
- 9.- Las proposiciones se presentarán en esta Entidad el día y hora en que se fije la apertura de pliegos y acto del concurso.
- 10.- El concurso y apertura de proposiciones tendrá lugar el día 25 a las 22 horas en el salón de actos del Ayuntamiento. (Cues mayo)
- 11.- En caso de quedar desierta la adjudicación se hará en segunda convocatoria 24 horas después a la que podrán concurrir todas las

personas que no sean de la localidad, que lo deseen.
En caso de volver a quedar desierto el concurso se procederá a la adjudicación directa de acuerdo con lo establecido en el artº 20 del texto refundido de Régimen Local.

12.- El Pliego de condiciones podrá ser examinado por los proponentes en las oficinas de esta Entidad hasta la fecha del acto del concurso.

13.- Se exigirá documento acreditativo de estar legalmente autorizado para ejercer la actividad, para poder realizar la adjudicación definitiva.

Una vez leídos ambos documentos, y estudiados cada uno de los puntos y condiciones que los integran fueron aprobados por unanimidad, acordándose igualmente, se abra plazo de exposición pública.

LICENCIAS URBANÍSTICAS

Seguidamente, y previo informe favorable del Aparejador Municipal, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Junta Urbana cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística y en las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Urbana, fueron aprobadas las siguientes:

- D. Antonio Domínguez Nieto, en c/ Calzada nº 18, y presupuesto de 58.000 pts
- D. ~~F~~ Cáceres Godoy, en c/ Constitución nº 6, y presupuesto de 500.000 pts
- D. Manuel Bateoso Silva, en c/ San Juan nº 8 y presupuesto de 200.000 pts
- D. Luis Moya Pulido en c/ Ronda Sur s/n y presupuesto de 3.765.120 pts

Igualmente se da cuenta de que se ha aprobado por decreto la solicitada por D. Juan Benítez Delgado, dado que necesitaba presentar Documentación.

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

Informa la Alcaldía, que por Dña Paula García Yerga, se había solicitado licencia de apertura para la actividad de Helados, pasteles, frutos secos, cuyo emplazamiento lo tiene en c/ Pueblo nº 2-B.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades



que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que no se ha propuesto modificación alguna en el presupuesto ni por los técnicos municipales.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias están de acuerdo con la legislación sobre la materia y ordenanzas municipales.

Esta Junta Vecinal acuerda informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad. Así mismo acuerda enviar el expediente a la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, para que por este organismo se informe como proceda.

Presupuesto de
GASTOS DE FIESTAS
DE MAYO DE 88

En este punto toma la palabra el vocal Sr. de Chón García quien informa que según las actividades programadas el presupuesto estimativo de las fiestas de mayo, en concepto de gastos es de 950.000 pts aproximadamente, solicitando de los reuvidos, si consideraran que se puede aceptar y aprobar esta cantidad para gastos de fiestas de mayo del presente ejercicio económico, siendo aprobada por unanimidad.

INFORMACIÓN DE
LA ALCALDÍA

Informa la presidencia sobre la Cooperación de viviendas comunicando a los presentes, que de los treinta voluntarios que se habían presentado para formar parte de la Comisión gestoras, entre ellos, y mediante votación habían sido elegidos doce, quedando constituida dicha Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, y de ella este acta a la que prestan su conformidad, todos los asistentes, de lo que yo, como Secretario en funciones, CERTIFICO



El Sr.
Francisco J. J. J.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDELOCALZADA EL DIA CUATRO DE JUNIO DE 1988

Señores Asistentes

Presidente: José Luis Malagón Martínez

Vocales: Manuel Santos Gutiérrez

" : Jacintoación García

" : José M^o Rodríguez Guzmán

" : Antonio Villafaina Moriche

En Valdeocalzada, siendo las veintidos horas veinticinco minutos del día cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne bajo la Presidencia del Sr. Alcalde pe-
dáneo D. José Luis Malagón Martínez, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, con la asistencia de los señores vocales, que al margen se expresan:

Antes de pasar a tratar los asuntos contenidos en el orden del día la Presidencia propone a los reunidos, se declare de urgencia la sesión, dado el carácter de los puntos del orden del día.

El Sr. Guzmán manifiesta que dado que existe la voluntad de que se celebre el pleno vota a favor de la declaración de urgente, pero que no obstante, sigue sin tener documentación previa a la celebración de la sesión, por tanto carece de criterio para opinar si los puntos son urgentes o no. Por otra parte manifiesta que ha pedido a la Secretaría en funciones la documentación de la sesión, de la que solo ha recibido el acta de la sesión anterior, ya que la citada secretaria carecía del resto de la documentación.

Hecha esta aclaración por el Sr. Guzmán y una vez votada por los asistentes la propuesta de la alcaldía se declara de URGENCIA la sesión EXTRAORDINARIA, pasando a continuación a tratar los puntos contenidos en el orden del día.

El Sr. Guzmán manifiesta que dado que existe la voluntad de que se celebre el pleno vota a favor de la declaración previa a la celebración de la sesión, por tanto carece de criterio para opinar si los puntos son urgentes o no.

Por otra parte manifiesta que ha pedido a la Secretaría en funciones la documentación de la sesión de la que solo ha recibido el acta de la sesión anterior, ya que la citada secretaria carecía del resto de la documentación.



LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

déada de viva voz por la Secretaria en funciones el acta de la sesión anterior, es aprobada por todos los que estuvieron presentes en su celebración, en la forma en que aparece redactada.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL QUIOSCO DE LA PISCINA POR CONCURSO

En este punto y a instancia del Sr. Presidente, la secretaria en funciones da lectura a las dos actas levantadas para la adjudicación mediante concurso de la explotación del quiosco de la Piscina Municipal, y que son las siguientes:

ACTA DEL CONCURSO PARA CONTRATAR LA EXPLOTACION DEL QUIOSCO DE LA PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADA DE 1988

En Valdelacalzada, siendo las veintidos horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la mesa para el concurso de la explotación del quiosco de la Piscina Municipal.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. José Luis Halagón Márquez, actuando como vocal el que lo es de la Junta Vecinal D. Jacinto Alcésou García, y como secretaria en funciones Angeles Ramiro Saucedo.

Abierto el acto se procede a la lectura del Pliego de condiciones advirtiéndose la Presidencia a los concurrentes que podrán efectuar, si así lo desea el examen de las plicas que se presenten, compulsarlas con los respectivos asientos en los libros de Registros, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes. Hasta el momento en que comienza la apertura de plicas, no admitiéndose después interrupciones de clase alguna, resultando que:

No fue presentada ninguna plica, por lo que se declara desierto el acto del concurso, haciéndose en segunda convocatoria 24 horas después, a tenor de lo dispuesto en las bases de la convocatoria de concurso.

Se procede a terminar el acto por la Presidencia cuando eran las veintidos horas diez minutos del que se levanta este acta, a la que prestan conformidad los componentes de la mesa, de lo que yo, como Secretaria en funciones CERTIFICO. Firmando al final el Presidente, el vocal y la Secretaria.

Seguidamente continua la Secretaría dando lectura al acta del día 26, que literalmente es la siguiente:

ACTA DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA DE 1.988.

En Valdelacalzada, siendo las veintidos horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó en segunda convocatoria la mesa para el concurso de la explotación del quiosco de la Piscina Municipal.

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. José Luis Malagón, Martínez, actuando como Secretario en Funciones Dignas Ramiro Sánchez.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a la lectura del pliego de condiciones, advirtiéndose la Presidencia a los concurrentes que podrán efectuar, si así lo desean el examen de las plicas que se presenten, compulsarlas con los respectivos asientos en el libro de registros, solicitar las aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes, hasta el momento en que comienza la apertura de plicas, no admitiéndose después interrupciones de clase alguna.

Acto seguido el Sr. Presidente procedió a la apertura de plicas, resultando:

Plica nº 1. - Proposición de D. Damian Vera Gonzalez, ofrece realizar el consorcio por el precio de 250.001 pts.

Concluida la lectura de proposiciones, y siendo esta la única presentada, la mesa junto con el acta, pasa a examen, sobre la mayor o menor ventaja de la proposición presentada sin hacer la adjudicación provisional.

Se termina el acto, cuando eran las veintidos horas diez minutos y de ella este acta a la que prestan su conformidad los asistentes, de lo que yo, como Secretario en Funciones CERTIFICO - firmando a continuación del escrito, el Presidente el vocal y la secretaria en funciones. Y una vez estudiada la proposición presentada a

tenor de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.
Visto el artº 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el expediente de contratación que fue aprobado con fecha 11 de mayo de 1988, procede:

- 1.- Declarar válido el acto de apertura de pliegos.
- 2.- Adjudicar definitivamente el concurso para contratar la explotación de quiosco de la Piscina Municipal a D. Damian Vera González, por el precio de 250.001 pts, y con plena sujeción a los pliegos de condiciones.
- 3.- Facultar a D. Jose Luis Hlalaqón Martínez, alcalde de la Entidad Local Menor de Valdealcázar, con D.N.I nº 8.776.386, para que en nombre y representación de la misma, puede firmar el contrato que se otorgue para los fines señalados.

PERSONAL DE PISCINA TEMPORADA 88

En este punto propone la Presidencia, que dado que está próxima la apertura de la Piscina Municipal, es necesario dotarla de personal para que el servicio quede cubierto, y habiendo sido seleccionados dos socorristas de los tres que se necesitaban, es necesario contratar personal que cubra el puesto de socorrista vacante, así como uno de portero y dos de limpieza guardasropa.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

En cuanto a la forma de seleccionar al personal o requisitos que han de reunir los aspirantes, a rasgos generales expone la Presidencia que en el caso de socorrista se exigiera estar en posesión del título de primeros auxilios o haber realizado curso de Socorrismo y salvamento impartido por la Cruz Roja.

En cuanto al puesto de portero, que podría ser un discapacitado físico o minusválida, determinando mediante pruebas elementales de carácter la capacidad para cubrir el puesto.

En cuanto a los dos puestos de limpieza-guardasropa, se contrataría a mujeres preferentemente, teniendo en cuenta las cargas familiares y la situación socio-económica de la familia.

En este punto toma la palabra el Sr. Lechoín

BIOS TEMPORADA
DE PISCINA

quien da lectura de los documentos redactados sobre los precios de entradas y bonos que se proponen para la temporada de 1988, y que son los siguientes:

BONOS TEMPORADA:

Niños hasta 8 años - No pagan
Niños de 8 a 15 años (siu haberlos cumplido) 3.000
Caballeros (desde 15 años cumplido) 6.000
Señora 4.000

BONOS MENSUALES

Niños desde 8 años a 15 no cumplidos 4.800
Caballero desde 15 años cumplidos 3.600
Señoras 2.800

ENTRADAS	DIARIO	FESTIVO
Niños desde 8 años	75	125
Caballero	150	250
Señora	125	200

Terminada esta exposición, pregunta el Sr. Guzmán, si no hay bono familiar, contestando el Sr. Lechón que no y tras un cambio de impresiones, se somete a votación los precios propuestos, siendo aprobados por tres votos a favor y dos abstenciones, la del Sr. Rodríguez Guzmán y Villajana Floriche, quienes explican que el motivo de su abstención se debe a que carecen de datos suficientes para dilucidar, si es positivo o no el aumento propuesto, considerando de todos modos que es exagerado, máxime si se tiene en cuenta que esta temporada se verá beneficiada dado que dos socorristas no tienen que ser pagados con recursos propios, sino con la subvención de la Junta de Extremadura, a lo que responde el Sr. Lechón que no era por eso, sino para tratar que no se produjera el déficit que se produjo la anterior.

En este punto el Sr. Presidente informa a los reunidos del desarrollo de las pruebas comunes y específicas que se han realizado para la selección a ocupar los puestos Jardínero, Albañil y Aux. Administrativo, habiendo sido propuestas para ocupar las plazas los siguientes candidatos:

para Jardíneria: D. Manuel Carcabado Carasco

INFORME DE LISTAS
DE APROBADOS PA-
RA VACANTES DE
JARDINERIA ALBA-
ÑILERIA Y AUX. ADMI-
NISTRATIVAS.

para Albañilería. - D. Antonio Horuigo Alvarez
para Auxil. Administrativo. - Dña M^o Teresa Rubio. Gacía.
Continúa la Presidencia, informando que a estos señores se les citaría para que aportaran la documentación necesaria para formalizar el contrato de trabajo, entre la que deberían aportar el certificado de empadronamiento.

Toma la palabra el Sr. Guzmán, quien manifiesta que este último requisito (certificado de empadronamiento) debería haberlo solicitado junto con la presentación de la instancia, dado que fue un requisito determinado en las bases para tomar parte en la convocatoria, y que fue aprobada en sesión de fecha 11 de Mayo, con tres votos a favor y uno en contra el del Sr. Villajana Floriche, por no estar de acuerdo con que se hubieran admitido las solicitudes antes de publicar las bases y requisitos que habían de reunir los aspirantes.

Por otra parte, si a la hora de seleccionar las instancias se tuvo en cuenta los requisitos, como así lo configura el hecho de que uno de los solicitantes no fuera admitido por no cumplir los requisitos, denota que a pesar de ello, el que se refiere al empadronamiento no fue tenido en cuenta dado que si se hubiera pedido entonces la documentación, no sería necesario recabarla ahora, manifestando que reurre los exámenes o pruebas, por considerar que no se ha cumplido las bases de las condiciones en todos sus entesmos.

Hace uso de la palabra el Sr. Lechón quien dirigiéndose al Sr. Rodríguez, manifiesta que lo que debería haber hecho es asistir a las pruebas, como se le había solicitado en dos ocasiones.

Continúa el Sr. Rodríguez Guzmán, para hablar de las pruebas de jardinería, en las que consideraba que no se habían cumplido el criterio de objetividad, dado que habían una prueba común, que había sido realizada en distinto horario según los puestos a cubrir, y muy bien podría ocurrir que una persona que una persona que se hubiera presentado a un día de una plaza, tuviera ventaja sobre los demás, al conocer las pruebas, y si estas no se repiten, por consi-



decar que habiendo realizado una es computable para todas las convocatorias, muy bien puede haber informado a otros, que tendria en ventaja sobre los demás, solicitando la opinión del Asesor.

Toma la palabra el Sr. Alcalde comunicando que se le aplicó una batería de test.

Toma la palabra el Sr. Santos quien pregunta si se le ha pedido a alguien el certificado de empadronamiento, momento en que el Sr. Rodriguez Guzman se dirige a él de una forma personal, estableciéndose una conversación entre ambos de carácter personal, por lo que el Sr. Alcalde retiró la palabra a ambos, rogándoles guardar compostura y se abstuvieran al tema que se estaba tratando, como quiera que ambos hicieron caso omiso, llegando a proferir frases insultantes, optó por solicitar al Sr. Rodriguez Guzman abandonara la sala, requiriendo incluso que la Policía Municipal lo desalojara, y en visto que no cesaba en su alocución optó por dar por terminado el acto y levantar la sesión, sin que fuera concluido ni este punto ni el resto de los que contenía el orden del día.

Y siu haber concluido los temas a tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia cuando eran las once horas veintea y cinco minutos (11,45) de la que se levanta este acta a la que prestan conformidad los asistentes, de lo que yo, como Secretario en funciones, CERTIFICO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
hecho y firmado
[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDELACALZADA DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. (25-6-88)

Señores Asistentes

Presidente: Jose Luis Malagón Martínez

Vocales: Manuel Santos Gutierrez

" : Jacinto Lechón García

" : Jose M^o Rodriguez Guevarán

" : Antonio Villafaina Floriche

Secret.: Angeles Ramiro Sandoz

En Valdelacalzada, siendo las doce

horas del día veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reúne, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde pedáneo D. Jose Luis Malagón Martínez, la Junta

Vecinal de esta Entidad Local Menor, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los señores vocales que al usar-

gen se expresan:

Incorporandose a las 12 horas 21 minutos el Vocal D. Jose M^o Rodriguez Guevaran. Actuando como secretaria en funciones la que suscribe.

Antes de comenzar a tratar los asuntos contenidos en el orden del día el Sr. Alcalde informa a los reunidos que de ahora en adelante se tomarán las medidas oportunas para que se terminen las disputas e insultos de los concejales, y solicita de todos se procure colaborar para el buen funcionamiento de la Entidad, dando lectura al art. 78.1 de la ley de Régimen Local, que textualmente dice: "Los miembros de las Corporaciones Locales, están sujetos a responsabilidad Civil y Penal por los actos y omisiones realizadas en el ejercicio de su cargo. Las responsabilidades se exigirán ante los Tribunales de Justicia competentes, y se tramitarán por el procedimiento ordinario aplicable"

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Leída de viva voz por la Secretaria en funciones el Acta de la sesión anterior, se denotan algunos errores de forma que son susanados en el acto, aprobandose la misma con tres votos a favor y uno en contra el del Sr. Villafaina Floriche.

CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 25 AÑOS (Sardiveria, Albañileria y Auxiliares)

En este punto toma la palabra el Sr. Alcalde, para informar a los reunidos que este punto era el mismo que no se había terminado en la sesión anterior, y comunicando que estaba a la disposición de todos la documentación tanto de exámenes, calificaciones, pruebas etc. como la acreditativa de

que reúnen los requisitos de las bases, dando lectura a continuación de los candidatos seleccionados en cada uno de los puestos a cubrir y que son los siguientes:

Jardiueria - D. Manuel Corcobado Carrasco

Albañilería - D. Antonio Horruigo Alvarez

Auxiliar Administrativo: Dña Teresa Rubio Garcia.

Socorrismo y Deposte: D. Eduardo Gonzalez Fernandez y D. Miguel Caballero Xivera.

Se pregunta a continuación si no hay votación, a lo que responde la asesora, informando que en este caso no, dado que es un punto informativo, y no aprobatorio, pero que considerando que no está reflejado como información, sino como punto del orden, debería someterse a votación, optando por esta última, siendo el resultado de tres votos a favor y dos en contra los de los Sres. Villajueva Floriche y Rodriguez Gurrea, quienes manifiestan que no están de acuerdo con el modo en que se ha realizado, aparte que ya estaba realizada la contratación, pero que en ningún momento se tenía nada en contra de las personas seleccionadas.

Acto seguido el Sr. Alcalde, informa de las licencias que se habían llevado para su aprobación en la sesión anterior, y que por haberse levantado la misma antes de llegar a dicho punto no fueron tratadas, y teniendo en cuenta que previo informe favorable del Sparejador Municipal, y que a juicio de esta Junta Vecinal, cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística y en las condiciones particulares aprobadas por Pleno de esta Junta Vecinal, se aprueban las siguientes:

- Damián Vera Gonzalez en Pl. España, 5, y presupuesto de 18.000 pts
- Francisco Abasolo Gonzalez, en Montijo, 9 y presupuesto de 776.000 pts
- Juan Nogales Lopez, en D. Cortes, 8 y presupuesto de 118.500 pts
- Juana Reyes Bueno, en c/ Romana s/n, con presupuesto de 382.400 pts

LICENCIAS URBANÍSTICAS



- Javier Noriega Noriega, en c/ Puebla, 24 y presupuesto de 42.000 pts
- D. Manuel García Sierra en Puebla, 2-B y presupuesto de 15.000 pts
- Nicolas Pulgar Dominguez, en Perejilo, 24 e importe de 53.000 pts

A continuación, la Presidencia informa de las licencias de obra que se habían dado por Decreto, previo informe favorable del Sr. Aparejador, dado, que los interesados necesitaban obtenerla para tramitar operaciones de crédito, dando lectura de las mismas que fueron las siguientes:

- D. Luis Hoya Pulido en Ronda Sur 3.11 y presupuesto de 3.765.21
- D. Juan Benitez Delgado, en c/ Puebla, n:8 y presupuesto de 548.997.
- D. Jose Tomillo Giral, en c/ Montijo n:25 y presupuesto de 1.236.000 pts
- D. Jose Alvarez Lanzano en vivienda aislada n:54 y presupuesto de 300.000 pts, informando así mismo que esta última no se había concedido con anterioridad, dado que como está fuera del casco urbano, se había solicitado información a la Junta de Extremadura, la cual había informado que este Ayuntamiento podía conceder la licencia.

Igualmente se da lectura a otras solicitudes presentadas y previo informe favorable del Técnico, y considerando que cumplen los requisitos en el Reglamento de Disciplina Urbanística y en las condiciones particulares aprobadas las siguientes:

- D. Antonio Dominguez Niebo, en c/ Calzada, 18 con presupuesto de 58.000 pts
- D. Fco Cáceres Godoy, en constitución 6 y presupuesto de 300.000 pts
- D. Manuel Barraso Silva, en S. Juan 8 con presupuesto de 300.000 pts
- D. Luis Dominguez Nuñez, en c/ Siqua 15, y presupuesto de 5.000
- D. José Rico Castaño, en c/ Siqua 11 y presupuesto de

- 5.000
- Dña Gloria Gonzalez Acedo, en c/ Agua 11 y presupuesto de 5.000
- D. Joaquín Moya Flores, en R. Sur, 21, y presupuesto de 423.000 pts
- D. José Cauchales Romero R. Pte, 31, e importe de 111.600
- D. José Ramos Llera Pl. España, 19 e importe de 3.000 pts
- D. Manuel Santos Gutiérrez en c/ La Alva, 6 y presupuesto de 1.217.000 pts

Igualmente da lectura a una petición de ampliación de plazo de ejecución de obra formulada por Dña Gracinda Pasasio Perea, para la obra n° 44/87, la cual está liquidada, acordándose una ampliación de plazo de dos meses para la ejecución de citada obra.

ACTAS DE ARQUEO
DE ENERO A ABRIL
DE 1988

Comienza este punto, dando lectura la secretaria en funciones del borrador de las actas de arqueo de los meses citados y cuyo contenido es el siguiente:

MES DE ENERO

Presupuesto Ordinario

Ingresos	5.867.898
Pagos	4.245.670
Existencias	<u>1.622.226</u>

Valores Auxiliares

Ingresos	3.845.771
Pagos	131.053
Existencias	<u>3.714.718</u>

TOTAL EXISTENCIAS ENERO 5.336.944

MES DE FEBRERO

Presupuesto Ordinario

Ingresos	6.270.762
Pagos	5.306.936
Existencias	<u>963.826</u>

Presupuesto de Valores

Ingresos	4.590.697
Pagos	680.296
Existencias	<u>3.910.401</u>

TOTAL EXISTENCIAS 4.874.227

ACTA EXISTENCIAS MARZO 5.949.625

ACTA DE ARQUEO DEL MES DE ABRIL

PRESUPUESTO ORDINARIO

Ingresos 12.529.158 pts

Pagos 11.207.828

Existencias 1.321.330

Valores Auxiliares

Ingresos 4.922.466

Pagos 1.611.270

Existencias 3.311.196

TOTAL EXISTENCIAS MES DE ABRIL 4.632.526

Vna vez terminada la lectura de dichas actas, el Sr. Guezmán pregunta que si se lleva la contabilidad al día siendo contestado que sí, para continuar preguntando que si era así porque el día 25 de Junio no estaba contabilizado el mes de mayo, siendo informado de que el mes de Mayo estaba contabilizado, pero que el acta de arqueo de dicho mes no se había leído porque no estaba incluida en el punto del orden del día.

El Sr. Rodríguez Guezmán solicita entonces ver los libros de intervención, que son traídos por la Secretaria en Funciones, y observando en el primero de ellos, que la intervención estaba realizada a lápiz dijo que si todos estaban de la misma manera, que porque se hacía así, y que así los libros carecían de validez, presto que se podían alterar y modificar.

Pregunta el Sr. Presidente porqué se presentan a lápiz, contestando la Secretaria en funciones, que porque el la había dicho que se hiciera a lápiz, a lo que respondió la presidencia que él no había dicho que se hiciera a lápiz, afirmando la Secretaria en funciones que sí, hasta que hubiera una persona que supervisase la intervención, contestando la Presidencia, que ya la había, diciendo la asesora, que ella no podía firmar los libros pero sí supervisaría y asesoraría la realización de la intervención.

Continúa el Sr. Alcalde, diciendo que a la Secretaria en Funciones le habían informado de la

obligación de realizar este trabajo, a lo que contesta la misma, que obligación no tiene, aunque era conveniente que lo hiciera para no entorpecer el funcionamiento del Ayuntamiento, y por tanto hacia el trabajo sin responsabilizarse del mismo, hasta que hubiera una persona que lo supervisara.

A continuación el Sr. Guzmán pregunta que como se interviene un dinero no pagado, preguntando por el caso de los trabajos del PER, si una persona tiene un contrato de cinco días pero trabaja solo uno. ¿Dónde se interviene?

Contesta el Sr. Presidente diciendo que lo que hay que hacer es dar de baja a un trabajador cuando deje de trabajar.

El Sr. Santos dice que antes se han firmado peticiones que no se han trabajado, contestando el Sr. Villafaina que lo demuestre, que lo que estaba haciendo era una acusación.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien informa que él había ordenado que se pagaran los cinco jornales, independientemente de que se hubieran trabajado cuatro, y que la Comisión estudiara la forma de que ese obrero compensara el trabajo pendiente.

El Sr. León dice que ellos lo que hacían era política de empleo pero no la administración, que es cosa de los funcionarios, requiriendo la presencia del funcionario a lo que contesta el Sr. Presidente que no.

Continúa el Sr. Guzmán diciendo que todo lo que se firme no tiene por qué estar intervenido, siendo el asunto de los trabajadores del P.E.P. un ejemplo claro, lo que demuestra que no existe intervención en estos seis meses, reiterando que no porque se firme un mandamiento quiere decir que se intervenga.

El Sr. Presidente responde que si hay intervención y que los mandamientos de pago firmados allí están.

El Sr. Villafaina dice que no deben firmarse nóminas por días no trabajados, y pregunta que donde van los jornales firmados y no pagados,

que donde se gasta ese dinero, contestando el Sr. Santos, de forma irónica, que se gastarían en la parcela, a lo que replica el Sr. Villafaina que de esa forma elude la contestación y que por eso le echaron a él de la comisión, diciendo el Sr. Lechón, también de forma irónica, que sí.

Nuevamente el Sr. Guzmán vuelve al tema de la intervención diciendo que no existe, dado que los libros carecen de validez, por no estar abiertos, firmados y sellados y escritos a lápiz, y solicita aclaración a la asesora, esta afirma que efectivamente los libros carecen de validez.

Explica otra vez la Presidencia que sí hay una intervención, puesto que los mandamientos se firman al día, lo que no estaban es pasados a botógrafo pero sí a lápiz, y que además se había abierto un libro de caja, que según la legislación debería haberse abierto en el 85, y que una vez se aprueben las actas de arqueo se pasan a los libros, proponiendo el Sr. Lechón se haga al contrario, primero se pasan a los libros y después se aprueben las actas de arqueo, sometida a votación la propuesta del Sr. Lechón es aprobada con tres votos a favor y las abstenciones de los Sres. Guzmán y Villafaina.

El Sr. Villafaina solicita se le de fotocopia de las anotaciones que a lo largo de la sesión va tomando la Secretaria en funciones, a lo que es contestado por la Presidencia, que tendrá su borrador del acta cuando esté pasada a máquina, al igual que el resto de los componentes de la Junta, y como se viene haciendo con todas las sesiones que se celebran.

Pregunta el Sr. Guzmán si se va a realizar la intervención con apertura de libros, firmados y en Solifgrafo, contestando la Secretaria en funciones que lo haría como se ordenaran, pero en cuanto a la firma de documentos lo haría con la supervisión de la Asesora.

LICENCIA DE APERTURA

ESTABLECIMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente la Presidencia, informa a los reunidos que D. Hdefonso Rodríguez, se había solicitado licencia de apertura para el establecimiento de un estudio fotográfico

sito en los bajos del n.º 10 de la Pl. de España, y que habiendo emitido informe los técnicos competentes, ambos favorables propone a los revuados la concesión de la citada licencia de apertura al interesado, siendo aprobada su concesión por unanimidad.

A continuación informa del expediente incoado a instancia de Dña Victoriana Tenso Parra, quien lo hace en nombre propio, para el ejercicio de la actividad de Bar, cuyo emplazamiento lo tiene en c/ Pueblo n.º 4-A, local de planta baja, y, resultando, que en la zona de emplazamiento, y sus proximidades no existen actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO que ni por el interesado ni por los técnicos se han propuesto medidas correctoras de clase alguna.

CONSIDERANDO que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento, y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y ordenanzas Municipales, este Ayuntamiento acuerda informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad, y enviar el expediente a la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, para que este organismo informe.

Acto seguido, informa la Presidencia que por D. Antonio Aradilla Sánchez se ha formulado petición de licencia de apertura de un establecimiento de Venta-Bar, sito en la parcela de propiedad de su padre (D. Juan Aradilla Rocha), y dado que se encuentra en terreno rústico, se han solicitado informes sobre la competencia, para tramitar el expediente, entre ellos a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, la cual informa en los siguientes términos:

" En contestación a su oficio del pasado 2 de Mayo sobre licencias de obras en suelo no urbanizable, le manifiesto que para el otorgamiento de licencias en este tipo de suelo, existen dos procedimientos:

REGLA GENERAL (Art. 44.1.2. del Rgto de Gestión)

El Ayuntamiento directamente otorgará o denegará licencia en construcciones destinadas a explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca y se ajusten, en su caso, a los Planes del



Ministerio de Agricultura.

- Construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, mantenimiento y servicio de las obras públicas (cercos, puentes...)

EXCEPCIÓN A LA REGLA GENERAL (Art. 43. del Rgto. de Gestión)

Permitiendo construcciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural, así como edificios aislados destinados a vivienda familiar en los que no exista la posibilidad de formación de un núcleo de población.

En estos supuestos será necesario el previo y preceptivo informe de la Comisión Provincial de Urbanismo autorizando dichas construcciones.

Proponiendo a los revuados, se tratase de conceder por esta vía, es decir, como obra de interés social, para lo cual se solicitará el interesado proyecto y memoria del establecimiento, solicitando informe de la Junta de Extremadura, para una vez emitido éste, llevarlo nuevamente a la consideración del pleno, siendo aprobada la propuesta de la Alcaldía.

CAMBIO DE TITULARIDAD DE ESTABLECIMIENTOS

En este punto informa la presidencia que por Dña. Manuela Guerrero García se ha solicitado cambio de titularidad de la actividad de Bar sito en c/ Calzada n.º 18, y que tenía licencia de apertura expedida por el Gobierno Civil de Badajoz de fecha 16 de Abril de 1979, del que adjunta fotocopia, así como del contrato de arrendamiento de estar en alta en licencia Fiscal, proponiendo a los revuados se conceda el cambio solicitado, dado que en el establecimiento se venía ejerciendo la citada actividad, con autorización del organismo que entonces era competente. La propuesta es aprobada por unanimidad.

Igualmente informa que así mismo Dña. Beata Rodríguez Ventura, había solicitado el cambio de titularidad de la actividad de Bar que se ejerce en el local sito en la Ronda Sur s/n de esta localidad, y cuya licencia de apertura estaba concedida por el Gobierno Civil de Badajoz de fecha 24-12-79, a nombre de D. Antonio Gámez Martín, acompañando fotocopia del documento, así como alta en licencia fiscal y fotocopia del contrato de arrendamiento, proponiendo a los revuados, dado que ya tenía licencia

de apertura anterior se cambie la titularidad de la misma a la interesada, siendo aprobada por unanimidad dicha concesión.

EXENCIÓN DE TASAS
DEL IMPUESTO SO-
BRE CIRCULACIÓN DE
VEHÍCULOS

Se da lectura a escrito formulado por D. Luis Sánchez Sánchez, que textualmente dice:

"D. Luis Sánchez Sánchez, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad n.º 23 489.187, domiciliado en Valdecalatrado (Badajoz) / Ronda Sur n.º 39, tiene el honor de exponer: Que padeciendo una minusvalía superior al 45% y siendo propietario de un vehículo marca Ford, modelo Fiesta, con matrícula BA-1785-H. Solicita se digue conceder la exención del impuesto municipal de rodaje según la legislación vigente - fecha de 14 de Junio de 1988 - Firmado acompañando a la solicitud, datos del vehículo.

Continúa la Presidencia dando lectura al punto c del apartado del art.º 37 del texto refundido de la Ley de Régimen Local el cual determina que estarán exentos por razón de interés público o social los coches de inválidos o los adaptados para su conducción por disminuidos físicos, siempre que no alcancen los 9 caballos fiscales y pertenezcan a personas inválidas o disminuidas físicamente. Una vez comprobado que el solicitante reúne los requisitos, así como el vehículo para obtener la citada exención, se aprueba por unanimidad acceder a lo solicitado.

Pregunta el Sr. Gueveán si no hay más casos como éste, diciendo el Sr. Lechón que sí, pero que el vehículo no reúne las prescripciones del art.º en alguno de los casos, proponiendo el primero que se podría tomar acuerdo según los casos, y sobre todo hacer una publicación a nivel local para informar a los vecinos de este tipo de exención.

LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO ORDINA-
RIO DE 1987.

En este punto la Secretaría en funciones da lectura a la hoja resumen de la liquidación del presupuesto ordinario o correspondiente al ejercicio de 1987 con expresión de los resultados en cada uno de sus conceptos por capítulos y cuyo resultado final es el de unas existencias en caja al 31 de Diciembre de 1987 de 266.055 pts, un pendiente de cobro de 8.943.658 pts un pendiente de pago de 5.197.611 pts y un superávit de 4.012.142 pts

Concluida la lectura de dicha hoja resumen, la Corporación



ración aprueba por unanimidad la liquidación del presupuesto ordinario de 1.987.

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DE GASTOS DE PERIODO DE MAYO DE 1.988

En este punto toma la palabra el Sr. Lechón, quien da lectura a una relación de facturas por gastos de fiestas, ya pagadas por un importe de ochocientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y seis pts, así como otras cuatro sin pagar de las que se conoce el importe de dos, pirotecnia S. José, y Casablanca, y se desconoce la de sociedad de Autores y electricista, calculándose un importe total de los gastos de fiestas alrededor de un millón de pesetas.

Seguidamente da lectura a una relación de ingresos que asciende a un total de ochocientos sesenta y siete mil ochocientos pts. Terminada esta lectura, el Sr. Guzmán pregunta que si este Ayuntamiento está generando deuda. Continúa el Sr. Guzmán con referencia a los gastos de fiestas, diciendo que existe un déficit, porque superan los gastos a los ingresos, a lo que responde el Sr. Lechón que aunque van reflejados en la relación de gastos de fiestas, no todos son propiamente de gastos de fiestas, como por ejemplo los de los elementos adquiridos para la decoración y acondicionamiento de la Caseta, que se puede considerar una inversión puesto que no han sido exclusivos de esta fiesta, sino que estarán allí para otras ocasiones, y cuyo importe asciende a más de 10.000 pts.

Una vez realizado este cambio de impresiones, los gastos de fiestas son aprobados por unanimidad.

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

En este punto informa la Presidencia sobre varios temas a saber:

sobre obra del PER: informa que queda para una semana más o menos de trabajo, dando a rasgos generales una relación de gastos de materiales.

- Curso de Jardinería - Informa que ya ha terminado el curso y que algunos de los alumnos tratan de constituir una cooperativa juvenil, a lo que la Entidad ayudará en lo posible, habiendo solicitado unos 7 jóvenes terreno, se les ha informado que tienen a su disposición aquel trozo del huerto.

Curso de Corte y manejo de máquinas, que había terminado igualmente, y que había interés por algunas de sus asistentes en la formalización de una cooperativa.

- Curso de socorrismo y primeros auxilios que había sido

impartido por la Cruz Roja, también había terminado.

- En cuanto a la Cooperativa de viviendas, que se pretende iniciar, tras varias reuniones de la Comisión gestora existe mucha dificultad, dado que son muchas las solicitudes habidas en relación a las viviendas que se pueden construir.
- En cuanto al Polideportivo, informa que se está levantando el césped del campo de fútbol, para renovarlo, y en la pista polideportiva se está haciendo levante de tierra para su nivelación utilizando rayos laser cuando terminen los tractores que están haciendo el levante de tierras.
- Se va a dar comienzo el lunes a la captura de perros que deambulen por la calle.
- Se ha solicitado a confederación subvencione arreglo de caminos, dado el interés que han mostrado algunos vecinos en hacerlo, como se hizo anteriormente, para lo cual el Ayuntamiento subvencionara igualmente el gasoil.
- Se ha concedido el Aula de Educación Compensatoria una subvención de 5.000 pts para gastos de las jornadas de campaña antidroga que realizó en fechas pasadas.
- Se ha concedido una subvención de 25.000 pts para excursión de 8º de E.G.B.
- En cuanto a la plaza de secretario, ha sido publicado en el B.O.E la creación de una plaza de 3º.
- Sobre la escuela de Música ya está funcionando, los alumnos matriculados pagan una matrícula de 1.000 pts y 500 por cada asignatura que deseen estudiar, los honorarios del profesor oscilan alrededor de las 10.000 pts mensuales, y aparte de todo esto, el Ayuntamiento estudia la posibilidad de conceder una subvención que oscilara entre las 10.000 y 20.000 pts.
- En cuanto al personal de piscina se han contratado un portero D. Jose Galist Chaparro, dos para limpieza guardarropa Felisa Fernández Alvarez y Teresa Fernández Ncedo, para socorrista D. Manuel Chávez Gomez.

RUEGOS Y PREGUN-
TAS

En este capítulo el Sr. Villafaina pregunta si se van a realizar cursos de natación, siendo informado que se tiene programado impartir cuatro.

Continúa preguntando que qué se está haciendo por esta Entidad, sobre los robos, siendo informado por la Presidencia,



que con respecto al último se personó la Guardia Civil. La Guardia Civil y él mismo, que con anterioridad había habido otro intento de robo que no se llevó a cabo gracias a los vecinos, que para evitar estos hechos, se podía aumentar la vigilancia, pero que por desgracia no es posible, así mismo ahora uno de los policías está de vacaciones, pero que no obstante ellos se esfuerzan lo que pueden para evitar estos hechos.

Preguntó el Sr. Guzmán que qué se hace en cuanto a hablar con la parte débil en estos casos, porque en el caso de la sede del P.S.O.E. no se presentó, siendo informado que se presentó la Policía Municipal.

Continúa el Sr. Guzmán preguntando si el que ocurran estos hechos es responsabilidad del Alcalde, como se decía en el programa electoral, añadiendo que en estos temas sería conveniente una cooperación y no ser utilizados políticamente. Siendo contestado por el Sr. Alcalde que acepta la responsabilidad de todo lo que ocurra.

Continúa el Sr. Guzmán para preguntar, como ve el tema del recurso que se presentó contra las pruebas para la contratación de jóvenes menores de 25 años, siendo informado por la asesora que tienen el plazo de un mes para resolver y que no es impedimento para proseguir los trámites del expediente.

Sr. Guzmán pregunta si ha habido modificación en los precios de la piscina, informando la Presidencia que no se han modificado sino que se han ampliado. Insistiendo el Sr. Guzmán que si ha sido una modificación puesto que 2º en el Pleno anterior, se dijo claramente que no había bono familiar y ahora lo hay eso es una modificación, sin que se haya revisado en pleno, con lo cual está incumpliendo un acuerdo, toma la palabra el Sr. Alcaide para decir que lo que le había sometido a aprobación era la relación de precios presentados, no la existencia o no del bono familiar.

El Sr. Guzmán solicita se lea en los plenos ordinarios mensualmente, que porque no se hacía una votación para ver la opinión de todos los componentes, siendo informado que no procedía la votación dado que era el capítulo de ruegos y preguntas, pero que no obstante se podía estudiar el tema en Comisión, y una vez la comisión

tenga algo resuelto seran informados

Continua el Sr. Santos para preguntar al Sr. Guzman, que que interés tenia en que los plenos ordinarios fueran mensuales si ahora que eran trimestrales no presentaba mociones, dictámenes u otros temas para su inclusion en el orden del día.

Continua la Presidencia diciendo que por otra parte se le estaban admitiendo ruegos que previamente no han presentado por escrito, siendo informado por la asesora que no era necesario presentar los ruegos y preguntas por escrito, que lo que se debía presentar por escrito eran las mociones, dictámenes, propuestas o temas que se pretendan se incluya en el orden del día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión cuando eran las quince horas, de la que se extiende este acta, a la que prestan su conformidad los asistentes, de lo que yo, como Secretaria en funciones CERTIFICO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jesús Pedro

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDELACALZADA EL DÍA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. (11.8.88)

Señores Asistentes

Presidente: José Luis Malagón Martínez
Vocales: Manuel Santos Gutiérrez
" : Jacintoación García
" : José M^e Rodríguez Guzmán
" : Antonio Villajueva Monche
Secret.en funciones: Angeles Ramiro Sánchez

En Valdelacalzada, siendo las veintidos horas quince minutos del día once de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne bajo la Presidencia del Sr. Alcalde pedáneo D. José Luis Malagón Martínez, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con la asistencia de los srs vocales que al margen se expresan.

No asiste el Sr. Santos Gutiérrez.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día.

Leída de viva voz el acta de la sesión anterior por la

REVISIÓN DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTE-
RIOR

Secretaría en funciones, y una vez terminada su lectura el Sr. Rodríguez Guzmán hace la observación, que en el primer punto de dicho acta, refiriéndose a la sesión anterior a la que se ha leído, se dice que "se denotan algunos errores de forma que son subsanados en el acto, aprobándose la misma con tres votos a favor y uno en contra" haciendo constar que él no ha visto ningún acta después de haber sido rectificada o subsanada, a lo que responde la Presidencia, informando, que las subsanaciones se hacen en el acto de lectura, y que posteriormente se pasa al libro con estas subsanaciones a lo que replica el Sr. Guzmán, que esto no le consta, dado que no se ha llevado en ninguna ocasión el libro de actas para su lectura y firmar ninguna sesión, que es el documento que da fe y validez a las actas.

Prosigue el Sr. Guzmán, refiriéndose al apartado que antecede a los puntos del orden del día, en el que el Sr. Alcalde informa a los reunidos que de ahora en adelante se tomarán las medidas oportunas para que se terminen las disputas e insultos de los concejales, solicitando se elimine dicho párrafo del acta ya que fue una llamada de atención de forma atenuante llevada el tema al terreno personal y excluyendo a una de las partes, Dado que el Sr. Guzmán subió el tono de voz el Sr. Alcalde le retiró la palabra. No obstante el Sr. Guzmán propone se someta a votación su propuesta, siendo el resultado de dos votos a favor, los del Sr. Alcalde y el Sr. Véchoñ García, y dos en contra, los Sres. Rodríguez Guzmán y Villajaiña Moriche, continuando el Sr. R. Guzmán diciendo que no firmaría el acta, dado que no refleja lo ocurrido.

En cuanto al punto 2º sobre la contratación de jóvenes el Sr. Guzmán, quiere hacer constar que en ese punto cree que dijo más cosas de las que aparecen reflejadas, siéndole mostradas las anotaciones de la secretaria en funciones, en las que no aparece ninguna otra manifestación.

En cuanto al punto nº 7 del orden del día el Sr. Véchoñ García si no está confundido, dado que cree que fue él el que pregunta si no había más casos como el del Sr. Sánchez Sánchez, es decir mas minusválidos que se pudieran beneficiar de la exención de tasas, y no el Sr. Rodríguez Guzmán, como aparece en el acta.

comprobada las anotaciones de la Secretaría en funciones, no aparece que fuera el Sr. Lechón quien hiciera la pregunta.

sobre el punto 4º en el párrafo que el Sr. Santos Gutiérrez dice que antes se han firmado pólizas que no se han trabajado, refieren los Srs. Rodríguez Guevara y Villafaina Moniche que también había dicho el Sr. Santos Gutiérrez que se habían firmado pólizas que no se habían cobrado, como ahora en el caso concreto del obrero del PER y que no consta en el acta. Vistas las anotaciones de la Secretaría no aparece ninguna sobre la observación del Sr. Rodríguez y Villafaina.

El Sr. Alcalde enseñó fotocopia de obreros que si habían trabajado y no se han dado de alta en Seguridad Social, a lo que contesta el Sr. Guevaín que dichos obreros trabajaban como colaborador social acuerdo con el I.N.E.M.

En cuanto al bono de la piscina en el capítulo de ruegos y preguntas, aparece en la respuesta de la Presidencia que no ha habido modificación de precios, sino ampliación, a lo que el Sr. R. Guevaín manifiesta, que lo que ha habido es un incumplimiento de un acuerdo del Pleno continuando para decir que un órgano inferior (el alcalde) se salta los acuerdos de un órgano superior (la Corporación)

Sobre el punto de la liquidación del Presupuesto Ordinario del 87 el Sr. Rodríguez Guevaín dice que hizo algún comentario que no aparece, como por ejemplo que "¿dónde está el agujero de 10.000.000 a que tanto alude el Sr. Alcalde, si se refleja superávit en dicha liquidación, a lo que responde la Presidencia, que él no se lo saca de la manga, que si quiere que lea nuevamente el informe redactado por el Sr. González Guijo, funcionario de la Diputación Provincial al que da lectura, apareciendo la citada cantidad de 10.000.000 como pendiente de pago en dicho informe, a lo que continúa el Sr. R. Guevaín que si una vez hecha la liquidación ésta refleja un pendiente de cobro superior al pendiente de pago, no existe tal agujero, que si lo había cuando hubiera pagos efectuados pendientes de justificar, cosa que no se ha hecho.

Una vez hechas todas las anteriores manifestaciones nuevamente solicita el Sr. R. Guevaín se someta a votación que



no aparezca la llamada de atención a los Srs. Concejales, lo que responde la Presidencia que ya se ha votado con el resultado de dos a favor y dos en contra. No obstante los Srs. Rodríguez Gómeznán y Villafaina Floriche quieren hacer constar su voto particular en contra de que aparezca la llamada de atención que ya no consideran que el Presidente sea la persona indicada para llevar la atención y hablar de educación dando una versión particular del debate y se permita arremeter contra los concejales, diciendo que les habido insultos, cuando no los hubo.

Así mismo votan en contra al no aceptarse ninguna de las modificaciones que van intentado introducir sobre como se desarrolló el debate, con una actitud que consideran antidemocrática.

LICENCIAS DE OBRAS
Acto seguido, el Sr. Alcalde informa de las solicitudes de licencias de obras presentadas por varios vecinos, y previo informe favorable del técnico, y considerando que cumplen los requisitos del Reglamento de disciplina Urbanística, y las condiciones particulares aprobadas en pleno de la Junta Vecinal, fueron aprobadas las siguientes:

- D. José Lataueros Gil, en viviendas de Cooperativa y presupuesto de 26.700 pts.
- D. Joaquín Moya Pulido, en Donoso Cortés, s/n y presupuesto de 27.600 pts.
- D. Claudio Linau Carretero, en Plz. España y presupuesto de 44.000 pts.
- D. Saturnio Macías Guisado, en constitución y presupuesto de 136.740 pts.
- D. José Torrado García, en Perejilo, 9 y presupuesto de 340.000 pts.
- D. Fernando Gallego González, en F. Pizarro, 15 y presupuesto de 434.000 pts.
- D. Máximo González Borrachero en Pl. España, 16 y presupuesto de 300.000 pts.
- Dña Paula Cabanilla Sánchez, en San José, 8 y presupuesto de 5.000 pts.
- Dña Isabel Gil Cortés en la Vara s/n y presupuesto de 5.000 pts.
- D. Liliau Charco Tanco en Montijo 55 y presupuesto

de 325.000 pts

- Roman Rodriguez Fabian en S. Pablo 35 y presupuesto de 71.000 pts
- D. Alfredo Navarro Plaza, en P. Poniente, 11 y presupuesto de 825.000 pts
- D. Alfredo Gabriel Vergara Flores, en La Lucha 24 y presupuesto de 196.200 pts
- D. Mercedes Aluendros Dominguez, Pl. España, 9 y presupuesto de 24.500
- D. Alfonso Escobar Fernandez, en la Ubra 16 y presupuesto de 250.770

PROPOSICIÓN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE OBRAS A REALIZAR POR EL PER

En este punto enforma la Presidencia, que con fecha 27 de Julio pasado se había recibido comunicación del INEM por la que se enforma que existe en este organismo una asignación para Udelacalzada de 650.000 pts para llevar a efectos trabajos del FER, proponiendo a los reunidos se invierta dicha cantidad en las obras de construcción de gradas en el Polideportivo Municipal, en cuanto a pago de personal y Seguridad Social se refiere.

De lectura a continuación de la memoria redactada a tal efecto y el Presupuesto efectuado por el Arquitecto y cuyo resumen es el siguiente:

Coste de mano de obra y Seguridad Social a cargo del INEM	650.000
Coste de mano de obra a cargo de la E. L. M.	12.163
Coste de material a cargo del INEM	195.000
Coste de material a cargo de la Corporación	353.707
TOTAL COSTE OBRA	1.210.870 pts

Así mismo propone a los reunidos se solicite una subvención mayor al 30% que vote conceder la Junta de Extremadura para estos fines con destino material, dado el caracter social de la obra.

Terminada la información que antecede los reunidos aprueban por unanimidad, la propuesta de la Alcaldía, acordándose igualmente por unanimidad, que para las obras antes mencionadas no se solicite subvención de clase algu-



na de otros organismos a excepción de los ya mencionados INEM y Junta de Extremadura, aportando la entidad local menor las cantidades en que se excede el presupuesto en mano de obra y materiales con cargo a las consignaciones presupuestarias pertinentes.

INICIACION DEL EXPEDIENTE DE SEGREGACION Y POSTERIOR ENAJENACION DE PARTE DE LOS SOLARES n: XIV, XVI, XXVI para la 4ª FASE DE COOPERATIVA DE VIVIENDAS

Dada cuenta de la memoria de la Alcaldía, con propuesta de segregación para su posterior enajenación de los siguientes solares:

Solar n: XIV de 4.052 m², que linda al Norte con c/ Ronda Norte al Este y Sur con c/ de Servicio de viviendas Cooperativa, al Oeste con prolongación de Ronda Norte, del que se pretenden segregar de la finca matriz 2.865,31 m² para su enajenación, quedando el resto para viales.

Solar n: XVI, de 2.834 m², que linda al Norte con Ronda Norte, al Este con solar de D. José Gómez Salquero, al Sur y Oeste con c/ en proyecto de cooperativa de viviendas, del que se segregarán 1684,58 m² para su posterior enajenación, quedando el resto para viales.

Solar n: XXVI, de 30.650 m² que linda al Norte, con parcela 345, Este con solares descritos en los apartados XI, XII, XIII y XXV, Sur con solar n: XXV, y Oeste con acequia F.13-6-2, de la que se han segregado 10.058 m² que han sido cedidos al M.E.C. para la construcción de un centro de E.G.B. de los 20.592 m² restantes se pretenden segregar y enajenar 7.501,50 m² quedando el resto para viales.

La Junta Vecinal, hace suya la propuesta de la Alcaldía aprobando por unanimidad se inicie el expediente de segregación y enajenación de los terrenos que anteriormente se describen, previos los trámites oportunos, a tenor de lo dispuesto en el art. 49 y siguientes del texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986 y arts 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de Junio de 1988, a cuyo efecto se abrirá información pública, por plazo no inferior a quince días, previo edicto que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, y con el resultado de esta exposición se proseguirán los trámites de enajenación. Así mismo se acuerda enviar certificación de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que

si procede ratifique en Pleno la segregación y enajenación de dichos solares.

OBRAS A EJECUTAR
POR EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

En este punto informa la Presidencia que se había recibido un telegrama procedente de la Excmo. Diputación Provincial que textualmente dice: Como consecuencia de asignación definitiva Plan Provincial de Obras y Servicios 1988 ruego envíe dentro de esta semana relación de obras a realizar en su municipio por importe de 7.200.000 pts "deputado del Area Técnica",

Por tal motivo proponía a los reunidos que las obras a realizar con dicha cantidad sean las siguientes:

Alumbrado Público para las 44 viviendas de Cooperat.	6.400.000
Abastecimiento de agua	1.000.000
Centro de Salud	4.800.000

Hecha esta proposición la Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía, dando su conformidad a la ejecución de dichas obras, con la subvención del Plan Provincial de Obras y Servicios referido.

APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE ARQUEO DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL INCLUSIVE.

En este punto la Secretaria en funciones de lectora a las actas de arqueo de los meses epigrafiados que arrojan los siguientes saldos en cada uno de ellos:

- MES DE ENERO :

Existencias en Presupuesto ordinario al 31 de Enero

1.622.226

Existencias en Valores Auxiliares al 31 de Enero

3.714.718

5.336.944 TOTAL EXISTENCIAS FIN ENERO

- MES DE FEBRERO

Existencias en presupuesto ordinario al 29 de Febrero

963.826

Existencias en Valores Auxiliares al 29 de Febrero

3.910.401

4.874.227 TOTAL EXISTENCIAS

- MES DE MARZO

Existencias en presupuesto ordinario al 31 de Marzo ...

2.378.210

Existencias en Valores Auxiliares al 31 de Marzo ...

3.541.415



SUMAN EXISTENCIAS FIN MARZO ... 5.949.625

MES ABRIL

Existencias en Presupuesto Ordinario al 30 de Abril ...
1.321.330

Existencias en Valores Auxiliares al 30 de Abril ...

3.311.196

4.632.526 TOTAL ; SUMAN EXISTENCIAS FIN ABRIL

MES MAYO

Existencias en Presupuesto Ord. al 31 de Mayo 22.718

Existencias en Valores Auxiliares al 31 de Mayo ... 3.007.845

SUMAN EXISTENCIAS MAYO 3.030.563

Finalizada la lectura de dichas actas de arqueo, el Sr. Rodriguez Guevra comenta que según revisaba las actas sigue habiendo documentos a datar, preguntando que porqué hay documentos a datar, a lo que contesta la Presidencia, que por las demoras que existen por parte del Ayuntamiento de Badajoz para hacer efectivas las asignaciones que corresponden a Valdelacabeca, continuando el Sr. Rodriguez Guevra para preguntar, que si no había dinero como pagaba, ya que los documentos a datar son pagos realizados y no contabilizados.

Hace uso de la palabra el Sr. Lechón García preguntando al Sr. Rodriguez Guevra que quien firmaba los mandamientos de pagos antes, contestando el Sr. Guevra que el Presidente, o en su caso persona en quien delegara. Continúa el Sr. Lechón preguntando si los firmaba siempre o cabe la posibilidad de que alguno esté sin firmar o firmado por otra persona, por ejemplo el Sr. Villajaina, contestando el Sr. Rodriguez Guevra que están en este Ayuntamiento los libros y documentos para que se pueda ver. A continuación se somete el tema a votación siendo el resultado de dos votos a favor de la aprobación los del Sr. Presidente y el Vocal D. Jacinto Lechón García y dos en contra la de los srs. Rodriguez Guevra y Villajaina Moriche.

Concluido el anterior punto los vocales Jose M^s Rodriguez y Antonio Villajaina, se levanta de la mesa y aludiendo que no se les deja expresar sus opiniones, salen de la sala de juntas antes de terminar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

En este punto informa la alcaldía de la gestión

LA ALCALDÍA

realizada en los siguientes temas:

- Sobre campo de fútbol informa que se ha hecho el movimiento de tierras cuyo importe ha sido de 230.000 pts, se ha sembrado el césped y se han comprado aspersores
- Se ha efectuado una reforma en la pista polideportiva, cubierta con tierra de albero, y colocación de red.
- Se han colocado postes en la parte posterior de portería
- Se han solicitado postes a Sevilla para instalación alumbrado en Polideportivo.

Sobre acampada Local de la Juventud

Informa que comenzará dicha acampada el sábado, habiéndose comprado por este Ayuntamiento con parte de la subvención de 200.000 concedidas por la Consejería de Cultura, cuatro tiendas cuyo importe ha sido de 120.000 pts, además se nos han prestado 9 por la misma Consejería.

La finalidad de esta primera acampada, es que de ella surja la Comisión Local de Juventud.

- Sobre material de equipamiento del Colegio. Informa que se han recibido camiones de mobiliario y material para el Colegio.

- Igualmente informa que se ha concedido por la Consejería de Cultura una subvención de 150.000 pts para la escuela de Música, destinadas a instrumentos y material.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veinticuatro horas veinte minutos, y de ella este acta, a la que prestan su conformidad los asistentes, de lo que yo, como Secretaria en funciones, CERTIFICO.

Il. Sr. Jacinto Ledoón García
Jacinto Ledoón García



ACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDELACALLEADA, EL DÍA 24-9-88.

Señores Asistentes

Presidente: D. Luis Malagón Martínez

Vocales: Manuel Santos Gutiérrez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Jacinto Ledoón García

Jose M^o R^o Guzmán

En Valdelacalleada siendo las doce horas del día

veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta

y ocho, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

pedáneo D. José Luis Malagón Martínez, la Junta Vecinal

de esta entidad local menor, al objeto de celebrar

vocales: Antonio Villajaina Moriche / sesión Ordinaria, con la asistencia de los
Secret. en funciones: Angeles Pascual Sánchez / rs. vocales que al margen se expresan

D. Jose M^e R^{quez} Guevian y D. Antonio Villajaina Moriche, se incorporan una vez comenzada la sesión en el primer punto del orden del día, cuando se daba lectura al acta de la sesión anterior. Actua como secretaria en funciones, Angeles Pascual Sánchez.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasa a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Leída el acta de la sesión por la secretaria en funciones y una vez concluida, el Sr. Presidente expresa que en el 1º punto de aquella, en el tema de trabajos y altas en S. Social de obreros, se mostró fotocopia de obreros que habian trabajado y no se habian dado de alta en la Seguridad Social, no constando este hecho en el acta, a lo que continua el Sr. R^{quez} Guevian que igualmente se le contestó que no fue de trabajadores, sino de un trabajador, y que se daba la circunstancia de que trabajaba como colaborador social, de acuerdo con el INEM.

No obstante el Sr. Presidente hace la observación de que dicho vocal, Sr. R^{quez} Guevian, no puede opinar en este punto dado que ha llegado tarde, no obstante el Sr. R^{quez} Guevian continua exponiendo su desacuerdo en algunos puntos de la sesión anterior, refiriendose en este momento a las actas de arqueo que se llevaron para su aprobación, observando que en el acta de la sesión no aparecen las actas completas dado que faltan las cantidades de documentos a datar, solicitando que aparezcan reflejadas. En cuanto al motivo de su abandono de la sala de sesiones, aparte de lo ya reflejado es decir porque no se aceptan ninguna de las propuestas y rectificaciones que proponen, fué para mostrar de hecho, su disconformidad con el punto que se incluye en todas las convocatorias de Información de la Alcaldía, por ser este un punto en el que no se puede opinar ni acordar nada, siendo contestado por el Sr. Alcalde, que la anterior corporación también incluía un punto llamado asuntos varios y correspondencia oficial, que venía a ser de la misma índole y caracter que el de Información de la Alcaldía. Así mismo el Sr. Alcalde le recuerda que había sido citado para asistir a varias reuniones para tratar los temas del orden del día, sin que hubiera asistido a ninguna de ellas, u

lo que responde el Sr. Rodríguez Gueaú que la Comisión informativa que no está convocada correctamente, dado que hay varias comisiones, y la citación no se refiere específica a cual se refiere, continua este último refiriéndose a su reiterada petición de que los plenos ordinarios se celebren mensualmente, que formulando esta petición en todos los plenos en este último no aparece reflejado, siendo informado que en esta última sesión no lo reiteró, por ello no aparece. Añade el Sr. Gueaú una expresión mostrando su asombro ante la actitud de los vocales Sr. Sánchez y Santos a la ora de tratar los temas, comenzando a manifestar opiniones que salían fuera del contexto de la reunión, llevadas a tener un personal con palabras insultantes, al Sr. Alcalde por el Sr. Rodríguez Gueaú, por tal motivo, el Sr. Alcalde, solicitud del Sr. Policía Municipal, invita a desalojar la sala al Sr. Rodríguez Gueaú, el cual sale de la sala seguido del Sr. Villapina Moriche, quien lo hace por propia iniciativa. El acta se aprueba por unanimidad de los miembros restantes.

LICENCIAS URBANÍSTICAS

Acto seguido el Sr. Alcalde informa de las solicitudes de licencias de obras presentadas por varios vecinos, y previo informe favorable del técnico, y considerando que cumplen los requisitos del Reglamento de disciplina Urbanística, y las condiciones particulares aprobadas en Pleno de la Junta Vecinal fueron aprobadas las siguientes:

D. José Loper Vaquer en c/ Montijo, 53, con presupuesto de 315.000 pts

D. José Martínez Ferrandez en Fco Pizarro, 17 e importe de 372.000 pts

D. Isabelo García Sánchez, en Ronda Norte, 55 y presupuesto de 207.000 pts

D. Miguel Plaza en c/ La Vaca n.º 1, y presupuesto de 125.000 pts. Ocupación Local del PSOE en Pl. España, 21 y presupuesto de 59.000 pts

Dos veces aprobadas las que anteceden, el Sr. Alcalde, da lectura a una petición formulada por D. Victor Moreno, quien solicita tres meses ampliación de plazo de ejecución de la obra n.º 14/88, ya que por causas ajenas a su voluntad no ha podido realizarla aún. La Junta por unanimidad de



sus tres asistentes acuerda conceder la ampliación solicitada.
A continuación euforua la Presidencia que se había concedido por Decreto licencia de obra a Dña M^e Mucillo Rocha por serle necesario para tramitar operacion de crédito con Entidad Bancaria.

LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Acto seguido el Sr. Presidente da cuenta de los expedientes de licencia de apertura que a continuación se detallan:

Expediente de solicitud de licencia formulado por Dña Paula García Verga, quien lo hace en nombre propio para ejercer la actividad de venta al por menor de productos de heladería pastelería y frutos secos, cuyo emplazamiento lo tiene en Valdelacalzada sito en c/ Puebla n^o 2-B.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen actividades que puedan producir efectos auditivos.

RESULTANDO: Que ni por el interesado ni por los técnicos se han propuesto medidas correctoras de clase alguna.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales, ESTA JUNTA VECINAL, acuerda INFORMAR FAVORABLEMENTE, dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad, y enviar a la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, para que este Organismo informe como estime pertinente.

Expediente de D. Sr. Alésón Rodríguez.

Desvelto que ha sido por la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo el expediente incoado a instancia de D. García Alésón Rodríguez, para el ejercicio de la actividad de taller de autorretilos, cuyo emplazamiento lo tiene en esta localidad, sito en los bajos de un local en calzada Romana s/n.

Resultando que referido organismo ha informado favorablemente bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a vecinos colindantes que excedan de 30 dBA.

CONSIDERANDO: Que dicho informe es favorable al establecimiento de la actividad cuya licencia se solicita.

CONSIDERANDO: Que esta Alcaldía es competente para la concesión o denegación de la licencia, y que en la tramitación de este expediente se han observado las pres-

cripciones legales correspondientes.

Esta Junta Vecinal resuelve, por unanimidad de sus tres asistentes conceder la licencia de apertura solicitada, teniendo en cuenta la observación hecha por la Junta de Extremadura no debiendo sobrepasar los 30 dBA, la transmisión de ruidos y vibraciones a los locales colindantes, y que de este acuerdo se de traslado al interesado.

EXPEDIENTE DE D.P.D. ISABEL REYES BONEDIEZ.

Desarrollado que ha sido por la Junta de Extremadura Consejería de Sanidad y Consumo el expediente incoado a instancia de Dña. Isabel Reyes Gouzales, para ejercer la actividad de BAR, cuyo emplazamiento lo tiene en un local de planta baja situado en el n.º 3 de la calle General Franco.

RESULTANDO: Que el Referido Orquismos ha informado FAVORABLEMENTE bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a vecinos colindantes que excedan de 30 DBA. independientemente de la replantación que habrá de guardar en cuanto a Espectáculos públicos.

CONSIDERANDO: Que dicho informe es favorable establecimiento de la actividad cuya licencia se solicita.

CONSIDERANDO: Que esta Alcaldía es competente para la concesión o denegación de la licencia y que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales correspondientes, esta Junta Vecinal resuelve por unanimidad de sus tres asistentes CONCEDER la licencia de apertura solicitada, teniendo en cuenta la observación hecha por la Junta de Extremadura, no debiendo sobrepasar los 30 DBA, la transmisión de ruidos y vibraciones a los locales colindantes, y que de este acuerdo se de traslado al interesado.

Expediente de licencia de apertura para suctidor de Gas-Oil.

Desarrollado que ha sido por la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, el expediente incoado a instancias de la Cooperativa Agrícola Ntra S.ª. de los Remedios, para el ejercicio de la actividad de suctidor de Gas-Oil, cuyo emplazamiento lo tiene en esta localidad en Calzada Pomeana s/n.



RESULTANDO Que referido Organismo ha informado FAVORABLEMENTE con la observación que debe adoptarse las medidas correctoras previstas en el expediente, calificandola como peligrosa por almacenamiento de liquido inflamable.

CONSIDERANDO: Que dicho informe es favorable al establecimiento de la actividad cuya licencia se solicita.

CONSIDERANDO: Que esta Alcaldía es competente para la concesión o denegación de la licencia, y que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales correspondientes esta Junta Vecinal resuelve por unanimidad de sus tres asistentes CONCEDER la licencia de apertura solicitada, teniendo en cuenta la observación que deberá adoptarse las medidas correctoras que se prevén en el expediente, y que de este acuerdo, se da conocimiento al interesado.

FIESTAS DE OCTUBRE En este punto el Sr. Alcalde informa a los reunidos del programa de fiestas elaborado por la Comisión de Festejos con motivo de las próximas fiestas patronales del mes de Octubre, con lectura de dicho programa y que se celebran los próximos días 11, 12, 13, y 14 de Octubre, calculando un costo estimado de 1.300.000 pts aproximadamente, incluido el coste de las vaquillas. Se aprueba la realización de las fiestas, dando cuenta en su día al Pleno para la aprobación de los gastos realizados.

FESTEJO TORINO En este punto informa la presidencia de los trámites a seguir para la celebración del encierro y capea, y que ya se están llevando a cabo, y que entre otros son los siguientes: acuerdo de Pleno de la Corporación, Certificado médico de las condiciones que reúne la enfermería, certificado de asistencia del personal sanitario, seguro de accidente, dotación del servicio de ambulancia, certificado de seguridad del recorrido, Memoria de la Alcaldía, y certificado del guadero de que los animales tienen menos de dos años y manipuladas sus defensas.

Una vez concluida la anterior información los reunidos por unanimidad acuerdan aprobar el expediente para la celebración del citado festejo, así como que una vez terminado el expediente se envíe al Gobierno Civil al objeto de obtener el permiso de dicho organismo.

Seguidamente la Presidencia pasa a informar de los siguientes temas:

Se va a proceder al recubrimiento por una comisión al efecto, de la cúpula de la iglesia reforma y limpieza del edificio, cuyo costo es de 1.000.000 pts según el presupuesto presentado por la firma Muñoz de Almuñedrilejo y cuyo costo será sufragado del siguiente modo:

350.000 pts. - conseguidas en la subasta del Coopus

500.000 pts. - donativo de un particular

quedando pendientes 150.000 que podría sufragarse bien mediante operación de crédito, cuestión popular o previo acuerdo del pleno por aportación municipal.

En cuanto al centro de salud, se ha hecho un croquis del edificio en el que aparece las distintas dependencias que ubicará, estando ubicado en el solar existente al final de la calle LAS VEGAS entre las viviendas de Diputación y las de la 3ª fase de Cooperativa.

El expediente se encuentra en la Excmo. Diputación siendo el encargado del Proyecto D. Jose Maria Targés

En cuanto al Almuñedrilejo de las viviendas de la Cooperativa se encuentra en la Diputación a la espera de la subvención.

Sobre el Depósito de agua, informa que por personal técnico de la diputación se ha cambiado la línea eléctrica, se han puesto dosificadores nuevos y se va a realizar una prueba de abastecimiento, viniendo el lunes por la noche para comprobar posibles averías en la red.

En cuanto a las obras del PER de las gradas del Polideportivo darán comienzo el lunes.

En la Consejería de Obras Públicas, se ha solicitado al presidente la construcción de los puentes sobre la cabilla, una vez ha sido aprobado el proyecto de cualificación por 5.500.000 pts

La entrega del colegio tendrá lugar el día 29, a partir de esta fecha se realizarán los contratos de luz con sevillana y de combustible con capsa, teniendo prevista la inauguración para los días de la feria.

Se han solicitado las entrevistas siguientes:

Al presidente de la Diputación y al consejero de obras públicas para tratar tema de urbanización de solares de la R. Poniente

Al presidente de la Diputación y al Consejero de Obras Públicas para tratar tema de urbanización de solares de la R. Poniente.

Al Consejero de Agricultura para tratar tema de caminos y deslucorados.

Con la Consejería de Cultura para tratar tema de la Casa de la Juventud, y con el Consejero de Turismo para la zona de campamento.

Igualmente exponer que cuando se reciba la obra del colegio se solicitará la construcción de cuatro unidades complementarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia cuando eran las tres horas, de la que se extiende este acta a la que prestan su conformidad los asistentes de lo que yo como Secretaria en funciones CERTIFICO.

El Sr.
Jacinto Lechón



Acta de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día uno de octubre de 1988.

Señores Asistentes

Presidente: D. José Luis Malagón Martínez

Vocales: D. Jacinto Lechón García

D. Manuel Santos Gutiérrez

D. José María Rodríguez Gómez

Secretaria: Angeles Párraga Sánchez

En Valdelacalzada, siendo las veintinueve horas del día uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Federico, D. José Luis Malagón Martínez la Junta Vecinal de esta Entidad Local

Menor de Valdelacalzada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con la asistencia de los señores vocales que al margen se expresan. No asiste el Vocal D. Antonio Villafaina Moriche.

Toma la palabra el Sr. Alcalde comunicando a los señores, que según escrito enviado por la Excmo. Diputación Provincial, al que da lectura, debía enviarse certificado

ción de acuerdo, aprobando la realización de los días incluidos en el Plan Provincial de días y servicios, así como su financiación y estar en la Diputación antes del día tres de los comités, solicitando se declare urgente la sesión, a lo que votan favorablemente los cuatro asistentes.

LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR

Leído de viva voz por la secretaría en funciones el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad con las rectificaciones siguientes:

Con referencia al trabajador, colaborador social, en virtud de un acuerdo con el INEM, manifiesta el Sr. Presidente, que no aparece ningún documento de convenio con el INEM, que así lo demuestre, contestando el Sr. Rodríguez Guzmán que está confundiendo convenio con colaboración, que son dos cosas muy distintas. El Sr. Presidente dice que se quita haciéndolo las investigaciones necesarias para aclarar este asunto.

En cuanto a las actas de cargo que se llevaron a la sesión del día 8 de Agosto pasado, quiere hacer constar (el Sr. Rodríguez) que solicitó se incluyera en la redacción de dicho punto las cantidades que figuraban como "documentos a dador" en las actas de los distintos meses, sin que se hayan rectificado.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad se incluyan en la redacción de dicho punto las cantidades aludidas y que son las siguientes:

Cantidades que figuran como "documentos a dador y en Caja de la Corporación" en los meses de:

Enero	_____	524.178
Febrero	_____	2.707.209
Marzo	_____	3.431.029
Abril	_____	2.107.959
Mayo	_____	2.030.699

A continuación, propone el Sr. Lechón que aparezca en el acta, modificada la expresión "palabras incorrectas" por "palabras insultantes", como la expresión "usted no halla, rebuzna", manifestando el Sr. Rodríguez, que eso se dijo porque fue provocado por el Sr. Presidente, quien hizo alusiones personales, directas, a la oposición, diciendo que "los socialistas, se tenían que callar" manifestando a conti-



manera que los actos quedan inconcretos y no definen en cuanto que solo aparecen reflejadas declaraciones de juicio de valor y no relación sustantiva de porqué se producen los hechos.

El Sr. Presidente quiere hacer constar que no hubo provocación, que se dijo que la oposición paralizaba la gestión municipal y no hacía propuestas constructivas como demostrar el hecho que no habían presentado ninguna propuesta.

Manifestando a continuación el Sr. Lechón que el Sr. Rodríguez hizo expresiones amenazantes a los vocales y presidente diciendo "ahora os vais a enterar de lo que es la oposición".

Contestando el Sr. Rodríguez que este no tiene ningún fundamento, reiterando que en los actos solo se reflejan declaraciones de valor.

A continuación el Sr. Presidente interviene para hacer constar que el Sr. Rodríguez manifestó ante el pleno que había sido expulsado del Colegio de Montijo y enviado a Flechosa y este mismo comentario lo había hecho en la sesión anterior; lo que quiere que conste en acta por si es necesario iniciar alguna acción judicial.

Interviene de nuevo el Sr. Lechón, proponiendo, que al igual que ocurre en otros Ayuntamientos, se apruebe en este la publicación de los debates de las sesiones, con lo que se evitarían estos problemas y el estar discutiendo tanto tiempo la aprobación de los actos de las sesiones; estando de acuerdo con esta propuesta los señores vocales, manifestando el Sr. Alcalde que se estudiará la compra de un impugnotafí.

APROBACION DEL PLAN FINANCIERO DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Acto seguido, informa el Sr. Alcalde de la circular nº 1 de la Excma Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1987 y Planes de las comarcas de acción especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Se presta conformidad a la obra nº 003 del Plan

de Bases cuya denominación es captación de Aguas, a realizar en este Ayuntamiento, y con la siguiente financiación:

Subvención estatal	0 pts
Aportación municipal	200.000 "
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	670.000 "
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo de B.C.L.	130.000

Importe total de la obra 1.000.000 pts.

Se presta aprobación a la obra no 202 del Plan de Base, cuya denominación es "Alumbrado Público" a realizar en este Ayuntamiento, y con la siguiente financiación:

Subvención estatal	0 pts
Aportación municipal	280.000 "
Aportación Diputación con cargo a fondos propios	1.120.000 "
Aportación Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.	0 pts

Total importe obra 1.400.000 pts.

Se presta aprobación a la obra no 203 del Plan de Base cuya denominación es "Centro de Salud" a realizar en este Municipio y con la siguiente financiación:

Subvención estatal	0 pts
Aportación municipal	960.000 pts
Aportación Diputación con cargo a fondos propios	3.840.000 pts
Aportación Diputación con cargo a préstamo B.C.L.	0 pts

Total importe obra 4.800.000

En consecuencia, la Corporación adquiere el Compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de la participación o recargo de impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación



de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aptación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de las impresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B de los presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retención y haya pago a la Diputación, cumpliendo los mismos formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

A continuación el Sr. Alcalde propone a la Junta Vecinal que dichas obras sean realizadas por la Diputación. Interviene el Sr. Rodríguez para manifestar que debería realizarlas el Ayuntamiento, pues es más ventajoso y se puede hacer un mejor seguimiento de las obras.

Así mismo contesta a la pregunta del Sr. León de que si siempre se han hecho estas obras así, diciendo que la Diputación solo ha realizado las obras obligatorias, las demás han sido hechas por el Ayuntamiento.

Le metió a votación por el Sr. Presidente se aprueba por tres votos a favor y uno en contra.

Finalmente, se aprueba facultar al Sr. Alcalde Presidente para tramitar y suscribir cuantos documentos sean precisos.

APROBACION DEL PLIEGO

DE CONDICIONES PARA

LA ENAJENACION MEDIANTE

SUBASTA DE LOS SOLARES

DE LA RUA Y RONDA

DIPUTACION DE BADAJOZ

Acto seguido, manifiesta la Presidencia del estado del expediente incoado para la segregación y posterior enajenación de solares de la Ronda Poniente y Norte de este núcleo, integrado por los siguientes documentos:

MEMORIA de la Alcaldía.

- Certificación de acuerdo de iniciación de expediente de segregación y posterior enajenación.
- tasación pericial del valor.
- Certificación del Presupuesto
- Certificación del Inventario de bienes
- Informe de Secretaría
- publicación en B. O. de la Provincia.
- Difusión
- Relación de solares
- Planos.

Proponiendo a los señores se apruebe el Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los terrenos a enajenar.

Los señores miembros de la Corporación previa deliberación y teniendo en cuenta:

- 1: Que según se desprende del expediente el bien en cuestión tiene la naturaleza de bien de propios.
- 2: Que expuesto el expediente al público no se ha presentado reclamación alguna contra la proyectada enajenación, remitiéndose edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3: Que se ha practicado la tasación del bien por valor de 250 pts/m² (doscientos cincuenta).
- 4: Que los bienes a que irá destinado el producto de la venta son de interés relevante para la localidad, que de otro modo no podrían llevarse a cabo.
- 5: Que se ha trasladado el expediente al Ayuntamiento de Badajoz a fin de obtener la ratificación, por unanimidad, se acuerda:

- 1: Proceder a la venta de 12.051'39 m² de terreno por el precio de 250 pts/m², mediante subasta pública
- 2: Que el producto que se obtenga de la subasta se destine a financiar, gastos de inversión
- 3: Que se eleve el expediente a la Junta de Extremadura dando cuenta de ello, para que preste su conformidad, dado que el importe de la venta no supera el 25% del presupuesto ordinario del ejercicio de 1977, que se eleva a 46.000.000.

Aprobándose a continuación el Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y que es el siguiente.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS



que ha de servir y servir de base en la enajenación mediante subasta pública de solar propiedad de esta Entidad local.

1.º OBJETO DE CONTRATO - Constituye el objeto de contrato la venta mediante subasta de los siguientes solares de propiedad Municipal:

SOLAR no XIV de 4.052 m² de los que se van a preparar para su venta 2.865'31 m² que linda al Norte con calle R Norte, al este y sur con calle de servicio de viviendas de cooperativa, al oeste con prolongación de la Ronda Poniente solar no XIV - A de 1.922'81 m² cuyos linderos son:

- Norte: Ronda Norte (Nueva)
- Sur: calle de servicio viviendas Cooperativas
- Este: " " " " "
- Oeste: Prolongación Ronda Norte

Solar no XIV - B de 856'50 m², cuyos linderos son:

- Norte: Ronda Norte
- Este: Calle Guadiana
- Sur: Vivienda Cooperativa no 7
- Oeste: C/ de servicio viviendas Cooperativas

Solar no XIV C, de 526 m² cuyos linderos son:

- Norte: Ronda Norte
- Este: C/ de servicio de viviendas cooperativa
- Sur: vivienda cooperativa no 4.
- Oeste: C/ Guadiana

Suma de superficie total 2.865'31 m².

Solar no XVI-D de 2.834 m² de los que se van a preparar para su venta 1.674'50 m² quedando el resto para solares, que linda al Norte con calle Ronda Norte, al Este con solar de D. José Gómez Salpiero, al Sur y Oeste con C/ de servicio de viviendas de cooperativa.

Solar no XXVI de 30.650 m² de los que se han preparado 10.057 m² cedidos al M.E.C. para construcción de un Colegio de E.G.B., restando 20.592 m² de los que se van a preparar para su venta 7.501,50 m², quedando el resto para solares, que linda al Norte con parcela no 345, al Este con solares XI, XII, XIII y XXV, descritos en escrituras, al Sur con el solar XXV de escrituras, y al Oeste con alquería F-13-6-2.

Solar XXVI-E, de 2.889,00 m², cuyos linderos son:

- Norte: - desajie

Este - Travesía de viviendas Cooperativas

Sur - Prolongación c/ Montijo

Oeste - Acequia F. 13-6-2 y c/ nueva construcción
Solar XXVI-F. de 3470,00 m², cuyos linderos son:

Norte - Prolongación calle la Varra

Este - calle de las viviendas de Diputación

Sur - viviendas de Diputación y Autoconstruidas

Oeste - calle de nueva construcción.

Solar nº XXVI-G. de 1.142,50 m² cuyos linderos son:

Norte - trv. viviendas Diputación y Autoconstruidas

Este - travesía viviendas Autoconstruidas

Sur - Solar.

Oeste - Calle de nueva construcción.

Suma de superficies 7.501,50 m²

Estos solares serán destinados necesariamente a construir viviendas sociales promovidas por cooperativas.

2º REQUISITOS PARA SUBASTAR - Solo podrán concurrir a la subasta, por su destino alijado la construcción de viviendas sociales, las Entidades Cooperativas legalmente constituidas que tengan su domicilio social en Valdelacalzada, y se encuentren inscritas en el Registro General de Cooperativas de viviendas del Ministerio de Trabajo, todo ello en la fecha en que se inicia la tramitación del expediente.

3º TIPO DE LICITACION - El tipo de licitación se fija en 250 pts/m² (cantidad señalada en el dictamen pericial que obra en el expediente) podrá ser mejorada al alza.

4º DURACIÓN DEL CONTRATO - El contrato que se otorgue será a perpetuidad, y los adquirentes, deberán dedicarlo exclusivamente para la construcción de viviendas sociales, sin más limitaciones que las contenidas en el Plan General de ordenación urbana y las limitaciones que determina la Ley de Régimen Local en vigor, sus Reglamentos y demás normas complementarias pudiendo también enajenarlo una vez que se cumplan los trámites de adquisición y los plazos determinados en el art. 111 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales es decir, que el fin para el que se enajena el solar, se cumpla el plazo de cinco años y se mantenga su uso durante treinta años. De no cumplirse estos requisitos, los solares



revertiran automáticamente a favor de esta Entidad Local Menor, la cual tendrá derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los deterioros experimentados por los bienes, con devolución del importe percibido por cada solar, sin dar lugar a otras indemnizaciones.

5º FIANZA PROVISIONAL. - Para poder tomar parte en la subasta, será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido en la caja de la Corporación la garantía provisional por un importe del 2% del tipo de licitación.

6º GARANTIA DEFINITIVA. - La Garantía definitiva será equivalente al 4% del importe del remate.

7º PROPOSICIONES. - Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o personas que lo representen, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador, figurando la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de solares".

EL modelo de proposición:

D. _____, mayor de edad, vecino de Valdelacalzada, en representación legal de la cooperativa _____, conforme acredite con _____, con D.N.I. _____, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la enajenación de varios solares, a cuyos efectos hago constar:

1º Oporto por el remate de los solares XIV, XVI y XXI el precio de _____ pts.

2º Declaro cumplir todas y cada una de las condiciones expuestas para contratar con esta Entidad Local, no estando incurso en ninguno de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

3º Acepto incondicionalmente las cláusulas del Anexo de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación. Lugar fecha y firma.

8º APERTURA DE PLIEGOS. - La Apertura de pliegos se efectuará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, una vez transcurridos veinte días hábiles a partir del día de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, la presentación de las proposiciones se

realizará en la Secretaría de la Entidad desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P. del anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de Pliegos en horas de oficina.

9: EFECTUADA LA APERTURA DE PLIEGOS, se levantará acta, procediéndose por la mesa de contratación a la adjudicación provisional de contrato a la proposición más ventajosa. Dicha adjudicación provisional no creará derecho alguno en favor del adjudicatario, que no la adquirirá frente a la Corporación hasta que no tenga carácter definitivo, una vez aprobada por el órgano correspondiente.

10: GASTOS - El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios, y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del notario autorizante todo sin embargo de tributos estatales y locales.

11: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO - La Cooperativa que resulte adjudicatario queda obligada a construir sobre los solares que se van a mejorar viviendas sociales, no pudiendo dar otro destino a los mismos.

b) El adjudicatario se compromete a presentar en el plazo de un mes a contar de la fecha en que le sea notificada la adjudicación definitiva, proyecto técnico de las viviendas a construir, que será aprobado en su caso por la Entidad Local menor.

c) El Adjudicatario se compromete a buscar las subvenciones precisas para acometer la urbanización y el alumbrado, con la salvedad de que en caso de llegar a la finalización de obras sin haberse realizado dicha urbanización correrá por cuenta de la cooperativa quien otorgó a la mesa urbanización de los servicios mínimos obligatorios, red de suministro de agua, alcantarillado, enladrado de aceras, acondicionamiento de calzador y alumbrado público.

d) Las obras se iniciaran en el plazo de seis meses desde que se conceda la licencia urbanística, debiendo quedar totalmente terminado en el plazo de dos años. En todo caso se hace la reserva que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones

locales en su art. 97, en el art. 93 del citado texto, siendo a cargo del adjudicatario los gastos que se ocasionen por motivo de la reversión.



12.- MORA DEL ADJUDICATARIO.- El adjudicatario incurrirá en mora por incumplimiento del plazo fijado para la realización de sus prestaciones. No será preceptiva la interposición del Ayuntamiento al adjudicatario para que este sea declarado como incurso en mora y por tanto para la resolución de contrato, por incumplimiento de sus obligaciones.

NO 13.- SANCIONES.- Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento del plazo fijado para la realización de sus prestaciones. No será preceptiva la interposición del Ayuntamiento al adjudicatario, para que este sea declarado como incurso en mora y por tanto para la resolución de contrato, por incumplimiento de sus obligaciones (queda anulado este apartado desde el punto 13)

13.- SANCIONES.- Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario, el presidente podrá imponer las siguientes sanciones:
MULTAS de hasta 1000 pts (mil) por cada día de demora en el plazo de ejecución.

Multas de hasta 1000 pts (mil), por incumplimiento de otras obligaciones.

14.- FORMA DE PAGO.- El pago tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes a partir del que se le notifica al interesado la adjudicación definitiva.

15.- El arquitecto técnico Municipal, el Sr. Alcalde o vocal Delegado, podrá inspeccionar cuantas veces estime conveniente las obras, al solo objeto de comprobar que las mismas se ajustan al proyecto técnico aprobado por la Junta Vocacional.

16.- DERECHO SUPLETORIO.- En lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en el texto refundido de régimen local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de Abril; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Reglamento de Bienes, y demás disposiciones vigentes en la materia.
Interviene el Sr. Guzmán, para hacer constar que está a favor del expediente apoyando la imputación de

la subasta, pero que ha tenido conocimiento de que existen personas que han tenido que renunciar a las viviendas por no poder acometer los pagos en su momento, lo que indica que hay personas que se quedan sin acceso a viviendas por no tener posibilidades, proponiendo que la entidad no venda todos los solares y se reserve algunos para aquellas personas con menores posibilidades y así se garantice el acceso de las personas más necesitadas a una vivienda.

Postesta el Sr. Alcalde, que se ha intentado que las casas se entreguen a personas necesitadas ahora es la cooperativa quien tiene la competencia, no el Ayuntamiento quien solo ha dado más directrices a seguir a seguir, pensando en las personas más necesitadas de viviendas que si se necesitan más solares ya se harán las expropiaciones necesarias. Reiterando el Sr. Rodríguez Guzmán que con eso no queda garantizado el acceso de las más necesitadas a viviendas, y por eso el Ayuntamiento debería reservar solares y buscar la manera legal de adjudicarlos a los interesados.

APROBACION DE SUB-
VENCION PARA LIMPIEZA
DE PACHADA DE ESCUELA

Acto seguido informa el Sr. presidente de las obras que se llevan a cabo en la iglesia, y su financiación con un presupuesto total de 1.000.000 (Un millón de pts) de las cuales 850.000, serian la recaudación obtenida con la subasta del olor del Corpus 500.000 aportación de curia privada, quedando sin cubrir 150.000 pts., las cuales proponer sean subvencionadas por el Ayuntamiento o por el Ayuntamiento popular.

Nunca vez debatido el tema, se acuerda por unanimidad se financie por aportación Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando eran las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende este acta a la que prestan conformidad los asistentes, de lo que yo, como Secretaria en funciones CERTIFICO:





Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor el día 31 de octubre de 1988

Señores Asistentes

Presidente: D. José Luis Malagon Martínez

Vocales: D. Jacinto Lechón García

D. Manuel Santos Gutiérrez

D. José María Rodríguez Segura

D. Antonio Villafaina Morales

Secretaría: Angelle Ramiro Sanchez

En Valdelacalzada siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedro José D. José Luis Malagon Martínez, la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor, al

objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores vocales que al margen se expresan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
Lido de mira por la secretaria en funciones el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad, con las observaciones y rectificaciones siguientes:

En relación con la intervención del Sr. Presidente para hacer constar que el Sr. Rodríguez Guzman manifestó ante el pleno que había sido expulsado de Montijo a Helechosa, y este mismo comentario lo había hecho constar en la sesión anterior, lo que quiere que conste en acta, y por si es necesario iniciar alguna acción judicial, el Sr. Rodríguez manifiesta que está de acuerdo con que el Sr. Alcalde haga las gestiones procedentes que estime convenientemente, pero que tal como aparece redactado este párrafo se hace constar que él acepta lo referido, cuando no es así porque afirma que el Sr. Presidente dijo "Creo que el Sr. Rodríguez..." a lo que contesta el Sr. Alcalde que él no dijo "creo", sino que lo afirmó y lo dijo claramente. Una vez debatida la propuesta de rectificación no es aceptada.

Continúa el Sr. Rodríguez Guzman manifestando que si se quiere que la redacción sea literal, califica que la frase "los socialistas se tenían que callar" sea terminada y aparezca "y yo puedo callar", tal como se dijo.

Una vez debatida la rectificación no se acepta por tres votos en contra de la rectificación y dos a favor de la misma, por considerar que dicha frase no se dijo.

Continúa el Sr. Rodríguez haciendo constar que en el punto 4º del orden del día, no se recoge con exactitud

tud su propuesta de garantizar vivienda a los que no la tienen y dentro de ellos a los más necesitados, y de estudiar la posibilidad de acceso a otro tipo de vivienda.

Contesta el Sr. Lechón que si la solución será como la de los solares a 25 pts. y que si una persona no puede dar una renta mil pesetas, no sabe como podría acceder a una vivienda de otra manera.

Pregunta el Sr. Alcalde que qué otro sistema existe que no sea cooperativo, es más asequible.

Preguntando el Sr. Guzmán que por cuánto sale una vivienda de la cooperativa, contestando que los últimos viviendas hechas, ahí están salieron por 2.300.000 pts. y que las de autoconstrucción a ver por cuánto salen, manifestando el Sr. Rodríguez que lo sabían cuando las entregó la Junta. Así mismo manifiesta que ella apoyará cualquier gestión del Ayuntamiento para evitar llegar a la expropiación.

El Sr. Presidente manifiesta que en su momento no mostró el mismo entusiasmo en defender el sistema cooperativo como ahora, alegrándose de esto último, celebrando a la vez el Sr. Lechón, que los Vocales Sr. Villafaina y Sr. Rodríguez opten otras fórmulas.

El Sr. Lechón quiere hacer constar que el Sr. Rodríguez dijo que las personas que habían tenido que dejar las casas de la cooperativa fueron una, dos o tres.

Acto seguido, y en virtud de lo dispuesto en el artº 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta a la Junta Vecinal del decreto del Sr. Alcalde, de delegación y sustitución de funciones en el tte de Alcalde, D. Manuel Santos Gutiérrez. La Junta Vecinal da por enterada.

En este punto informa la Presidencia, que con fecha 11 de octubre se había recibido comunicación del INEM, por la que se informa que existe en este organismo una asignación para Valdelacalzada de quinientas mil pts (500.000) para llevar a efecto trabajos del P.E.R., proponiendo a los reunidos se invierta dicha cantidad en la obra denominada "Acondicionamiento de fachadas de la calle Constitución" en cuanto a pago de personal y seguridad social se refiere.

COMUNICACION A LA
JUNTA VECINAL DEL DE-
CRETO DE DELEGACION
DE FUNCIONES

APROBACION DE OBRAS
DEL P.E.R.



da lectura a continuación a la Memoria redactada a tal efecto y el presupuesto efectuado por el Ayuntamiento cuyo resumen es el siguiente:

Coste de mano de obra y S. Social con cargo al INEM	500.000 pts
Coste de mano de obra con cargo a la E.L.M.	4.000 pts
Coste de material con cargo a la Junta de Extremadura	150.000 pts
Coste de material con cargo a la E.L.M.	181.416 pts
<u>Suman coste total</u>	<u>835.416</u>

Así mismo, propone a las reuniones se solicite a la Junta de Extremadura el 30% que suele conceder para gastos de materiales.

Terminada la información que antecede, las reuniones aprobaban por unanimidad la propuesta de la Alcaldía, acordándose igualmente por unanimidad que para las obras antes mencionadas no se solicite subvención de clase alguna de otros organismos a excepción de los ya mencionados INEM y Junta de Extremadura, aportando la Entidad Local Menor las cantidades en que excede el presupuesto en mano de obra y materiales con cargo a los contingentes presupuestarios pertinentes.

APROBACIÓN DE PADRONES DE VEHICULOS, BASURA Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1988

Acto seguido son examinados los padrones de impuestos municipales de circulación de vehículos, Basura y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 1988, con un importe de 1382.171 pts. (1382.171) pts. milloes quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y una pts. (1558.641) y doscientos cincuenta y ocho mil pts. (258.000) respectivamente.

Aprobándose por mayoría con la abstención del Sr. Villafaina y del Sr. Rodríguez por no estar de acuerdo con la subida de tasas.

Igualmente se acordó la exposición pública de los padrones al efecto de posibles reclamaciones.

APROBACION DEL ESTADO DE CUENTAS CORRESPONDIENTE A LA FERIA DE OCTUBRE DE 1988

A continuación el Sr. Lechón presenta la relación de gastos e ingresos con motivo de las fiestas de octubre de 1988, cuyo balance es el siguiente:

GASTOS PAGADOS	1.527.740
GASTOS PENDIENTE PAGO	235.953
<u>total gastos</u>	<u>1.764.693</u>
ingresos Realizados	373.350

impresos pendientes — 60.000.
total impresos — 413.350 pts.

quedan pendiente de impreso igualmente la aportación que realizará la caja de ahorros para pago de gastos de propia mesa, cuya cantidad se desconoce.

Por tal motivo, la aportación aproximada del Ayuntamiento a gastos de las fiestas es de 1.331.343 pts.

terminada esta intervención, interviene el Sr. Rodríguez para manifestar que quería creer que en la relación con las facturas presentadas de jamón, vinos, jamones etc. que el Sr. Lechon no haría lo mismo de lo que a ellos se les ha acusado en otras ocasiones, que se lo comían ellos y no el pueblo, cuando eran la que organizaban la festividad.

Da lectura el Sr. Lechon a una relación de facturas de aquella Comisión del año 86, relativo a consumiciones de la Comisión por un importe de 33.860 pts. contestando el Sr. Rodríguez que dichos gastos eran realizados por la Comisión, no para la Comisión, que si se le está acusando de robo, quiere que conste en acta.

Interviene el Sr. Alcalde, en el debate, para manifestar al Sr. Rodríguez que le va a enseñar facturas de comida de Fiestas Municipales de cuando se seleccionaba la Plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, y pago de honorarios o lo que el Sr. Rodríguez pregunta que de qui le acusaban, que esa parte que comió fue pagada por cualquier persona de la administración que viene a actos similares tiene la obligación o por lo menos la deferencia de pagarle la comida, desplazamientos y otros gastos, y si quiere hacer creer a alguien que ha robado, que espere una acción judicial.

Responde el Sr. Presidente, que en la comida, había también personas de aquí, como tía Isabel.

Interviene el Sr. Lechon para dar lectura de una factura del Sr. Lorenzo Ramos de las fiestas del 86 de dulces de ginebra y whisky de 1.600 pts., contestando el Sr. Rodríguez que si se supone que porque firme el Sr. Lorenzo significa que se lo ha bebido él, que la Comisión lo firma porque es quien tiene que hacerlo, estando autorizado por la Comisión, y que si están acusando de algo

que efectuen las acciones judiciales pertinentes, siendo respondido que no se le acusaba de nada, manifestando el Sr. Rodríguez que se dejan caer impudicos y luego se hecha marcha atrás, solicitando que conste en acta si el Sr. Presidente le acusa de algo, a lo que este responde que no, que lo que le ha dicho era que iba a matar unas facturas.

Continúa el Sr. Rodríguez diciendo que qué pena que no haya un magnetófono, a pesar de que el magnetófono también puede ser manipulado, como había observado el Presidente con anterioridad, aunque él no tenía la mala fe que tenían ellos.

Interviene el Sr. Villafaina para solicitar se le facilite fotocopia del manuscrito de anotaciones de la Secretaria, a lo que responde el Sr. Alcalde que no, que tendrá puntualmente el borrador del acta, una vez redactado a máquina.

Una vez finalizado el debate se somete a votación la liquidación de los impresos y gastos de la feria de octubre de 1988, que fue aprobada por unanimidad.

LICENCIAS URBANÍSTICAS

Acto seguido, el Sr. Alcalde informó de las solicitudes de licencias de obras presentadas por varios vecinos, y previo informe favorable del técnico, y considerando que cumplen los requisitos del Reglamento de disciplina Urbanística y las condiciones particulares aprobadas en Pleno de la Junta Vecinal, fueron aprobadas las siguientes:

- Juan Galera Rastrojo en complejo cine por importe de 400.000 pts.
- Termin Muñoz Ramírez en F. Pizarro nº1 y presupuesto de 10.000 pts.
- José García Benítez en Puella 17 con presupuesto de 356.000
- Alejandro Salpuro García R. Norte 23, y presupuesto de 2.000.
- Pedro Almadavór Cruzeros en H. Cortés 14, y Presupuesto de 117.000 pts.
- Hosencio Plaza Masfís, en y Lina 26-A y presupuesto de 350.250.
- Juan Gómez Gómez en Montgo nº37 y presupuesto de 96.000.
- Antonio Bueno Durán en y San Juan nº6 y presupuesto de 270.000.
- Ramón López Cáceres, en S. J. nº7 con Presupuesto de 657.300.
- Francisco González Murillo en R. Sur con presupuesto de 57.400.
- Antonio Muelas Parra en R. Norte, 19 con presupuesto de 300.000.
- Pedro García Sánchez en Cooperativa V. con presupuesto de 225.000.
- Pedro Ramón González en Puella nº15 con presupuesto de 5.000.

LICENCIAS DE APERTURA
DE ESTABLECIMIENTOS

Pedro Ruiz Mostui s. Montijo 36 con presupuesto de 250.000 pts.
Igualmente da lectura a petición firmada por D. José Antu-
nio Benitez por la que solicita ampliación de plazo para
ejecución de obra, concediéndosele un plazo de seis meses más
acto seguido el Sr. Presidente da cuenta de los expedientes
de licencia de apertura de establecimientos que a continuación
se detallan:

Expediente de solicitud de licencia formulado por D. Antonio
González Mostui, quien lo hace en nombre propio por
ejercer la actividad de Bar, cuyo emplazamiento lo tiene en
C/ Calzada s/n.

RESULTANDO que ni por el interesado, ni por los técnicos se han
propuesto medidas correctoras de clase alguna.

CONSIDERANDO que las características generales de la actividad y
las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y
demás circunstancias están de acuerdo con la legislación sobre la
materia y ordenanzas municipales, esta Junta Vecinal acon-
saja INFORMAR FAVORABLEMENTE dicho emplazamiento y demás circuns-
tancias propias de la actividad, y enviar a la Junta de Exte-
raordinaria, Consejería de Sanidad y Consumo, para que este orga-
nismo informe como estime pertinente.

ANTONIO REYES BUENO.

Acto seguido informa la Presidencia del estado del expediente
vinculado instancia de D. Antonio Reyes Bueno, para la instalación
de la industria de exposición y venta de artículos sanitarios
sito en local de planta Baja de Calzada Romana s/n.
y considerando que los informes de los técnicos competentes
son favorable, y teniendo en cuenta que la actividad no se en-
cuentra incluida en el nomenclador de industrias molestas
insalubres nocivas y peligrosas, compete a esta entidad su
denegación o denegación, proponiendo a la Junta de Exte-
raordinaria, la propuesta de la Alcaldía
se aprobada por unanimidad.

ACUERDO SOLICITUD DE
SUBVENCIÓN DE PLAN DE
EMPLEO JUVENIL

A continuación, el Sr. Presidente da lectura al proyecto
de actuación y necesidades para acceder a las subvenciones de
Plan de Empleo juvenil que concede la Junta de Extraor-
dinaria, solicitando de los señores miembros de la Junta Vecinal
su colaboración por si consideran necesaria la inclusión de
cualquier otra plaza.

El Sr. Rodríguez propone la inclusión después de la frase altamente patética, la siguiente "ya lo que nos muestra máxima satisfacción a la Junta de Estudiantes que fue acogida en el acto.

Acordado a votación, se aprobó por unanimidad solicitar a la Vicepresidencia de la Junta Subsección del Plan de Empleo Juvenil.

CONTRATACION DE UNA PERSONA DE LIMPIEZA

En este punto el Sr. Presidente solicita de la Junta Municipal la autorización para proceder a la contratación temporal a tiempo parcial de una persona para la limpieza del Hogar del Pensionista y edipio.

Las condiciones serian las siguientes:

- trabajo de quince horas semanales, con el mismo sueldo que la persona que se está ocupando de la limpieza de las escuelas. Una hora diaria la ocuparía en el Hogar del Pensionista, con una limpieza especial cada quince días. El resto de las horas se ocuparía en limpieza de aulas escolares.

Pregunta el Sr. Rodríguez Guzman si se ha abierto el plazo de inscripción, contestando el Sr. Presidente, que si, que hay quince solicitudes.

El Sr. Alcalde propone como medio de elección, el sorteo, a lo que el Sr. Rodríguez propone la necesidad de previa selección para el acceso al puesto de trabajo, y en el caso de trabajos no cualificados la forma de selección debería hacerse atendiendo a las circunstancias personales, por lo que a la vista de las solicitudes, se seleccionen aquellas personas que sus cosas familiares y necesidades sociales estén en situación similar, en caso de igualdad de condiciones se realice sorteo entre ellas.

Solicita el Sr. Lechón, que el Sr. Rodríguez forme parte del Tribunal para seleccionar como dispone, a lo que contesta el Sr. Rodríguez que él no dispone, propone, y que no tiene inconveniente en formar parte del mismo.

Después de un amplio debate, se acuerda formar una Comisión integrada por los señores concejales para la selección de una persona para la limpieza.

AutORIZANDO por unanimidad al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

ESTUDIO DE SOLICITUD
DE LA TELEFÓNICA SOBRE
COMPRA DE TERRENOS

CONTRATO DE SERVICIO
DE RECOGIDA DE BASURA

A continuación el Sr. Presidente da lectura a una solicitud de la telefónica a cerca de la posibilidad de venta del terreno donde tiene ubicada la Central telefónica. Después de deliberar este asunto, se acuerda proceder a estudiar las condiciones en que está y la posible solución. Continúa el Sr. Presidente para informar que el contrato que esta Entidad tiene suscrito con D. Fernando Serrano Toralvarez para el servicio de recogida de Basura finaliza el próximo día 15 de Noviembre. A continuación da lectura de escrito presentado por el Sr. Serrano en el que pide un aumento de precio por el servicio hasta 1.800.000, solicitando a continuación el Sr. Alcalde, se le otorgue poder para renovar el contrato y negociar la cantidad exigida y tiempo de duración por ejemplo tres años, intentando que se beneficie el Ayuntamiento, en el sentido de conseguir ese mismo precio en esos tres años reconociendo además el buen servicio que el Sr. Serrano está prestando.

Interviene el Sr. Rodríguez para proponer que se anuncie al público la contrata del servicio, por entender, que dado el precio por el que se va a contratar puede haber persona en el pueblo, a las que podría interesar hacerse cargo del servicio.

Por otra parte reconoce la buena labor desarrollada por el Sr. Serrano, quien, dice, merece todos sus respetos. Señalado el poco espacio de tiempo que queda hasta el 15 de Noviembre, fecha de finalización de Contrato, propone se negocie una ampliación de plazo de prórroga en tanto se vea si existe alguna solicitud por parte de algún vecino, y si la hubiera hasta que "resuelva el concurso que había de convocarse.

Se propone que se haga por año prorrateado, manifestando el Sr. Alcalde que se haga por tres, porque el precio sería más estable y por tanto más ventajoso.

Se acuerda por unanimidad la propuesta del Sr. Rodríguez y facultar al Sr. Alcalde para la renovación del contrato y la negociación con D. Fernando Serrano del precio y duración del contrato.

En este punto informa el Sr. Alcalde la comu-



LA ALCALDIA

ción de la Junta de Extremadura para el que se ha de aprobar, dentro del programa de inversiones del SERE, créditos con un presupuesto máximo de 108.711.355 para iniciación de obras necesarias para la ejecución del proyecto "mejora y acondicionamiento de la red de canales de la zona regable de mantijo, 1ª fase, sectores A al G-11 de esta localidad.

Así mismo en forma del escrito enviado por este Ayuntamiento al Director provincial del M.E.G., solicitando la aprobación del proyecto de cuatro unidades complementarias de E.G.B., así como escrito enviado en el mismo sentido por el Director del C.E.S.P.

Por último en forma del estudio para la mejora del río Guadiana y su repoblación que ha sido enviado a la Consejería de Agricultura para que se asigne consignación presupuestaria para su realización.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintitres horas, y de ella se extiende este acta en la que prestan su conformidad los asistentes, de lo que yo, como Secretaria en funciones CERTIFICO



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día veintiocho de noviembre de 1988 (28-11-88)

Asistentes

- Presidente: D. José Luis Malagón Martínez
- Vocales: D. Manuel Santos Gutiérrez
- D. Jacinto Lechón García
- D. José María Rodríguez Guevara
- D. Antonio Vellafán Muroche
- Secretaria: Angeles Rambo Sanchez

En Valdelacalzada, siendo las veinte horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Federico, D. José Luis Malagón Martínez la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor al objeto de celebrar

sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.

Lida de viva voz por la Secretaria en funciones el acta de la sesión anterior, interviene el Sr. Lechón para hacer constar que en el punto primero del orden del día, a la pregunta del Sr. Rodríguez Guzmán de por cuanto saldaban los viáticos de la Cooperativa se le dijo la cantidad de 2.300.000, que no aparece en el acta.

Continúa diciendo que en el punto quinto del orden del día, sobre gastos de la feria de octubre en el párrafo donde dice "se leen los facturas de gasto de gambas fiambres..." debe aparecer la frase que dijo el Sr. Rodríguez "no tenemos la misma mala fe que ella" manifestando el Sr. Rodríguez que no tenía inconveniente que constara donde decía el Sr. Lechón, y que el sentido de su intervención era que nosotros no poseemos la relación de gastos presentada, porque no tenían tanta mala fe como ella, cuando decían que la relación de facturas presentadas por su día por nosotros, nos las comimos nosotros.

El Sr. Lechón quiere hacer constar que cuando dio lectura a una factura del Sr. Lorenzo de cubalibes y Wisky, dicha factura iba hecha expresamente al Sr. Lorenzo, nunca a nombre de la Comisión de festejos o del Ayuntamiento.

El Sr. Rodríguez manifiesta como primera anotación al acta que en el anterior pleno se dijeron cosas y se dijeron nombres personales como Dña Isabel, a lo que el Presidente contesta que fue a petición del Sr. Concejal dando lectura a continuación a una relación nominal de las dietas devengadas por asistencia a la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal como miembro del tribunal calificador.

D. José María Rodríguez Guzmán	5.600
Ángel Ramiro Sánchez	5.600
Oscar Jesús García Ferrero	7.450

Antonio Manin Purpa	6350
Isabel Ariza Noroujo	5200
Ventura Garcia Frenada	6350
Manuel Martin Gomez	5200
Earchua Casuda piscua	5175
Suma	47.005 pts

Continúa diciendo el Sr. Presidente que le parece malo dinero en concepto de dietas, a lo que contesta el Sr. Rodriguez, que es totalmente legal, y que si en este caso a mi Isabel, el MEC. la nombra para asistir a un examen, la Corporación tiene la obligación de pagarle en función de los presupuestos, y en función de los habitantes, y lo que ha hecho este Ayuntamiento es pagar honestamente a los miembros de un tribunal que nombran los ministerios correspondientes, diciendo el Sr. Presidente que él lo que quiere decir que no le parece bien, que siendo alcalde de la Corporación, cobra por ser Presidente de un tribunal de la propia Corporación.

Dice el Sr. Rodriguez que eso es legal y que si lo ha cobrado, para eso tiene ahí su recibo, para que se vea, y que si se cobra algo se lepa que se cobra y se deduce a Hacienda, porque si a él le van a cobrar en esos ciertos casos, pediría a alguna de las personas que se encuentran aquí que le diesen su declaración de haberes, que si al Sr. Presidente le parece mal que él cobrara 5000 pts. legalmente, porque lo establece la ley, por presidir un tribunal, él está en su derecho de cobrar como gana otra persona su dinero, que también puede parecer mal a un obrero que el Sr. Presidente que gana 140.000 pts por cinco días a la semana 4 ó 5 horas de trabajo al día, aunque sea legal y él en 7 horas cobra 2.000 pts al día.

Continúa diciendo el Sr. Rodriguez Guzman que pide se rehabilite a mi Isabel porque le dió a entender que se había hecho algo ilegal porque cumplió con su obligación al ser nombrada miembro (miembro) de un Tribunal.

El Alcalde contesta que él dió lectura a los facturas que tiene donde consta una cantidad por comida a miembros del Tribunal sin especificar y que el nombre de

Dña Isabel salió a recibir al contestar al Sr. Rodríguez que había gente del pueblo como Dña Isabel.

Interviene el Sr. Santos diciendo al Sr. Rodríguez que le parece excesivo que cobre esas 5.600 pts además de su sueldo y dieta, cuando recuerda que dijo en su momento que no iba a cobrar dietas, contestando el Sr. Rodríguez que a él le puede también parecer excesivo que otros por las horas que trabajan ganen lo que ganan, y que muchas veces lo legal es injusto y lo justo ilegal.

Reitera de nuevo el Sr. Rodríguez que ahora por qué aparece el nombre de Dña Isabel, y con qué voluntad se dijo, a lo que el Sr. Alcalde responde que dio lectura a la relación que tenía a efectos informativos, y que de cualquier forma le parecía excesivo que del Ayuntamiento salgan 48.000 pts en concepto de dietas por las pruebas de un examen.

El Sr. Fechan dice que cuando se lee la factura de la comida de la piscina no se hace alusión directa a nadie.

Interviene la secretaria para aclarar que el nombre de Dña Isabel salió a colación cuando el Sr. Presidente manifestó al Sr. Rodríguez Guzmán que aparte de la honorarios como miembros del tribunal, existía una factura de comida de la piscina municipal de miembros del tribunal, a lo que el Sr. Rodríguez contestó que si estos miembros se habían desplazado, el Ayuntamiento tenía la obligación de pagarles la comida, a lo que el Sr. Alcalde contestó que había personas del pueblo como Dña Isabel.

Por lo que el malentendido surge al no especificarse en la factura de comida de la piscina, qué personas del tribunal asistieron a dicha comida.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al convenio de colaboración para la contratación en prácticas de un profesor de Educación Física y que está redactado en la siguiente forma:

AUTORIZACION PARA
FIRMAR CONVENIO
DE COLABORACION
PARA CONTRATACION DE
MONITOR DE E FISICA
EN PRACTICAS

CONVENIO DE COLABORACION PARA LA CONTRATACION EN PRACTICAS DE EDUCACION FISICA DE UN PROFESOR, EN LA LOCALIDAD DE VALDEZALAZ JADA:



En Mérida a 21 de Noviembre de 1988, de una parte el excm. Sr. D. Jaime Morán, secretario de Educación y cultura de la Junta de Extremadura, para cuyo cargo fue designado por decreto de 21 de Julio de 1987 D.O.E. de la misma fecha, cuyas circunstancias personales se hacen constar por intervenir en el ejercicio de su cargo.

Y de otra D. José Luis Morales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdelacalzada, actuando como tal y en representación del mismo.

Ambos partes se reconocen capacidad y competencia para suscribir el presente convenio y

EXPONEN

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del día 15 de noviembre de 1988 quedó autorizada la Consejería de Educación y Cultura para la firma de este convenio.

Asimismo el Pleno del Ayuntamiento de Valdelacalzada en su sesión celebrada — acordó la autorización al Alcalde de dicho Ayuntamiento para la firma de dicho convenio.

De acuerdo con el convenio sobre desarrollo del Plan de extensión de la Educación y Ciencia, el Consejo Superior de Deputes y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, mediante el cual se establece la regulación sobre la contratación de profesores de Educación física dentro del plan de extensión de la referida materia de ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se aconseja el establecimiento del presente convenio que ambas partes acuerdan bajo los siguientes Plausulas:

- Primera. - El objeto del presente convenio será la contratación de un profesor de Educación física, de acuerdo con el Plan de Extensión de la citada materia en el ámbito de la Comunidad autónoma de Extremadura.
- segunda. - El profesor de Educación física será asignado por las direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia al Ayuntamiento que suscribe el convenio, procediendo este último a efectuar la contratación

del profesor anexo al anexo del Real Decreto 1992/1984 de 31 de octubre por el que se regula el contrato en prácticas.

tercera - El contrato de la persona propuesta tendrá una vigencia de siete meses a contar del 1 de Diciembre de 1988, hasta el 30 de Junio de 1989.

cuarta - Las aportaciones económicas al presente convenio por parte de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura alcanzará como máximo la cifra de 500.000 pts, aportando el Ayuntamiento de Valdelecañada la cantidad de 100.000 pts.

El total de las aportaciones económicas (600.000pts) se destinará exclusivamente para la contratación de un profesor de Educación física.

quinta - Las obligaciones de carácter laboral que surjan como consecuencia de la contratación antes citada, tales como pago del salario o impuesto de la cuota patronal a la Seguridad Social así como las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse, serán asumidas exclusivamente por el Ayuntamiento quedando la Junta de Extremadura desligada y exenta de cualquier de las obligaciones y cuestiones mencionadas.

sexta - La aportación realizada por la Consejería de Educación y Cultura irá con cargo a la sección 13, Grupo 01, capítulo 6, artículo 61, concepto 610.01 de la presupuesta de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1988 y el correspondiente concepto para 1989, habiéndose efectuado la aportación antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente.



Acte de la feria extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de este Estado Local menor el día veintiocho de Noviembre de 1958

Los Asistentes:

- Presidente
D. José Luis Melagón Martínez
- Vocales:
D. Manuel Santos Jarama
D. Jacinto Lechón Forcá
D. José M. Rodríguez Jarama
D. Antonio Villafraña Morilla
- Secretario en funciones
D. Angeles Pacheco Sanchez

En Valdelacabada siendo las veinte horas del día veintiocho de Noviembre de 1958, para convocar al efecto, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde pedáneo D. José Luis Melagón Martínez la Junta Vecinal de este Estado Local menor al objeto de celebrar la feria extraordinaria con la asistencia de los señores vocales que el cuerpo se expresen

Declarada abierta la feria por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden del día

1) Actuación y aprobación del acto de la feria anterior - Se dio de una vez por la Secretaría en funciones el acto de la feria anterior, interviene el Sr. Lechón para hacer constar que en el punto primero del orden del día, se le preguntó al Sr. Rodríguez Jarama el por cuanto saldieren las viviendas de la Cooperativa, y le dijo la cantidad de 9.300.000 que no operen en el acto.

Continua discutiendo que en el punto quinto del orden del día, sobre gastos de la feria de octubre en el párrafo donde dice "se leen las facturas de gastos de gamitos, fiambreros" debe aparecer la frase que dijo el Sr. Rodríguez "No tenemos la misma mala fe que ellos", manifestando el Sr. Rodríguez que no sería inconveniente que existiera donde dice el Sr. Lechón, y que el objeto de su intervención era que nosotros no guardáramos la relación de gastos parientes, porque no venían tanta mala fe como ellos, diciendo además que la relación de facturas presentadas en su día por nosotros, los los comunistas no

20705

El Sr. Acuña quiere hacer constar que cuando dio lectura a una factura del Sr. Acuña de cuteleros y Miki, dicha factura iba hecha expresamente al Sr. Acuña, nunca a nombre de la Comisión de Festejos o del Ayuntamiento.

El Sr. Rodríguez manifiesta como primera cuestión el acto, que en el anterior pleno se dijo con cosas y se dieron nombres personales como Sr. Trobel, a lo que el Presidente contesta que fue a petición del Sr. Consejo dando lectura a continuación a una relación nominal de los dietas devengados por la asistencia a la Plaza de Auxilio de la Policía Municipal - como miembro del Tribunal elector.

D. José M.º Rodríguez Jurador	5600
Ángeles Camino Bucher	5600
Oscar Jesús Jesús Ferrero	7450
Antonio María Pausge	6380
Trobel Días Morano	5200
Ventura Jesús Preciado	6380
Manuel Martín Jover	5200
Factura de comida piscina	5175
Jurador	<hr/> 47005

Continúa diciendo el Sr. Presidente que le parece mucho dinero en concepto de dietas, a lo que contesta el Sr. Rodríguez que es totalmente legal, y que si en este caso, a Sr. Trobel, el Sr. Acuña nombre para asistir a un examen, la Corporación tiene obligación de pagarle en función de los presupuestos, y en función de los haberes y lo que ha tenido este Ayuntamiento es pagar lo correspondiente a los miembros de un Tribunal que nombra los ministerios correspondientes, diciendo el Sr. Presidente, que el lo que quiere decir que no le parece bien que siendo Alcalde de la Corporación, cobre por ser presidente de un



Tribunal de la propia Corporación.

Dice el Sr. Rodríguez que eso es legal, y que si lo ha cobrado, para eso tiene sus deberes, pero que se ve, y que si se cobra algo a una persona que cobra y se declara a Hacienda, porque si a él le van a cobrar en cosas ciertas cosas, pediría a alguna de las personas que se encuentran aquí que le enseñen su declaración de Hacienda, que si el Sr. Presidente le parece mal que él cobrare 5.000 Ptas. legalmente porque lo establece la ley por presidir un Tribunal, él está en su derecho de discutir como gane otra persona su derecho (digo dinero, que también puede fiorecer mal a un obrero que el Sr. Presidente que gana 150.000 Ptas. por cinco días a la semana 405 horas al día de trabajo, aunque sea legal y él en 7 horas cobra 2.000 Ptas. al día.

Continúa diciendo el Sr. Rodríguez fermos que pide rehabilitar, porque dice a entidades que se ha hecho algo ilegal e 8º Trabajo porque cumplió con su obligación al ser nombrado miembro de un Tribunal.

El Alcalde contesta que el Sr. Rodríguez a los factores que tiene donde cobra una cantidad por comida a miembros del Tribunal sin especificar y que el nombre del Sr. Izuel se le va a retirar al contestar el Sr. Rodríguez que lo que quiere del pueblo como 8º Trabajo.

Interviene el Sr. Izuel diciendo el Sr. Rodríguez que le parece excesivo que cobra esas 5.600 Ptas. además de su sueldo y dietas, cuando recuerda que dijo en su momento que no iba a cobrar dietas, equivocando al Sr. Rodríguez que a él se puede también fiorecer excesivo que Dios por los horas que trabajan gane lo que ganan, y que muchas veces lo legal es injusto y lo justo ilegal.

Reitera de nuevo el Sr. Rodríguez que ella

de porqué aparece el nombre de D.º Trabel,
y con que voluntad se dijo, a lo que el Sr.
Alcalde responde que dio lectura a la citación
que viene a efectos informativos y que de
cualquier forma le parecía excesivo que del
Ayuntamiento salga algo de 48.000 Ptas. en concepto
de dietas por los pases de un día.

El Sr. decano dice que cuando se lee la
factura de la comida de la piscina no se
hace alusión directa a nadie.

Interinamente la Secretaría hace aclarar, que el
nombre de D.º Trabel, salió a colación, cuando
el Sr. Presidente manifestó al Sr. Rodríguez
firmasen que aparte de los honorarios, como miembros
del Tribunal, existe una factura de comida
de la piscina municipal, de miembros
del Tribunal, a lo que el Sr. Rodríguez con-
testó que si esos miembros se hubieran despla-
zado, el Ayuntamiento viene la obligación de
pagarles la comida, a lo que el Sr. Alcalde
contestó que nadie persona del pueblo como
D.º Trabel.

por lo que el malentendido surge al no especi-
ficarse en la factura de comida de la piscina
qué personal del Tribunal asistieron a dicha co-
mida.

Aprobándose por unanimidad el Acta de
la Sesión Anterior.

2) Autorización para firmar Convenio de Colabora-
ción para contratación en prácticas Profesor de
E. Física.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al
Convenio de Colaboración para la contratación en prác-
ticas de un profesor de Educación Física y que
está redactado en los siguientes términos:

Convenio de colaboración para la contratación
en prácticas de educación física de un profesor
en la localidad de Valdehacalzado.



En Madrid a 21 de Noviembre de 1988
Reunidos

De una parte el Sr. D. Jaime Noranjo Jornero, Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por cuyo cargo fue designado por Decreto de 21 de Julio de 1987 D.O.E. de la misma fecha, cuyos antecedentes personales no se hacen constar por intervenir en el ejercicio de su cargo

Y de otra por D. Luis Melgosa Montero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdecalzade, actuando como tal y en representación del mismo

Ambas partes se reconocen capacidad y competencia para recibir el presente Convenio y

EXPONEN

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del día 15 de Noviembre de 1988, quedó autorizada la Consejería de Educación y Cultura para la firma de este convenio

Asimismo el Pleno del Ayuntamiento de Valdecalzade en su sesión celebrada acordó la autorización al Alcalde del dicho Ayuntamiento para la firma de dicho convenio.

De acuerdo con el convenio sobre desarrollo del Plan de Extensión de la Educación Física en Centros Escolares de fecha 26 de Octubre de 1985 suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Consejo Superior de Deportes y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, mediante el cual se establece la regulación sobre la contratación de profesores de Educación Física, dentro del Plan de Extensión de la referida materia de ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se aconseja el establecimiento del presente convenio, que ambas partes acuerdan bajo los siguientes

CAUSULAS

PRIMERA - El objeto del presente convenio sera la contratación de un profesor de Educación Física, de acuerdo con el Plan de Estudios de la citada materia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura

SEGUNDA - El profesor de Educación Física sera asignado por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia el Ayuntamiento que rescibe el Convenio, procediendo este último a efectuar la contratación del profesor asignado al cupo del Real. Dto 1982/1984 de 31 de octubre por el que se regula el contrato en prácticas

TERCERA - El contrato de la persona propuesta tendrá una vigencia de siete meses a contar desde el 1 de Diciembre del 1988 hasta el 30 de Junio 1989.

CUARTA - Las aportaciones económicas al presente Convenio por parte de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura alcanzan como máximo la cifra de 500.000 Ptas aportando el Ayuntamiento de Valdecañada la cantidad de 100.000 Ptas.

El total de las aportaciones económicas (600.000 Ptas) se destinarán exclusivamente para la contratación de un profesor de Educación Física quinta - Las obligaciones de carácter laboral que surjan como consecuencia de la contratación en las citadas, tales como pago del salario o ingreso de la cuota patronal a la Seguridad Social, así como las cuestiones litigiosas que fueran suscitarse, serán asumidos exclusivamente por el Ayuntamiento, quedando la Junta de Extremadura desligada y exenta de cualquiera de las obligaciones y cuestiones mencionadas.

SEXTA - De aportación recibida por la Consejería de Educación y Cultura irá con cargo

a la Sección 13, servicio 01, capítulo 6, Art. 61 artículo 610.01 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1988, el correspondiente concepto para el año 1989 haciendo efectiva dicha aportación antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente, el resto de los tres primeros meses del ejercicio económico de 1989.

Y en prueba de conformidad firman ambos partes el presente convenio, por triplicado ejemplar a un solo efecto en lugar y fecha el finiquito señalados.

A continuación el Vº. Presidente solicita a autorice al Alcalde para la firma del Convenio y la aportación del Ayuntamiento de 100.000 Ptas. propuesta que es aprobada por unanimidad.

3º) Licencias Urbanísticas:

Acto seguido el Vº. Alcalde, informe de las actividades de licencias de obras presentadas por varios vecinos, y previo informe favorable del técnico y considerando que cumplen los requisitos del Reglamento de Disciplina Urbanística y las condiciones particulares en el Plano de la Junta Vecinal, fueron aprobados los siguientes:

Joaquín Carcho Lirio. R. Toriente, 7 con presupuesto de 150.000 Ptas.

Alfredo Hernandez Carcho en R. Toriente, 2 y presupuesto de 207.750 Ptas.

Demisio Fere Jousález en Pl. España 5, y presupuesto de 16.800 Ptas.

Rafael Jousález Odoncha, en Montijo, 17 y presupuesto de 323.000 Ptas.

Pedro Sorco Murillo en R. Toriente, 12 y presupuesto de 75.000 Ptas.

Antonio Souber con presupuesto de 14.000 Ptas.

Serilino Murillo con presupuesto de 50.000 Ptas.

en C. Mantijo

Manuel Muñoz Romera, en Fuelle 3, y presupuesto de 10000 Ptas.

4º) Memoria del Proyecto de Urbanización de solares de Fuente Fonzente.

Con vistas a la firma del Convenio para conseguir la subvención económica del proyecto de urbanización de los solares de la Fuente Fonzente para la construcción de 74 viviendas, se solicita al Técnico Municipal haga una memoria detallada del Proyecto de Urbanización, aporee hecho el estudio de movimientos de tierras, el cantarillado redes y servicios, pavimentación y aceras dando el total del presupuesto 32.327.043 Ptas.

Este proyecto se envía a la Comisaría de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, con el fin de formalizar un convenio para la realización de la urbanización de los solares de la Fuente Fonzente.

Se da conocimiento al Pleno y se solicita la autorización para que el Alcalde haga las gestiones pertinentes encaminadas a conseguir la realización de dicho proyecto, una vez terminada la exposición en el Pleno, se aprueba por UNANIMIDAD lo solicitado.

5º) Informe contabilidad coste de madera de alameda del río del año 1986.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura al informe de la contabilidad de la coste de madera de la alameda del río del año 1986 que es el siguiente:

Superior de la contabilidad de la coste de madera del año 1986 resulta que faltan 3 mandamientos de ingreso de fustes

16 de Abril de 1986	250.000 Ptas.
22 de Octubre de 1986	500.000 "
4 de Noviembre de 1986	250.000 "

unos uno de 84.462 Ptas. de los de Abril 1986
Vista la documentación existente en el Ayuntamiento,
dichos mandamientos de ingreso no aparecen
en la contabilidad ni en el expediente conser-
vado.

Solicitados los mandamientos de pago recibidos
por Manuel Jesús Marcos, se encuentra
en efecto que faltan dichos mandamientos
y que no están interesados en la contabilidad
solicitada a los empleados del Ayuntamiento
den una explicación de este irregularidad con-
table, lo que no aparece los ingresos ni
temporal el dinero, no saben dar aplicación
a la misma.

Solicitado al entonces Alcalde y Ac de Alcalde que
apliquen el Vencido el Sr. D. M. Rodríguez no se
presenta a la reunión por motivos de trabajo, si
haciendo el Sr. D. Antonio Villafaina, quien ten-
poco de una explicación del Vencido.

Al final de la reunión la Comisión Adminis-
trativa, expone que los mandamientos que no apa-
recen a lo que los Vencidos extraídos en el ca-
jon de su mesa.

Buena parte de los mismos y son localizados, sin saber
a los motivos por los que no se ha realizado la
Intervención de los mismos desde el año 86, ha-
biendo realizado el pago y no haber recuden-
te.

Por ello solicita al Sr. D. la autorización correspon-
diente con el fin de iniciar los acciones judiciales
pertinentes, y una vez que la Excm. Diputación
Provincial ha prestado poco interés en la realización
de la auditoria, realizar el encargo de los mis-
mos con cargo a fondos municipales con el fin
de clarificar la gestión realizada por la ente-
ría corporación. - Se da la lectura 30 de Noviem-
bre de 1988.

Terminada dicha lectura el Sr. D. declara abierta

el Sr. Rodríguez, que como anterior Alcalde, de su opinión al respecto, por si puede aportar algo.

Continúa el Sr. Rodríguez diciendo que antes de entrar en debate, quiere hacer tres propuestas:

- 1º) Que se depuren todas y cada una de las responsabilidades a que hace lugar.
- 2º) Que se proceda a la contratación de un equipo jurídico y contable que emita informes contables y legales, o sea posible cumpliendo el mandato de Sr. Deu hace algún tiempo, de hacer auditoría general del Ayuntamiento.
- 3º) Cuando se dice que hay un documento que está firmado y que no se ha intervenido hay unas responsabilidades directas, por lo que propone que el Sr. Deu de un voto de confianza a los funcionarios hasta que se proponga la Comisión Legal y contable.

Continúa diciendo que al detectarse la falta de un millón de pesetas, deben hacerse unas preguntas y comprobarse antes de iniciar cualquier tipo de acción. Primera: comprobación de tipo contable de si ha podido ser que se ha incluido en un orgueno un ingreso como un gasto, lo que sería un error administrativo que deberá ser subsanado por los administrativos, que en su momento dieron la contabilidad. Segunda: si se ha comprobado que los talones que faltan son manifiestos o el portador, lo que si no se ha comprobado no se puede sacar la conclusión de que el ingreso se efectuó.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que se puede comprobar por los cartes de pago de Sr. Toñal que demuestran que ha pagado en el Ayuntamiento, diciendo el Sr. Rodríguez que teóricamente de esto se desprende una cosa es que el dinero se ha entregado en esta fecha pero no que el talón que se ha entregado sea

nominal o al portador, y la diferencia es importante a la hora de las responsabilidades, el aspecto, pues si es nominal no lo puede cobrar cualquiera, si es el portador si.

Continua diciendo que el error fundiere estar en dichos folios, pudiendo haberse ingresado y luego anulados; por lo que hay que examinar si se han ingresado y si se han hecho efectivos esos folios.

Pregunta el Sr. Dección a la Secretaría que quien puede cobrar un folio del Ayuntamiento, es preguntando que el folio que entra en el Ayuntamiento se pone el endoso al Alcalde y personas autorizadas, claveros; pregunta el Sr. Dección si cualquiera de las personas a que se ha referido puede cobrar un folio, respondiendo que si, mostrando el Sr. Dección carta de pago que entrega el Sr. Rodriguez firmada para que compruebe, a lo que el Sr. Rodriguez responde que lo que el quiere decir es que se compruebe si se han hecho efectivos los folios manifestando que cualquier folio nominal que se expide a nombre de la Entidad lo tiene que endosar, es decir, el folio viene a nombre de la Entidad local, y para que pueda ingresarse o cobrarse en la cuenta del Ayuntamiento tienen que firmarlo por de trás los claveros, por lo que desde que este endoso es efectivo, puede ingresarse en la cuenta de la Entidad, pero no puede cobrarse por otra cuenta no sea esa, por ser nominal.

De nuevo pregunta el Sr. Dección, que si no tiene apariencia como exterior Alcalde, de si todos los folios que firmaba eran nominales o habia algunos al portador, a lo que el Sr. Rodriguez responde que ese pregunta vendria que hacerse a los funcionarios, que es

lo que dice es que si el talón es nominativo como es posible que no aparezca que ha de saberse si se ha ingresado o no.

El Sr. Santos pregunta al Anterior Alcalde si ha hecho un gran seguimiento de los libros de contabilidad, a lo que responde el Sr. Rodríguez que el normal, diciendo el Sr. Santos que un Sr. anterior había dicho al Sr. Presidente que no miraba los libros de contabilidad, que los venía abandonando, y que este asunto demuestra que el tiempo lo hace, puesto que esta irregularidad le venía que haber detectado.

El Sr. Rodríguez le contesta que se pueden mirar los libros y no ver las irregularidades, puesto que si lo hubiere detectado lo hubiera dicho.

El Sr. Santos dice que en su día, y en el tema de la contabilidad a lápiz, ha hecho - único responsable al Sr. Presidente, por lo que en este caso debería ser él el único responsable de que no esté cerrada y haya cosas a lápiz en contabilidad del año 86.

El Sr. Rodríguez dice que siempre mantenga que de lo que sea responsable, él responde.

El Sr. Alcalde, cerra el debate, recordando lo el ^{punto del} orden del día, señalando que se ha detectado un fallo de contabilidad, que no se han hecho unos ingresos en los libros de contabilidad, que deberían haberse hecho, no aparece en principio el defase, aún habiendo de hecho realmente entre ingresos y gastos y vuelve a solicitar la autorización para iniciar las acciones judiciales pertinentes.

El Sr. Rodríguez manifiesta que está totalmente de acuerdo en que inicie toda clase de acciones, pidiendo que el Ayuntamiento facilite a la oposición fotocopias de todo el ex-



pedirle, es decir, informes de la Secretaría de
Territorio y Urbanismo, sobre los planos, si
son definitivos o no; fotocopia de todas
las cartas de pago y comprobantes de in-
gresos compulsados y toda otra documen-
tación que se pida, para indagar en el plano.
Es aceptado el pedido, manifestando el Sr. Al-
calde a los Sr. concejales que tienen acceso a
la información que hay en el Ayuntamiento de
acuerdo con la ley, que pueden obtener copia,
incluso compulsada.

Se aprueba por UNANIMIDAD exterior al Sr.
Alcalde para iniciar los estudios judiciales
previos y la contratación de una Auditoría
con cargo a los presupuestos municipales.

6) Información de la Alcaldía

En este punto informa el Alcalde que se han
iniciado los datos del IEX, aprobado en el
anterior pleno y se va a proceder a la emisión
de certificación de iniciación de obras y que se
está procediendo al estudio de los Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levanta la sesión de orden de la Presidencia cuando
eran las veintinueve horas, quince minutos de
lo que se extiende este Acta, a la que asisten
en conformidad los asistentes de lo que se
como Secretario en funciones CERTIFICO.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día treinta y uno de Diciembre del mil novecientos ochenta y ocho.

Los Asistentes

Presidente

D. José Luis Malagón Martínez
Vocales

D. Manuel Santos Jarama

D. Jacinto Redondo Jarama

D. José M^o Rodríguez Jarama

D. Antonio Villafaina Moriche

Secretario en funciones

D. Angeles Kambro Sanchez

En Valdecalzade siendo las doce horas del día treinta y uno de Diciembre de 1988, para convocar al efecto, se cumen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - D. Jacinto Redondo Jarama la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria con la asistencia de los señores vocales que al margen se expresan:

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente a fin de tratar de los asuntos contenidos en el Orden del Día

1) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior:

Leída de viva voz, por la Secretaría en funciones, el Acta de la Sesión Anterior, se aprueba por unanimidad y sin debate, en la forma en que aparece redactada.

2) Actas de Arqueo de Mayo a Octubre del 1988

En este punto la Secretaría en funciones da lectura a los Actas de Arqueo de los citados meses y que a continuación se detallan:

ACTA DE ARQUEO DEL MES DE MAYO		
Presupuesto Ordinario		
Existencias mes anterior		1.321.330
Ingresos		514.123
	Jamen	1835.453
Pagos		1.810.735
	Existencias	22.718
Presupuesto de Voleros		
Existencias mes anterior		3.311.196
Ingresos		213.320
		3.524.516



Pagos		516.671
	Existencias	3.007.855
<hr/>		
Total Existencias		
Presupuesto Ordinario		22.718
Presupuesto de Valores		3.007.855
		<hr/>
	Juman	3.030.563
Distribución de las Existencias:		
Documentos e datos y en metálico		1.030.699
Banco de Santander		856.671
Caja de Ahorros		1.520
Caja Rural Provincial		36.934
Banco de Crédito Industrial		115.339
		<hr/>
	Total existencias	3.030.563

ACTA DE ARQUEO DEL MES DE JUNIO

Presupuesto Ordinario		22.718
Existencias del mes anterior		5.830.008
Ingresos		<hr/>
	Juman	5.852.726
Pagos		29.13.666
		<hr/>
	Existencias	2.938.060
Presupuesto de Valores Auxiliares		
Existencias mes anterior		3.007.855
Ingresos		723.443
		<hr/>
	Juman	3.731.288
Pagos		551.167
		<hr/>
	Existencias	3.180.121

Total existencias		
Presupuesto Ordinario		2.938.060
Presupuesto de Valores		3.180.121
		<hr/>
Total existencias		6.118.181

Distribución de las existencias:		
Documentos e datos y metálicos		629.610
Banco de Santander		858.366
Caja de Ahorros		1.479.432
Caja Rural Provincial		36.434
Banco de Crédito Industrial		115.339
		<hr/>
	Juman existencias	6.118.181

ACTA DE ARQUEO AL MES DE JULIO

Presupuesto Ordinario

Existencias del mes anterior		2.838.060
Ingresos		955.935
	Suma	<u>3.894.995</u>
Pagos		3.847.415
	Existencias	<u>47.579</u>

Presupuesto de Valores Auxiliares

Existencias mes anterior		3.180.101
Ingresos		164.199
	Suma	<u>3.344.300</u>
Pagos		689.700
	Existencias	<u>2.654.600</u>

Total existencias

Presupuesto Ordinario		47.579
" de Valores		2.654.600
	Total Existencias	<u>2.702.179</u>

Distribución de las Existencias:

Comunales e departamentos médicos	2.073.460
Fondo de amortización	478.814
C de Monedas de Badajoz	3.132
Banco del Crédito Industrial	115.339
Caja Rural Provincial	36.434
	<u>2.702.179</u>

ACTA DE ARQUEO DEL MES DE AGOSTO

Presupuesto Ordinario

Existencias mes anterior		47.579
Ingresos		1.062.473
	Suma	<u>1.110.052</u>
Pagos		1.033.455
	Existencias	<u>76.597</u>

Presupuesto de Valores

Existencias mes anterior		2.654.600
Ingresos		2.866.766
	Suma	<u>5.521.366</u>
Pagos		1.367.088
	Existencias	<u>4.154.278</u>

Total existencias



Presupuesto Ordinario	
Presupuesto de Valores	4.230.872
Distribución de las existencias:	
Documentos e datos y metélicos	1.557.930
Banco de Santander	1.515.037
Caja de Ahorros	6.132
Caja Rural Provincial	36.434
Banco de Crédito Industrial	115.339
Suma existencias	<u>4.230.872</u>

ACTA DE APROBACION DEL MES DE SEPTIEMBRE

Presupuesto Ordinario		76.597
Existencias mes anterior		
Ingresos		6.067.863
	Suma	<u>6.135.560</u>
Pagos		6.129.919
	Existencias	<u>15.551</u>
Presupuesto de Valores Auxiliares		4.155.278
Existencias mes anterior		
Ingresos		1.502.532
	Suma	<u>5.656.818</u>
Pagos		2.049.529
	Existencias	<u>3.607.281</u>
Suma existencias		15.551
Presupuesto Ordinario		3.607.281
Presupuesto de Valores		3.621.822
	Total existencias	<u>3.621.822</u>

Distribución de las existencias:	
En documentos e datos y metélicos	1.758.557
Caja Rural Provincial	36.434
Banco de Crédito Industrial	115.339
Banco de Santander	1.721.492
Suma existencias	<u>3.621.492</u>

ACTA DE APROBACION DEL MES DE OCTUBRE

Presupuesto Ordinario		15.551
Existencias mes anterior		
Ingresos		1.302.910
	Suma	<u>1.317.551</u>

Pagos		1.307.720
	existencias	9.731
Presupuesto de valores	Reservaciones	
existencias mes anterior		3607281
Impresos		427.865
	Suma	4.035.256
Pagos		702.997
	existencias	3.332.259
Suma existencias		
Presupuesto Ordinario		9.731
Presupuesto de valores		3.332.259
	Suma existencias	3.351.990

Distribución de los existencias:

En documentos e deudas y nóminas	3.187.794
Banco de Santander	2.413
Caja Rural Provincial	36.434
Banco de Crédito Industrial	115.339
	3.351.980

Una vez terminada la lectura de dichos Actes, el Sr. Villafraus Boriche pregunta como estaba el tema de aquella persona que firmó unos jornales que no se le pagaron, porque no trabajó, de conteste el Sr. Alcalde que se le pagó la nómina por completo y trabajó el día que le faltaba.

El Sr. Rodríguez manifiesta que se acababa de leer un acta donde hay tres modificaciones que faltan, preguntando al Sr. Alcalde qué documentación ha comprobado antes de firmar los Actes de acuerdo a la aprobación del Pleno, diciendo el Sr. Alcalde que le ha informado la secretaria, después de haberse informado por el equipo técnico y considerando que son correctas, los presenta al Pleno para su aprobación continuando diciendo el Sr. Rodríguez que si en el supuesto que se hiciera un modificación de ingreso y el Sr. Alcalde no lo ha visto o le ha de comprobar el



Nota, como justificaré que luego me apresuro diciendo el Sr. Alcalde que si hay un negocio en el Ayuntamiento que no se interviene en contabilidad y lo ha detectado y se descubre que falta, se colocaría en la misma situación que él, y después de hacer las investigaciones oportunas, se pedirían responsabilidades si las hubiere.

El Sr. Rodríguez juraría quien dijo claro que cada uno debe hacerse responsable de sus actos, así viene votando a favor de los otros de ser que o es porque sepan que están aceptados en contabilidad todos los movimientos que haya, y no sepan que haya efectos no contabilizados o movimientos que no se an, - pues si no se an definitivamente se pueden detectar - que se han producido.

Reafirma el Sr. Alcalde, que el error está en que había documentos que se podían haber intervenido y no se ha hecho, no entiendo porque no se han intervenido, si había conocimiento de que el ingreso se había hecho, continúa diciendo que no se pretende enjuiciar a nadie, a lo que el Sr. Rodríguez dice que el pueblo si que ha enjuicado, contestando el Sr. Alcalde que el no debe nadie, que lo que si se debe es que es un tema grave, que hay que ser necesariamente prudente y antes de iniciar cualquier acción judicial lo que procede es hacer la auditoria y en base a eso repasar responsabilidades si las hubiere, por lo que urge a los señores miembros de la Junta sean prudentes por lo problema que del viene.

Interviene el Sr. Rodríguez para explicar que se ven a obstaculizar en la votación, entre otras cosas, porque a pesar de que en el Acta de la Sesión que se acordó dar a los concejales socialistas toda la información que se tenga, personalmente en el Ayuntamiento el Concejil Sr. Villatejada un día después, no se les proporcionó y por lo

res, ^{que es posesor} de que se le ha aprobado en presencia de la Secretaría y Asesoría jurídica y le puso la pega de que no se les entregaba hasta que no estuviera personalmente el Alcalde.

Conste la Asesoría que el día que se presentó el Sr. Villafraña, ella no estaba y es ella quien lleva los expedientes, que no es necesaria la presencia del Sr. Alcalde, por facilitar documentos a los Sr. Concejales y que si el Sr. Villafraña hubiere acudido el día siguiente o cualquier otro día se le habe facilitado dicha documentación.

El Sr. Rodríguez furamen pide se aclare a los funcionarios pueden dar la información que se les solicita, siendo contestado por el Sr. Alcalde, quien solicita a los señores concejales, se lo pidan a la Asesoría que es quien tiene los expedientes, y los funcionarios suministran las fotocopias y compulsas. El Sr. Rodríguez, manifiesta que quiere aclararlo y que piensa que es la Secretaría en funciones quien está empoderada y autorizada por la Corporación para hacerlo y no la contestada como Asesoría jurídica. Reitera el Sr. Alcalde que solicita de los Sr. Concejales que para cualquier problema que venga sobre documentación haber en la Asesoría que es quien tiene los expedientes, y ella solicita a los funcionarios que emiten dicha documentación.

Entreviúe la Secretaría en funciones para decir que expidió una Certificación al Sr. Villafraña de requerimiento del Sr. B, en la que hizo constar la razón por la que no entregaba la documentación.

El Sr. Alcalde dice que no tiene conocimiento de eso y solicita se lea el documento que lee el Sr. Rodríguez y que copiado literalmente dice lo siguiente:
" Sr. Dignos Ramón Sanchez, funcionaria de



la Etidad donel Nuevo de Valdelacalzada
Certifico que habiendo solicitado el Sr. D. Antonio
Villafraña Moriche, concejal del Ayuntamiento,
documentación sobre la corte de madre del 86
(fotocopias de corte de pago) éste no le han sido
facilitados por el funcionario que certifica, por
no saber quien los guarda, me gustaria e buscar
los.

y para que conste a los efectos que procede, ex-
pido se presente en Valdelacalzada a reintegrar
del Noventa de mil novecientos ochenta y ocho

El Sr. Alcalde le pregunta porque dice que no
sabe quien los guarda respondiendo la Sece-
toria en funciones que en ese momento no lo
sabe, que podria intentar pero que se enteró
despues que los tenia la esposa, y que se nega
a buscarlos.

El Sr. Alcalde contesta que eso no podria
ser así, que le parecia que no debia hacerse
asi y que podia ser peligroso para ella, a lo
que la secretaria responde que si se le podia una
información que previamente se habia acordado
en pleno entregársela, y se negaba a hacerlo, tenia
que dar una explicación de porque lo hacia

El Sr. Alcalde recurre al debate al punto
del Orden del Dia, aprobando los Actos de
Arque resenados con tres votos a favor, los del
Sr. Alcalde y los locales Sr. Fontes y Beldón y
dos en contra los de los Sr. Rodriguez y
Villafraña, quien manifiesta que vota en contra
por falta de documentación y conocimiento de
los Actos de Arqueos.

El Sr. Rodriguez interviene de nuevo para ma-
nifestar que el Sr. Alcalde ha reprochado y
deautorizado publicamente a la Secretaria en
funciones, para que pueda dar la información
que solicitan los Sr. Concejales, y que quien ha
en cuenta que no es reprochable la actitud de

la finisoria

El Sr. Alcalde le contestó que en ningún momento ha desautorizado a la finisoria extrajudicial que envuelve información de la piden a la assessora que es quien tiene los expedientes y los fotocopios y compulsos los emiten la finisoria.

3) Adjudicación definitiva de solares.

Según documento de parte del manifiesto el expediente instruido para la enajenación de 2.865'31 m² segregados del solar n.º XIV de 1684'58 m² segregados del solar n.º XVI y 7.501'50 m² segregados del solar n.º XXVI de propiedad municipal cuya enajenación fue acordada por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 11 de Agosto de 1988, acuerdo que fue ratificado por el Excm. Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión Pleno celebrada el día 28 de Octubre de 1988 y con el Informe Favourable de la Comisión de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura según escrito de 10.179 de fecha 25 de Octubre de 1988, habiendo expuesto a información pública el expediente de enajenación por un plazo de 15 días hábiles mediante edicto publicado en el BOE n.º 209 de fecha 9 de Septiembre de 1988.

Habiendo celebrado subasta pública para enajenación de dichos solares el día 23 de este mes de Diciembre en la que presentó plica como único licitador D. Victoriano Moreno Jarama, en nombre y representación de la Cooperativa de Viviendas "San Isidro 4.º fase" acreditado oportunamente con certificado del Consejo Reita, no pudo llevar la adjudicación finisoria en el acto, el presentor por error de el número de metros cuadrados, a enajenar, una plica con precio inferior al precio de licitación fijado en 3.012.857 Ptas.

Con fecha 26 de Diciembre pasado, el único licitador Sr. Victoriano Moreno fue admitido ante el Sr. Alcalde-Presidente y la Secretaría en funciones al objeto de certificar el error cometido, procediéndose a la redacción de un acta de subsanación del error de hecho, en virtud del art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, efectuando por el remate la cantidad de 3.013.000 Ptas. y entregando en ese acto justificante de haber hecho efectiva la cantidad de 8.260 Ptas. como diferencia que estaba por cubrir la fianza provisional establecida en 60.260 Ptas. una vez cumplidos todos los requisitos exigidos, y subsanado el error de hecho a favor de la adjudicación provisional al único oferente por la cantidad de 3.013.000 Ptas.

Transcurrido el plazo de cinco días que se establece en el art. 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin haberse presentado reclamaciones de cosa alguna, se concuerda, como se acordó:

- 1º - Ser válida la licitación
- 2º - Hacer la adjudicación definitiva de los valores rescatados a Sr. Victoriano Moreno fueyera, en nombre y representación de la Cooperativa de Viviendas "San Andrés 4º Tor", por ser el único postor, cumpliendo los requisitos de la subasta
- 3º - Que se notifique al interesado para que en el plazo de los 10 días siguientes al de la fecha en que recibe la notificación presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, notificándole al propio tiempo que en el referido plazo deberá hacerse efectivo el importe del ofrecimiento de la licitación, y concurrir este notorio para efectuar la correspondiente escritura pública en la fecha que se indique
- 4º - Facultar a Sr. D. Luis Melgón Martínez, Alcalde Pte. de esta Entidad Local Menor, para

que en nombre y representación de la misma
pueda firmar y otorgar este Notario la corres-
pondiente escritura pública de enajenación
de los Bienes a que este expediente se contra-
ta. 4.º Diferencia de apertura de V.º florero tablero.

Auto acordado, informa la Presidencia del Estado
del expediente iniciado a instancia de V.º
florero tablero, para la instalación de una Mesa
de artículos deportivos, sito en un local
de planta baja en el n.º 5 de la Plaza de Es-
paña y considerando que los informes de los
técnicos competentes son favorables y viniendo
en cuenta que la actividad no se enuen-
tra incluida en el nomenclátor de Indus-
trias Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas,
concede a esta Entidad el otorgamiento o de-
negación, proponiendo a los señores X y Y
por la licencia solicitada, lo propuesto de
la Alcaldía es aprobado por unanimidad.
5.º Información de la Alcaldía.

En este punto informa el Sr. Alcalde que a la
recibida comunicación del Consejo de Gobierno de
la Junta de Extremadura, por la que se acuerda
delegar a este Ayuntamiento la contratación
de dos jóvenes menores de 25 años demandan-
tes de primer empleo, por un periodo de seis
meses, dentro de los acuerdos adoptados pa-
ra el Fomento del Empleo Juvenil. Una vez se
entiere el convenio se informará a los Sr. Concejales
para ver su empleo y se propondrá el Pleno la
aprobación de la convocatoria del concurso.

En relación con los obras de la Excmo. Dipu-
tación se informa de que el alumbrado público
de los 44 viviendas de la Cooperativa se ha ad-
judicado a la empresa ELEXA, que el plazo
era de dos meses y el tipo de contratación de
1000.000 Ptas. a la baja y que a solicitar que
el importe restante sea acumulado a los demás



obras.

El proyecto del Centro de Salud está pendiente de entregado a primeros del mes de enero y la obra de captación del agua será realizada también por la Diputación.

A continuación informo que se ha constituido la Junta Local de Sanidad por el Sr. Alcalde, el Sr. Veterinario, Sr. Médico y Técnico Municipal, y como fines y objetivos serán coordinar la actividad de los profesionales en orden a múltiples eventos de actuación en la atención de pacientes y emisión de informes, realizar la programación sanitaria en el campo de la atención familiar, estudios periódicos de establecimientos, locales comerciales, realización de campañas formativas orientadas hacia la formación en el aspecto sanitario de la población.

En un punto se informa que se va a hacer la Cobal-gate de Reyes, la fiesta de fin de año y una fiesta para los pensionistas.

A continuación informo que se ha solicitado y se ha concedido una subvención al preparador de fútbol Sr. Galio, para hacer un curso de entrenador de fútbol estando previsto que la subvención sea de 5000 Ptas, el curso cuesta un coste aproximado de 30.000 Ptas. Se ha hecho un buen trabajo que el Sr. Galio ha hecho mucho por el deporte y piensa que sería bueno tener un entrenador local. Los gastos del coste del curso los suporta el Ayuntamiento para su promoción.

A continuación informo que se ha terminado la obra del FKK de la calle Constitución y no se ha cumplido el objetivo, no se ha terminado la obra por las características del trabajo han superado las previsiones en materiales y jornales finalizando la obra por subvención directa con aportación municipal. Se ha comenzado el curso de Fútbol y se han

admitido 19 alumnos en el 15 minutos.
dentro del programa de embellecimiento de núcleos
rurales de la Diputación y han asignado a este
Ayuntamiento una relación de plantas que se co-
locaron en el pueblo en el mes de enero.
Igualmente se han enricado el Colegio Público
Adolfo Sier Androue.

Finalmente informo que ha sido aprobado el pro-
yecto de urbanización y el contrato de los 20
pisos, adjudicados a la empresa UY CASA
por 23.371.647 Ptas.

6º - Ruegos y preguntas -

El Sr. Villafraña pregunta al Sr. Alcalde sobre
el cierre del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde cuenta que algunos vecinos
del pueblo se reunieron en Comisión a raíz
del problema surgido con el Alcalde y en res-
puesta a Helechos el consideraron que era improce-
dente llevar la gestión municipal a 200 km. de
distancia. Ante la poca atención prestada por
el Sr. Delegado del Gobierno, la Comisión em-
prende unas acciones de fuerza, entre ellas, el
cierre del Ayuntamiento. El delegado del go-
bierno ha sido informado puntualmente de
dicho cierre y evocado el Sr. Ministro de Educación
se ha comprometido a dar una solución a este
tema. Los vecinos se han retirado a la espera
de esa solución.

El Sr. Villafraña dice que el Alcalde y Comi-
tes son los responsables de permitirlo, el que
que cuando se repio la puerta que el Sr. Jefe
y el Sr. Nación deberían haber dado la orden
de que se abriera.

El Sr. Alcalde interviene para explicar que el te-
niente de Alcalde le comunicó el hecho a medio
día y dio los ordenes oportunos para que se
abriera.

Pregunta el Sr. Villafraña porque no lo hizo el Sr.

mente el Alcalde que tenía delegación para ello, as-
pudiendo el Sr. Juntos que dio comunicación al
delegado del gobierno sin obtener respuesta, y el Sr.
Junto de la Justicia Civil que tuvo que hacer un informe
y dando conocimiento después al Alcalde.

Recordando el Sr. Vilafranca que era el Sr. Juntos quien
debió dar los órdenes considerando este que la Jus-
ticia Civil le preguntó que hiciera contestaciones que
había que quitarlo, pero antes lo comunicó al
Sr. delegado del gobierno y al Sr. Alcalde.

El Sr. Rodríguez pregunta que si la de-
fensa de los propios derechos, tiene justificación
para evencar los derechos de los demás.

Conteste el Sr. Alcalde que hay un problema
del que es conocedor, que los vecinos han inicia-
do acciones de fuerza después de varias reuniones
en intento de dialogar, esto claro que se acuerda
se en cuenta del art. 75 de la ley de Régimen lo-
cal y de la propia normativa del Ministe-
rio. Es claro que es una maniobra política
para forzar el ex o la abdicación, porque uno
de haberse hecho como en justicia y en Home-
chos, y por eso los vecinos se han empeñado,
porque quieren que el Alcalde se mantenga en
la plaza en que está el es elegido. El Sr.
delegado del gobierno ha estado informado
de esas posibles adiciones que no se han de-
do.

Conteste el Sr. Rodríguez pregunta que no es una
maniobra política y que en medio de comuni-
ción hay dicho que no quieren al Alcalde,
y que el Alcalde no puede hacerse valer para
que se evencen los derechos de todos los ciu-
dadanos.

El Sr. Juntos dice que el acuerdo de encerrarse
se tomó en Asamblea y que la responsabilidad
la tiene la Comisión de vecinos.

El Sr. Rodríguez dice que el Alcalde hizo ju-

recurso de cumplimiento y hacer cumplir los derechos de los ciudadanos, que no cumple ni garantiza porque ha permitido el ausente y una denuncia contra el gobernador y que la solución corresponde al Alcalde.

El Sr. Dehon le dice que el Sr. Dehon es representante y que tiene que cumplir y hacer cumplir pero que no se ha interesado hasta ahora.

El Sr. Rodríguez dice que el no tiene competencias ni dinero a modo, que el Alcalde existe a manifestaciones donde el Presidente se le dice cosas y el no lo denuncia y sin embargo el lo denuncia tres veces por alteración del orden público.

Interviene el Sr. Dehon diciendo que el Sr. Rodríguez es el único responsable y que ha hecho todo lo imposible pero que el Alcalde no veía que por lo que dijo en la corte le venían que haber reunido en el 30 de mayo porque ha sido dicho que había que ir a por el Alcalde, que eso está gravado y que se lo enseñe cuando quiera.

Entiendo en una discusión personal siendo llamado al orden por el Sr. Alcalde.

El Sr. Rodríguez manifiesta que el ha dicho y le comisiona por la dignidad de Valdecajalzede, incluso está publicado, que es injusto defender un sistema que no sea democrático, lo cual no quiere decir que estemos en contra de que el Alcalde vaya a Valdecajalzede, pues hemos estado por el camino y nunca se han hecho declaraciones en el sentido por su parte ni por nadie.

El Sr. Alcalde dice que si se han hecho declaraciones incluso por su familia, pero que prefiere hacer un monográfico sobre este tema cuando tenga elementos de juicio claros y exponer responsabilidades si las hubiera.

El Sr. Dehon interviene de nuevo diciendo



que cuando el Alcalde le ha preguntado que porque no a través el Ayuntamiento le ha permitido que la Comisión no lo permitiera que los policia municipales no podian hacer nada y que se estaba informado el Sr. Delegado del Sr. Dueno.

El Sr. Villafraus pregunta que porque no ha mandado a los municipales que eijen trabajos a los funcionarios en el Ayuntamiento como cuando el Sr. Dueno que el no puede mandar a desarrollar a la Policia Municipal, que se estaba informado el delegado del gobierno que es quien debia solucionararlo.

Reitera el Sr. Villafraus que fue lo que se le llevo, que si ha mandado a la Policia Municipal para que los funcionarios fueran a trabajar, respondiendo el Sr. Alcalde que la Policia Municipal tiene orden del Sr. por el orden publico, estos enfrentamientos y ademas vienen una misión a cobrar el Sr. que se informa oportunamente.

El Sr. Dueno pregunta al Sr. Villafraus que porque no ha venido por aqui a enterarse de lo que ocurre siendo conocido que se ha venido y que estaba siempre le fuerde censado, respondiendo el Sr. Dueno que eso no era asi, entre dandose una discusión personal entre ellos, en la que entre otras cosas el Sr. Villafraus dice "que bien se lleva ahora con lo que queria matar en des"

El Sr. Dueno continuó con la expresión "a si si que tienen que matar"

El Sr. Dueno solicita al Alcalde a de el Sr. Villafraus que toda la documentación referente a los actos de orgueno para que esté informado y pueda intervenir el Sr. Alcalde para decir que con respecto a la Policia Municipal le oighe que el Sr. Dueno haga solo prudente y no diera la orden

de que trajere una denuncia escrita como habe
hecho en su momento el Sr. Villafaine.

y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión cuando eran las quince ho-
ras treinta minutos, y de ello se coteó a la
que presente conformidad los asistentes, de que
yo, como secretario en funciones certifico.



J. Villafaine
u

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta
Entidad Local Menor el día veintiseis de Marzo de 1989.

1.º Asistentes

Presidente

1.º Sr. Luis Melgón Montuor

2.º Manuel Jando Jiriver

3.º Jacinto de la Hoz Jiriver

4.º Sr. M.º Rodríguez Juanan

5.º Sr. Antonio Villafaine Moriche

Secretario en funciones

6.º Angeles Romero Sanchez

En Valdelacalzada siendo las veinte
horas treinta minutos del día 27 de
Marzo de mil novecientos ochenta y
nueve, para convocar el efecto, se
reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de Pedro de Sr. Luis Melgón Mon-
tuor la Junta Vecinal de esta En-
tidad Local Menor el objeto de cele-
brar Sesión Ordinaria con la asistencia de los re-
presentantes, que a continuación se expresan.

Declarada abierta la Sesión y por el Sr. Jiriver
de los asuntos contenidos en el Orden del Día
de la Convocatoria

1) Orden del Día

2) Lectura y Aprobación del Borrador del Acta
de la Sesión Anterior:



Una vez leído el Acta de la Sesión anterior, fue aprobado por unanimidad, el modo de proceder, con las modificaciones efectuadas en la misma.

2ª) Pliego de condiciones para subasta de aprovechamiento de eucalipto.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Junta del expediente que se sigue para la ejecución por subasta pública del aprovechamiento de madera de eucalipto en terrenos de propiedad municipal, dando lectura a continuación a la memoria y pliego de condiciones.

Memoria del Sr. Alcalde: Este Alcalde considera necesario proceder a la corte de madera de eucalipto en terrenos de propiedad de la Entidad Local Menor, dada las numerosas pérdidas de ramos de la localidad que se ven a explotar por ellos en terrenos colindantes con los suyos cuya falta de rebrote, en el estado de que la arboleda de eucalipto por sus características, raíces muy profundas y andar de agua, produce daños en los terrenos colindantes igualmente por la altura que dichos árboles alcanzan, impidiendo el paso del sol con el consiguiente perjuicio para las plantaciones.

Por último se hace necesario la corte de eucaliptos situados en la margen izquierda del arroyo de las Cañillas, dado que su ubicación está dificultando la obra de canalización de dicho arroyo, que se está realizando por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y con lo que se evitarían los problemas de inundaciones que el mal estado de la misma ocasiona en los parcelas colindantes.

En consecuencia este Alcalde considera conveniente se inicie el oportuno expediente para la falta y aprovechamiento de madera de eucalipto en terrenos de propiedad municipal.

El presente se remite a pleno para su consideración y se resuelve las subvenciones administrativas correspondientes al servicio de producción vegetal y Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la posible afectación de algunos árboles a zona de policía o dominio público del río Guadiana frente de condiciones que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de recursos forestales de los terrenos de propiedad municipal.

1) Objeto: Es objeto de subasta pública la tala y consiguiente aprovechamiento de los siguientes lotes de madera:

1.º lote n.º uno: Aprovechamiento forestal de eucalipto, plantado en terreno municipal, cedido por el IRYDA a este Ayuntamiento, en zona próxima al río Guadiana, en su margen derecho, en el sitio arenoso río Guadiana desde la zona denominada "Tala del Trapero" dirección aguas arriba, en una superficie aproximada de tres o cuatro metros junto al muro.

2.º lote n.º dos: Aprovechamiento forestal de eucalipto, plantado en terreno municipal, cedido por el IRYDA a este Ayuntamiento en una plantación lineal a lo largo de la margen izquierda del arroyo Cebillas, delimitada al Norte, con el arroyo Cebillas, al sur con camino, al Este con finca de la acequia ET-54-2 y al Oeste con la parcela 428 con una longitud de dos mil quinientos metros y una extensión aproximada de tres hectáreas.

2.º Tipo de licitación: El tipo de licitación será 1'89 €/kg. al año por cada lote.

3.º Duración del contrato: La duración del contrato será de dos meses que podrá ser ampliado, en su caso, por el Ayuntamiento.



to a petición del interesado

4º. Forma de pago: El pago efectuarse en el momento de la realización en pago de cada uno de los ramos que se cedan hasta que se haya controlado toda la madera. No se podrá seguir retirando madera, sino a lo hecho efectivo el importe de la rama anterior.

5º. dos personas harán en la báscula que a tal efecto se designe por el Ayuntamiento, y en presencia de personal municipal a quien se les facilitará el duplicado correspondiente.

6º. Garantías: Para poder tomar parte en la subasta será preciso, adjuntar a la proposición justificante creditiva de haber constituido en la caja de la Corporación, la garantía provisional por importe de (10.000) Diez mil pesetas.

Como garantía definitiva, una vez adjudicada la subasta por el Ayuntamiento, se fija la cantidad de Cien mil pesetas (100.000) Ptas.

El Ayuntamiento queda autorizado para poder resarcirse del importe de esta garantía de las cantidades que no hayan sido satisfechas por el adjudicatario.

7º. de la tala de árboles se hará por cuenta y riesgo del adjudicatario, quien cubrirá con todos los gastos que ocasiona la explotación - incluidos los de personal.

El adjudicatario deberá cortar todos los árboles, tanto los de madera gruesa, como los de madera fina, que haya en la zona la reservada por el Ayuntamiento, debiendo dejar limpio el terreno de ramas o desperdicios como corteza o quemas etc por cuenta del adjudicatario. La madera deberá ser cortada dentro de los primeros cinco días en que se corte, a fin de que no sufra merma en el peso.

8º. Será de cuenta del adjudicatario la ejecución inmediata de los daños y desperfectos que con motivo de la cosecha y transporte de uvidas ocasionare.

9º. El adjudicatario se compromete a no retirar la muestra sin antes haber sido autorizado por personal municipal, que controle los recibos, a quien facilitaran todos los datos que les soliciten, quien podrá suspender todo transporte que considere fraudulento.

10º. Comunicado por el rematante el haber dado fin a la tela, se girara visita de inspección por personal del Ayuntamiento de esa inspección se levantará acta a los efectos oportunos.

11º. El incumplimiento de las condiciones de este pliego, por el contratista, dara lugar a la rescisión del contrato, con pérdida de la garantía definitiva y al resarcimiento por los daños o perjuicios que hubiere lugar.

12º. Será a cargo del adjudicatario el importe de los anuncios y ensayo otros gastos de ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y formalización del contrato.

13º. Proposiciones. Se presentaran en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente ajustado al siguiente modelo.

Modelo de proposición.
Dº. Mayor de edad vecino de ... con domicilio en te C/ ... nº ... con DNI nº ... en nombre propio o en representación legal de ... cuyo representante acredito con el poder que adjunto, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta de uvidas del Ayuntamiento de Valdelacaballo a cuyos efectos heyo constar:

1º. Que oferto por el lote nº 1. la cantidad de ... pts/kg.

2º Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con este Estado de Badajoz, no estando incurso en ninguno de los causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los disposiciones vigentes.

3º Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones aprobado por la Corporación (lugar fecha y firma)

14º Apertura de pliegos - se efectuaron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento una vez transcurridos 20 días a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

La presentación de propuestas se realizaron en el territorio de la Entidad Local desde el día siguiente a la publicación en el BOE del anuncio y concluire el último día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos en horas de oficina.

15º Efectuada la apertura de pliegos se leen el acto, procediéndose por la mesa de contratación a la adjudicación provisional a la propuesta más ventajosa. Dicha adjudicación provisional no genera derecho alguno a favor del adjudicatario que no la solidifique frente a la Corporación hasta que no venga expresada de forma definitiva, una vez aprobada por el órgano correspondiente.

16º- Con lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en la ley y texto refundido del Reglamento Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes y demás disposiciones vigentes en la materia.

Junto a y unánimemente la propuesta de debate y pliego de condiciones que ha de regir en la misma, se aprueba por unanimidad.

3º Bases convocatoria para contratación de jóvenes -

Seguidamente el Sr. Presidente da lectura a los bases que han de regir para la selección de aspirantes a los plazas de electricistas, albañil y jardinero que en régimen de contratación temporal cubren este Ayuntamiento por el convenio suscrito con la Junta de Extremadura conforme al Plan de Empleo Juvenil.

Bases que han de regir en los pruebas selectivas para la provisión en contratación temporal de una plaza de electricista, una de albañil y una de jardinero.

1.º En virtud del convenio firmado por este Ayuntamiento y el Consejo de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura para la contratación temporal de tres jóvenes menores de veinticinco años y demandantes de empleo, se convocan pruebas selectivas para cubrir los siguientes plazas:

plaza de electricista	1 puesto
" " albañil	1 puesto
" " jardinero	1 puesto

La selección de aspirantes se realizará con garantía de los principios de igualdad, publicidad, mérito, capacidad y objetividad.

La contratación será por un periodo de seis meses.

2.º Requisitos: Para poder ser admitidos a las pruebas de los ejercicios será necesario:

1.º Estar en posesión de la localidad, con seis meses de antigüedad a la convocatoria.

2.º Tener cumplidos 18 años y ser menor de 25.

3.º Estar inscrito en la oficina de empleo como demandante.

4.º Tener titulación de certificado de estudios firmados o de escolaridad.

Se dará preferencia a los solicitantes que sean demandantes de primer empleo.



3º Solicitudes de instancias a dirigirse a la Alcaldía en el plazo de siete días a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la Corporación

4º Admisión: Concluido el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictare resolución declarando aprobados la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación del tipo de calificaciones.

Terminado este y resueltas, en su caso, las presentadas, la Alcaldía eleva la relación a definitiva y se publicara en el Tablón de anuncios

5º Convcurso: los lugares, fechas, y horas de los ejercicios serán anunciados oportunamente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento

6º El Tribunal calificador estará constituido por Presidente: El Alcalde o su delegado de la Corporación en quien delegue

Vocales: Representantes de la Corporación y una o dos personas especializadas.

Secretario: El Secretario de la Corporación

7º Ejercicios de la selección de los aspirantes: Consistirá de dos ejercicios.

Ejercicio 1º Contestación por escrito a varias propuestas por el Tribunal que versen sobre cuestiones relacionadas con sus estudios.

Ejercicio 2º prueba práctica. Resolución de un supuesto práctico específico para cada uno de los vacantes.

Se calificarán los ejercicios de cero a diez puntos.

La calificación final vendrá dada por la suma de puntos obtenidos en total de los dos ejercicios

Cuando los aspirantes obtengan la misma puntuación el orden de prioridad se determinara por el Tribunal teniendo en cuenta los

cargas familiares

8. Nombramiento: El Tribunal elige a la Alcaldía propuesta de nombramiento a favor del primer clasificado en la relación de aprobados por cada inmueble, y se publica de en el tablón de anuncios.

Los candidatos propuestos presentaron en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de tres días naturales siguientes a la fecha de publicación, la relación de aprobados, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

1.º Fotocopia del DNI

2.º Certificado de empadronamiento

3.º Certificado de la oficina de empleo

4.º Fotocopia del título exigido

El Tribunal queda autorizado para resolver los dudas que se planteen en todo lo no previsto en estas bases.

Tratadas a criterio las bases de la convocatoria fue aprobada por unanimidad de los señores miembros de la Junta Vecinal.

En mismo día 10. de febrero N.º Rodríguez fue men y D.º Antonio Villafraña Morillo y D.º Jaime de Chón fueron mostraron de interés en formar parte como representantes de la Corporación, en el Tribunal que se constituya de diáconos de obra.

Acto seguido el Sr. Alcalde informó de los solicitudes de diáconos de obra presentadas por varios vecinos y previo informe favorable del técnico y considerando que cumplen los requisitos del Reglamento de disciplina Urbanística y las condiciones particulares aprobadas en pleno de la Junta Vecinal, fueron aprobados los siguientes:

D.º José Guobas Ferrnandez en Plaza Mercado,

- 5 con presupuesto de 900.000 Ptas
- D. Francisco Caballeros Fernandez en C/ de la Victoria y presupuesto de 260.000 Ptas
- Máximo González Bonachero en Pl. España, 16 y presupuesto de 2.926.800 Ptas.
- Rafael González Cumplido en Ronda Sur s/n y presupuesto de 95.000 Ptas.
- Manuel Cidouche Fernandez en C/ San José, 6 y presupuesto de 84.000 Ptas.
- Enrique Lara Mendez en C/ Kennedy 18 y presupuesto de 225.000 Ptas.
- Francisco Mendez Nieto en R. Norte, 19 y presupuesto de 3.282.013 Ptas.
- Juan Felipe Restrepo en C/ Kennedy s/n y presupuesto de 28.000 Ptas.
- Bartolomé Jarama Jarama en C/ Calzada 3-A y presupuesto de 340.100 Ptas
- José A. Marques Jarama en C/ Ronda Poniente y presupuesto de 108.400 Ptas
- D. Eduardo Ramirez Comuelo en C/ Ronda Poniente, 15 y presupuesto de 37.350 Ptas.
- D. Juan González Jarama en Ronda Poniente, 3 y presupuesto de 210.000 Ptas.
- D. Eduardo Marques delgado en C/ Ronda Poniente, 8 y presupuesto de 141.000 Ptas. (F. Pizarro, 19)
- D. José Ladra Morales en C/ Mantija nº 19 y presupuesto de 485.000 Ptas.
- D. Antonio Reyes Bueno en C/ Mantija nº 17-A y presupuesto de 40.000 Ptas
- D. Pedro Osita Borquera en Ronda Norte, 49 con presupuesto de 230.000 Ptas.
- D. Victoriano Mendez Jarama en C/ Ronda Poniente 20 y presupuesto de 35.000 Ptas
- D. Francisco del Alamo en C/ Torijito y presupuesto de 5.000 Ptas.
- D. Manuel Jarama Rosario en C/ Mantija, 33 y presupuesto de 45.000 Ptas.
- Nicolas Muñoz Motomoros C/ Octubre, 48 y

presupuesto de 139.400 Ptas

Glote Morfil Jcares, San José, 9 con presupuesto de 139.000 Ptas.

Balbuena Nuñez Jaime en S Teodoro n.º 7 y presupuesto de 330.400 Ptas.

Antonio Ramos Silva en Ronda Poniente, 17 con presupuesto de 225.000 Ptas.

- Cooperativa Agrícola la cual solicita permiso para cambiar el apoyo en la zona de paso e paso a la Calzada Romana y el cruzamiento de la Ronda Sur con fines de mejor unión con el fin de disminuir las instalaciones existentes entre la C/ San Pablo y la Ronda Sur, desde el nuevo centro de transformación que se tiene previsto, adjuntando a propósito del proyecto de construcción de la Central hortofrutícola.

Habiendo emitido informe el técnico que verbalmente dice " Con relación a la solicitud presentada por D. Manuel Jorjie Jarama en representación de la Cooperativa de colonos de esta localidad

Desploran el soporte de la red de alta tensión 24 metros aproximadamente en dirección a poniente situado delante de los terrenos de su propiedad sito en C/ Calzada Romana para subestaciones de centralización eléctrica en la Ronda Sur de un edificio a otro de dicha cooperativa.

Para el desplazamiento del soporte de la red que en desplazamiento no crea nuevo residuo quedando el paso y el pavimento de la Calzada en el paso subterráneo en igual condiciones que los actuales.

Proposiendo el Sr. Alcalde que antes de proceder a la concesión de la licencia de comunicaciones que se recojan dichas condiciones.

Proposiendo el Sr. Rodríguez Jarama que para evitar retrasos se les apruebe con esas condiciones y que como tiene previsto el Alcalde se apruebe la concesión de los usos por el conce-

ver social de la misma
Terminado por acordos ^{que} igualmente se ~~pasaron~~
ceder por decreto.

5º. Cambio de titularidad de establecimientos y expedientes de licencias de apertura de establecimientos.

Informe la Presidencia que por D. Andrés Jarama Lasso, se ha solicitado cambio de titularidad del establecimiento por que en el n.º 18 de la calle Talle con anterioridad era D. José A. Manuel Muñoz dato que acredita con fotocopia del documento de concesión, aportando además el de característico y habiendo en cuenta que el citado establecimiento se venía concedida la correspondiente licencia pro parte a los reunidos se procede al cambio de titularidad de la misma. Se propuso de acuerdo por unanimidad

Cambio de titularidad D.ª M.ª Dolores Álvarez Ruiz

Informe la Presidencia que por D.ª Marie Dolores Álvarez Ruiz, se ha solicitado cambio de titularidad de la licencia de un establecimiento de dulcería sito en los bajos de Pl. de España, 21, que obra a nombre del D.ª Antonio Ruiz Traba, y un fotocopia de permiso de apertura concedido por el Ayuntamiento de Badajoz de fecha 1971, aportando igualmente fotocopia del Ate en licencia fiscal, y habiendo auditado informe favorable el jefe local de sanidad y el expediente pro parte a los reunidos se concede el cambio de titularidad, acordándose por unanimidad de expedir licencia a nombre de la solicitante

Cambio de titularidad D.ª Florie Soltero (Bar)

Informe la Presidencia que por D.ª Florie Soltero se ha solicitado cambio de titularidad de la licencia de un establecimiento de bar, en los bajos de Pl. de España, 5, que obra a nombre de D.ª Dolores Vera Jarama, se ha fotocopiado

de permiso expedido por el Gobierno Civil de Badajoz el 1978, y de la Entidad Obra Nueva de los vecinos del 1979. así como fotocopia de licencia fiscal a nombre de la solicitante, proponiendo a los señores y conceda la licencia a nombre de la interesada.

Los miembros de la Junta Vecinal, acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado y que se expida licencia a nombre del D.º Florio del-fero.

Licencia de apertura solicitada por D.º Servando Ramos Silva quien lo hace en nombre propio para ejercer la actividad de autorreparación con carrocería cuyo emplazamiento lo tiene en esquinilla C/ Colzade - Rueda Sur.

Resultados: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen actividades que puedan producir efectos negativos.

Resultados: Que ni por el interesado ni por los técnicos se han propuesto medidas correctoras de clase alguna.

Considerando: Que las características generales de la actividad y los específicos del caso que no ocaja, su emplazamiento y demás circunstancias están de acuerdo con la legislación vigente sobre la materia y ordenanzas municipales, esta Junta Vecinal acuerda **INTERPONER FAVORABLEMENTE** el dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad y es en la Junta de Extremadura Consejo del Ciudad y Consumo, para que este organismo informe como estime pertinente.

Explotante de actividad de licencia formulada por D.º José Gil Cortés, quien lo hace en nombre propio para ejercer la actividad de Bar Categoría Especial A cuyo emplazamiento lo tiene en Valde la Calzade en el pueblo D.º N.º

Resultados: Que en la zona de emplazamiento y sus



proximidades no existen actividades que puedan producir efectos delictivos.

Resultando: que ni por el interesado ni por los técnicos se han propuesto medidas correctoras de clase alguna.

Considerando: que las características generales de la actividad y las específicas del caso que los ocupan en su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y ordenanzas Municipales, este Junta Local acuerda INFORMAR FAVORABLEMENTE dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad, en el expediente a la Junta de Extremadura Comisaría de Sanidad y Consumo para que este organismo informe como estime pertinente.

Se acuerda de apertura al Sr. D. Ildefonso Rodríguez Muñoz.

Acto seguido informa la Presidencia del Estado del Expediente Incoado a instancia del Sr. D. Ildefonso Rodríguez Muñoz para la instalación de un estudio fotográfico en Plaza San Juan edificio Plaza España, 16 y considerando que los informes de los técnicos competentes son favorables y teniendo en cuenta que la actividad no se encuentra incluida en el Nomenclator de Actividades Industriales Totales Nuevas y Peligrosas, compete a este Estado su otorgamiento o denegación, proponiendo a los señores de que la licencia solicitada, la propuesta de la Alcaldía fue aprobada por unanimidad.

6º Acuerdo de contratación de un abogado para defensa en procedimiento judicial.

A continuación informa el Sr. Presidente que habiendo sido presentada demanda judicial contra el Alcalde de este Estado Local, por presunto delito contra los derechos de las personas, al haberse mantenido sucesivas re-

cinos de la localidad en el Ayuntamiento, hechos denunciados por una comisión de vecinos, solicita a la Junta Vecinal y a su vez la contratación de un abogado que coordine de la defensa del Pleno de en nombre propio y en el de la Corporación Municipal.

Tras una breve deliberación la Junta Vecinal acuerda la contratación de un abogado que asuma la defensa de este Ayuntamiento.

7º. Pago de recibos de teléfono Colegio Helecho de

Según demuestra el Sr. Presidente de cuenta de los recibos de teléfono que le han sido enviados por el Director del Colegio de Helecho, correspondientes a los meses de octubre Noviembre y Diciembre del 1988 los cuales reflejan un incremento muy superior a lo que normalmente gastan, considerando que no se puede gravar la economía del colegio por llevar la gestión municipal desde allí, solicita a su vez la cantidad de 15.000 Ptas. para hacer frente a su pago.

Tomada a votación fue aprobado por tres votos a favor los del Sr. Alcalde, Sr. Quinto de León, Sr. Manuel Santos y los abstenciones de Sr. Antonio Villafraña y Sr. M.º Rodríguez.

8º. Cesión de local para curso de Informática
Vista la solicitud presentada por una empresa privada de Badajoz para la cesión de un local de propiedad Municipal, para la realización de un curso de Informática y estando de acuerdo que su realización es positiva para la formación cultural de los jóvenes de Valdelecaes de y existiendo en este Ayuntamiento locales disponibles que no son utilizados se propone al Pleno:

1º) Se conceda un local de las escuelas de Formación, sala de Computación o guardería in-



señal, con el fin de que dicho curso se pueda realizar.

2º Se impone una cuota simbólica de 1.000 Ptas. mensuales en concepto de alquiler.

3º Se compromete dicho empresa en la limpieza, higiene y conservación del edificio y gastos de luz. Una vez deliberado por los miembros de la Junta Vecinal se acuerda por unanimidad establecer una cuota de 1.000 Ptas. más faena de 10.000 Ptas. más los gastos de luz que originen y el mantenimiento y limpieza del local.

9º Ubicación del Centro de Salud.

- Informa el Sr. Alcalde que en el punto 3º del Decreto 68/1974 de 6 de Septiembre por el que se delimita el marco territorial de las Zonas de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establece la zona de salud de Pueblo Nuevo de Guadalupe, que comprende Pueblo Nuevo de Guadalupe, Guadalupe del Condado, Valdelacalzada, Novalde de Guadalupe, Alcazaba y Segrajos.

- Que el Decreto nº 55/85 de 4 de Noviembre de Establecimiento y determinación de modificaciones en las Zonas de Salud, en que se hubieran presentado reclamaciones por la anterior Corporación, cuando refieres y negativos su gestión por no elevar la ubicación del Centro de Valdelacalzada.

- Que por los planes provinciales de Obra y Servicios se va a realizar la 1ª fase del Centro de Salud.

- Que entendiendo que Valdelacalzada es más idónea para el establecimiento del centro de salud, por número de habitantes, por distancia a Badajoz etc. se ha solicitado se modifique la extensión delimitación, siendo controlado por la Consejería de Sanidad que Val

modificación no procede.

Por todo esto el Alcalde solicita se adopte acuerdo por la Junta Vecinal, para presentar reclamación formal contra dicha ubicación ante el Presidente de la Junta de Extremadura y el Consejero de Sanidad, firmada por todos los miembros de la Corporación, solicitando el nuevo su ubicación en Veldelacabredo.

Interinamente el Sr. Rodríguez Jarama pide decir que no puede valorarse como refuerzo la gestión de la Corporación anterior en este punto, (digo asunto, razonando a continuación la postura que tomó la anterior Junta Vecinal en el sentido de que fue una decisión que no correspondía tener el Ayuntamiento, sino a un órgano superior, que la Consejería decide ubicarlo en Puebla Nueva, porque como los requisitos del ser el centro geográfico de los pueblos que conforman la zona de salud, y de estar a una distancia similar con lo que se podría atender a todos los vecinos de esos pueblos, mirando por el beneficio de todos los vecinos. Tras varias sesiones con personal de la Consejería y los dos Ayuntamientos, no se opusieron a esta decisión, por considerarlo razonable y solidario con todos los pueblos. Termina su intervención diciendo que si el Sr. Alcalde piensa que esta decisión no es buena, el piense lo contrario.

A continuación el Sr. Alcalde expone las razones que considera para la ubicación del centro de salud en Veldelacabredo:

1º- Con relación al número de habitantes que se atendería en el centro la postura de la Consejería no es razonable, en cuanto que Veldelacabredo tiene muchos más habitantes que el resto de los pueblos.



2º. Contar con 154 viviendas en los casos citados.
 3º. En cuanto a la distancia Novalde y Villaverde por su evidente proximidad a Badajoz, deberían integrarse en dicha zona de salud, por lo que este criterio de distancia tampoco es razonable.

Termino diciendo que existen razones para pensar que el centro de salud debería estar ubicado en Valdelacabada, y que de ello, el pueblo se ve beneficiar.

Informe el Sr. Rodríguez Jusman para decir que sería muy fácil "subirse al carro" pero que hay que tener en cuenta que de Norte de centros comarcales, que hay que tener en cuenta los derechos de los demás y que considera más como modelo de actividad de la Consejería de ubicar el centro de salud de esta zona, allí donde que de más cerca a los vecinos, que tenga que estar, en este caso Plasencia.

El Sr. Alcalde remite a votación la propuesta de tomar las medidas necesarias para paralizar en forma reclamación contra la ubicación del centro de salud, en Plasencia del municipio.

Una vez hecha la votación el resultado es el siguiente: tres votos a favor, los del Sr. Alcalde y los señores Domingo de León y Manuel Santos y dos en contra los de los señores Sr. Rodríguez Jusman y Villaverde Novalde.

10º. Reducciones de funciones, asignaciones de complementos.

Informe el Sr. Alcalde, que las sueldos de la Policía Municipal se encuentran incluidos en el grupo D, a todos los efectos, cuando y de acuerdo con la clasificación de los grupos según la Ley 30/85 de 3 de Agosto, deben estar incluidos en el grupo E.

Continúa diciendo que es necesario normalizar dicha situación, y que el tener por ley un

multo inferior - el correspondiente al Grupo C - el que hasta ahora viene cobrado, procede a exigir un complemento específico superior que compense y no suponga una minoración en sus ingresos, proponiendo a este fin e votación la asignación de los siguientes complementos específicos.

10. Auxilios de la Policía Municipal 19712
Auxilios Administrativos 14.759

Efectuado la votación se aprueba por unanimidad.

11. Acuerdo propuesto de nombramiento aspirantes de plaza de Secretario-Interinter.

Alzado a este Junta Vecinal por el Tribunal Técnico nombrado al efecto, las listas de solitudes por orden de calificación obtenida según el baremo general para provisión de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, se acuerda por unanimidad fomentar la siguiente propuesta de nombramiento que deberá remitirse a la Dirección General del Función P.^o

Escalafones

Fino Rural de una	7'15 puntos
Martin Alonso M. ^o Trabel	5'18 "
Román Delgado Manuel	4'88 "
Mateos Rentero Villegas Jorge	4'70 "
Mateos Chares Isidoro	4'67 "
Martinez Diaz Sagrario	4'67 "
García Medina Teófilo	4'67 "
Infante Cuervo Ramón	4'19 "
Castillo Martín Francisco	4'19 "
Pravante Fdez P. ^o Riquel	3'01 "
Morales Fernandez Jorge	2'28 "
Fernán Díaz de Robago Diego	1'86 "
Barrado Peña José	1'77 "
Ordovas Comel Pio	1'65 "



José María Montes Juan Carlos	1'17
Cáreres María Tere	1'17
Leija Velgado Teodoro	0'69
José María Teodoro	0'69
De. nuevo ingreso	
De Diego Rodrigo M.ª Paz	32'72
Leolinda Durado Belén	30'52
Nieto Javier Jesús	30'46
Juan Alvarado José Antonio	30'20
Demando Huertas Francisco	30'14
Soldivas Cáceres Carmen	28'18
Sanchez José María Enrique	28'02
José Muñoz M.ª Victoria	27'94
José de la Cruz M.ª Tere	27'40
Alvarez Montaner Juan José	25'70
Blanco Muñoz Inmaculada	24'82
Nieto Benítez Antonio	24'74
Morales María Luis Mariano	23'45
Sanchez Juan María	23'45
Vasquez José Felipe	20'89

Informe de la Alcaldía

En este punto el Sr. Presidente informó a la Junta Municipal de los siguientes temas:

A la lectura del siguiente informe emitido por el defensor del Pueblo dirigido al representante de la Comisión Ciudadana promotor de la escuela e igualdad:

En el primer momento posible se poderemos su escrito, que como usted sabe, quedó registrado en esta institución con el número que se indica.

No plantea en el mismo los problemas derivados del ex de 9º Sr. Juan Melgón Martínez en la situación de Comisión de Servicios como profesor del centro de Colaboración permanente de adultos de Montijo (Badajoz) y de su consiguiente incorporación al Centro de Procedimiento en Huelva de los puntos distantes más

de cincuenta kilómetros de las localidades donde imparte clases y ejerce las funciones de Alcalde.

En relación con ello, este Instituto informó a las Autoridades Administrativas correspondientes.

Finalmente nos ha sido comunicado que a D^o José Luis Melgosa Martínez le ha sido concedido Comisión de Servicios para el centro de apoyo y cursos (CAK) de Mérida, lo que le permite seguir desempeñando el cargo de Alcalde de Valdecalzadilla y tener fijados de su condición funcional.

En consecuencia damos por finalizados nuestros actuaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la Ley Orgánica 3/81 de 6 de Abril por la que se regula este Instituto.

Agradecemos la confianza que nos ha demostrado, le saludamos atentamente. Atmro. J. L. Kobes y J. L. Melgosa. Continuando el Sr. Alcalde, para agradecer tanto el apoyo del pueblo, como a la Comisión de vecinos su interés en la lucha por la recuperación.

- Realización de unas jornadas agropecuarias del 24 de Abril al 5 de Mayo promovidas por el Ayuntamiento y Cooperativa de Colinas de los Remedios, con un presupuesto de imprenta - propaganda e instalaciones - que asciende a 100.000 Ptas. solicitándose la Cooperación de la Comisaría de Agricultura.

- Se va a solicitar subvenciones a la Comisaría de Cultura - Dirección General de Juventud y deportes para la realización del proyecto de Actividades Culturales y de animación sociocultural para 1989 que comprende a grandes rasgos la realización de actividades por la escuela de música para fomentar la voz, actuaciones culturales y actividades locales.

Se ha realizado un proyecto de actividades para la tercera edad con la colaboración de la Junta Social y Junta Directiva del Hogar del Pensionista.

Se está procediendo por la Confederación Hidrográfica del Júcar y el SERA a la mejora de la calidad humana y de la red vial respectivamente.

A su vez, Confederación se a proceder a la construcción de un puente sobre el arroyo Cañillas, informando que los restos de los puentes colapsados han estado siendo retirados su construcción.

Se ha encargado el proyecto de urbanización de solares de la Route Toriente y en breve fechas se entrevistara con el Consejo de Obras Públicas para estudiar su financiación.

Se ha procedido a la contratación por adjudicación directa por la revisión de la Auditoria de la empresa C.A.E. previo conocimiento del correspondiente expediente, con sujeción al pliego de condiciones y condiciones de las empresas que presentas los siguientes presupuestos:

Manueldo Cosillas	1.646.000
Reyes	1.293.600
C.A.E.	978.432

En relación con el expediente de los huertos familiares y previo acuerdo con representantes del SERA, se ha procedido a la adjudicación de los huertos a los titulares arrendatarios, quedando pendiente la formalización de la correspondiente escritura pública.

- Se ha editado un folio copia cedida por donados con lo que se mejorara el procedimiento de cultivos en los matanzas.
- Se está realizando una campaña contra la extracción indiscriminada de arena en el

rio y derribo de árboles, por considerar que es un atentado ecológico que se produce ante la negligencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y forandono en el derribo de propietarios del terreno

En virtud del Sr. Alcalde informe que a este Ayuntamiento ante la Comisión de Agricultura intervenciones para el proyecto de mejora de la margen derecha del río Guadiana y el Plan de repoblación forestal.

13º Preguntas y respuestas

No se produjeron preguntas y respuestas

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por orden de la Presidencia cuando eran las veintidos horas cuarenta minutos y de ello se extiende este Acte a la que prestan conformidad los asistentes de lo que he como Secretario en funciones certifico.



Acte de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de este Estado Local Menor el día 23 de Mayo de 1989

Son Asistentes:

Presidente

D. José A. Melagón Portner

D. Manuel Santos Pacheco

D. Domingo de León Forés

D. Antonio Vilagorbe

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Valdelaguarda siendo las veintidos horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, por convocatoria al efecto, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Portner D. José Luis Melagón Portner, la Junta



Secretario en finis: S. Budgetes Reunido Reunidos.

Veinual de este Estado donal Nueva, el objeto de elebrar la sesion extraordinaria, con la asistencia de los señores vocales que a continuacion se exponen

No asiste el vocal D. don M. Rodriguez Jimenez declarada abierta la sesion y por lo tanto de los asuntos contenidos en el orden del dia de la convocatoria.

1º) ^{Acta de} lectura y aprobacion de la sesion anterior

Una vez leido el acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad, y elevada a definitiva, en la forma en que aparece redactada, sin que se hayan producido censuras de clase alguna.

2º) discusion de obras peticion de presupuestos y exenciones.

Acto seguido el Sr. Alcalde informa de los solicitudes de licencias de obras presentadas por varios vecinos, y previo informe favorable del tecnico y considerando que cumplen los requisitos del Reglamento de Disciplina Urbanistica y las condiciones particulares aprobadas en Pleno de la Junta Veinual, fueron aprobadas las siguientes:

Jelo Tenes Acedo en C/ Bocho n.º 1 con presupuesto de 7.000 Ptas.

Ministerio de Educacion y Ciencia en Colegio de 8 Unidades, por importe de 1.219.846 Ptas. Asi mismo, se acuerda la exencion de pago de tasas por ser una obra de caracter social.

D. Kope Rosario Bernal en C/ Terjito n.º 22 con presupuesto de 1.255.000 Ptas.

Francisco Gier Pao en T. Pizarro, 6 y presupuesto de 1.127.000 Ptas.

D. Domingo Chavez Fano en C/ Constançion 25 y presupuesto de 360.000 Ptas.

D. Esteban Navarro Plaza, en Ronda Sur, 7 y presupuesto de 300.000 Ptas.

D. Jose Rosario Fano en Murillo, 3 y presupuesto de 225.000 Ptas.

D^o Aurora Jaramba Capote en F. Bizarro, 7 e importe de 150.000 Ptas.

D^o Antonio Jaramba Morales en D. Cortes, 5 e importe de 4.000 Ptas.

D^o Alfonso de la O Moreno en Polanco, 3 e importe de 50.000 Ptas.

D^o Luis Vergara Flores en C/ Romane 2/n e importe de 30.000 Ptas.

D^o J. Antonio Jaramba Sanchez en Tuello, 5 e importe de 1.768.091 Ptas.

Igualmente se estudie la solicitud de D^o Antonio Jaramba Jaramba por lo que pide se anule de la licencia de obra concedida en el 1^o trimestre del 88, ya que no se ha realizado ni tiene prevista ejecutarla, la Junta Venust acuerda que se anule y se de la consignación baja en el padrón previo informe del Vecinico que verifique lo tal obra no se ha realizado.

Asi mismo, D^o Juan Benitez Velgado y D^o Felipe Luna Converse solicitan se amplie el plazo de ejecución de obra dado que aun no les ha sido posible realizarla, concediéndoles un plazo de seis meses más a cada uno de ellos.

Seguidamente, se examina la propuesta por D^o Francisco Ruedas Nieto, quien presenta cédula de inscripción provisional de incendio de protección oficial de promoción privada para que se les reconozca el pago de tasas de la licencia de obras que le fue concedida para la ejecución de dicha obra.

En vista que la licencia concedida se refiere a la ejecución de la citada vivienda y local para su uso o alquiler se concede la reducción de tasas previo informe del Vecinico que determine el coste de la vivienda.

3^o) Aprobación del pliego de condiciones del concurso para la explotación del quiosco de la Piz-



Concurso Municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al pliego de condiciones redactado para la contratación mediante concurso de la explotación del quiosco de la oficina municipal para la próxima temporada del 1989, y cuyo contenido es el siguiente:

- 1º Este Excmo. ayuntamiento convocará concurso para contratar la explotación de un quiosco de la oficina municipal.
- 2º El contrato tendrá una vigencia igual al periodo de la temporada de fairs.
- 3º Se señala como tipo de licitación 150.000 Ptas.
- 4º Para poder tomar parte en el concurso será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativa de haber constituido en la Caja de la Excmo. ayuntamiento la garantía provisional de 10.000 Ptas.
- 5º El adjudicatario del concurso deberá mantener por la garantía provisional fijada en la base 4ª de este pliego de condiciones en un 6% sobre el importe del contrato, para constituir la fianza definitiva.
- 6º Dicho fianza será devuelta una vez finalizado el contrato, siempre que el buen objeto del concurso, se cumpla en las mismas condiciones normales de uso y funcionamiento en que se entregó. En caso de desperfectos la Excmo. ayuntamiento se reservará el mismo cobramiento de la fianza la cantidad correspondiente.
- 7º El consumo de energía eléctrica, que se entienda incluido en el precio de licitación.
- 8º Para la adjudicación del concurso la Excmo. ayuntamiento tendrá en cuenta:
 - de capacidad y mérito del concursante

para la explotación del servicio.

9.º La experiencia en actividades que tengan relación con el objeto de este concurso.

9.º El adjudicatario se compromete a cumplir con el buen estado del servicio y a mantener limpio el espacio que ocupa. Deberá cubrir diariamente la basura el lugar destinado para ello, cumpliendo las condiciones normales de limpieza e higiene en el servicio.

10.º El adjudicatario gestionará el servicio a su riesgo y ventura quedando sujeto e indeliberante a la Entidad por los perjuicios y daños que pudiera ocasionar.

11.º La Entidad se compromete a resarcir al adjudicatario por los daños o perjuicios causados siempre que sean por causas imputables a la entidad. No se considerarán daños y perjuicios frente de la persona por limpieza habitual. (dos o tres veces en temporada)

En todo caso la Entidad fija el importe de las indemnizaciones que pudieran corresponder, estudiando exclusivamente el valor real del perjuicio causado.

12.º El pago del precio de contrato será efectuado al contado a la firma del contrato.

13.º En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/86 de Abril, Reglamento de Constitución de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, por los restantes normas del Derecho Administrativo, y en su caso por el Derecho privado.

Concluida la lectura de dicho pliego de condiciones, tras una breve deliberación sobre el precio de licitación, se acuerda por unanimidad su aprobación en la forma en que aparece redactado.



4.º) Aprobación de obras afectas al Plan de Obras y Servicios de 1958.

En este punto el Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del telegrama recibido del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial Sr. Ramón Ropero Maura por el que nos comunica que en el Plan de Obras y Servicios ha comprometido a esta Entidad la cantidad de 6.700.000 Ptas. debiendo proponer en breves obras a realizar.

Propone la Presidencia, que dado que se va a comenzar con la ejecución de la 1.ª fase del Centro de Salud, que convenientemente que la cantidad citada se destine a la realización de la 2.ª fase del dicho proyecto. Los reunidos acuerdan por unanimidad que la citada cantidad de 6.700.000 Ptas. se destine a la ejecución de la 2.ª fase del Proyecto del Centro de Salud en Valdelacalzade, que de este acuerdo se ha hablado a la Excmo. Diputación Provincial en cumplimiento con lo solicitado por la misma.

5.º) Aprobación para obras del P.R. 88.

Seguidamente el Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos de la Junta de que existe una reserva de crédito con destino a obras de P.R. por importe de 1.200.000 Ptas. según comunicación de la Junta de Excmo. Diputación Provincial. Propone a los reunidos se inicie dicha cantidad en las obras de "Acuerdo en calzada Romera".

Dando lectura a continuación a la memoria y presupuesto redactado a tal efecto, y que desglosado en el siguiente resultado:
Saldo y seguros totales con cargo al IREM. 1.200.000 Ptas.
Sueldos y seguridad social a cargo de la E.C.M. 6851'.

Materiales con cargo a la Junta de Extremadura	360.000 ₧
Materiales con cargo a la C.M.	1.028.750 "
Total Presupuesto	2.595.591 "

Así mismo, proponer a los reunidos a solicitud de la Junta de Extremadura el 30% que debe conceder para gastos de materiales.

Terminada la información que antecede los reunidos aprueban por unanimidad, la propuesta de la Asesoria acordando igualmente por unanimidad que para los obras en las mencionadas no se solicite subvención de clase alguna de otros organismos a excepción de los ya mencionados, M.A.M. y Junta de Extremadura, aprobando la Entidad local menor las cantidades en que accede el presupuesto en mano de obra y materiales con cargo a los correspondientes presupuestos pertinentes.

6º Aprobación de pliego de condiciones para la subasta de madera de eucalipto.

En este punto informa el Presidente que la subasta de madera de eucalipto, cuyo pliego de condiciones se aprobó en la sesión anterior, había quedado desierto, ya que no se presentó ninguna proposición. Teniendo en cuenta las impresiones con que se había producido el subastador era el alto precio de licitación, por tanto, proponer a los reunidos a bajar dicho precio.

Después de una breve deliberación se acuerda aprobar el pliego de condiciones del eucalipto como aparece redactado con la única modificación del precio de licitación que será 1'20 ₧/kg. así como renovar el expediente desde su publicación en el Boletín y seguir los trámites necesarios hasta su adjudicación y contratación.



Aprobación de gastos de feria Mayo 1979.
 Tomo la cuenta el concejal delegado de festejos de: recinto de feria, quien informa a los concejales de los gastos e ingresos recibidos con motivo de los festejos de mayo y del año actual y que son los siguientes:

INGRESOS

Ferientes por ocupación vie pública	186.000 Ptas.
Subvención cultura (pendiente de pago)	125.000 "
No fil fonsiler (pendiente de pago)	75.000 "

Total ingresos 386.000 Ptas.

GASTOS

Fiesta infantil	85.000 Ptas.
Orquesta	500.000 "
Grupo musical (de enero este verano)	275.000 "
Concurso Hogar Pensionista	30.000 "
Reinos Mayores	18.000 "
Reinos pequeños	9.000 "
Grupo de baile (de Uare)	20.000 "
Cecina y pucheros	18.350 "
Docena Fulgor	9.170 "
Subvención Policía Municipal	10.000 "
Subvención grupo badajoz	3.000 "
Permiso Industria	1.350 "
Abonos Corite	52.800 "
Total gastos pagados	<u>1.032.070</u>

Gastos pendientes de pago:

Fuegos artificiales	117.000 Ptas.
Reinos y brendos	56.150 "
Taxe de escasejo	12.000 "
No Corzo alumbrado	22.000 "
Autorradio (electricidad)	20.000 "
Grupo de fonsiler	20.000 "
Docena Teres	3.000 "
Ferientes	8888 "
Impuesto nuevo	

Tributación Arqueológica	2.400 Ptas.
Total presupuesto de pago	252.238 Ptas.
Total gastos de fiestas	1.285.308 "
Aportación del Ayuntamiento	898.308 "

Terminada la relación de gastos e ingresos el Sr. Dehon explica que la factura de St. Moreno aparece sin importe porque no ha sido facilitada por la imprenta pero supone un sobrepasar de los 5.000 a 6.000 Ptas.

El Sr. Presidente propone la aprobación de dichos gastos a lo que los asistentes prestan su conformidad, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

8º) Aportación de bases para la convocatoria para ocupar una plaza de encargado de la Biblioteca Municipal en régimen laboral a tiempo parcial.

Tomando la palabra el Sr. Presidente quien expone la conveniencia de que la Biblioteca Municipal se abra al público para lo cual es imprescindible contratar a una persona para que se encargue de este trabajo, leyendo y comprobación de las bases para dicho contratación que son las siguientes:

"Bases para la contratación a tiempo parcial de un encargado de la Biblioteca Municipal de Valdecañal de Zorita."

PRIMERA: Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de encargado de la Biblioteca Municipal en régimen laboral a tiempo parcial.

SEGUNDA: Condiciones de los aspirantes:

- a) Ser empadronado en Valdecañal de Zorita
- b) Tener empíritos 18 años
- c) Tener el título de graduado superior o equivalente

d) Ser demandante de empleo inserto correspondiente a uno de los empleos.

TERCERA: El plazo de contestación será de diez meses pudiendo prorrogarse a juicio de la Junta Vecinal.

CUARTA: Los interesados para formar parte en la oposición se dirigiran al Presidente de la Entidad, según modelo que figura anexo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el tablón de anuncios.

QUINTA: Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Entidad aprobará la lista de admitidos y excluidos que sea expuesta en el tablón de anuncios de la Entidad estableciendo un plazo de cinco días para posibles reclamaciones.

La resolución en la que se expone la lista definitiva será publicada en la forma indicada.

SEXTA: El Tribunal calificador estará constituido:

PRESIDENTE: El de la Entidad o su miembro de la misma en su caso delegado.
VOCALÉS: Dos de la Entidad D. Jacinto De León y D. Manuel Santos, un profesor de EGB.

SECRETARIO: El de la Entidad.

SEPTIMA: La composición del Tribunal el día, hora y local en que se celebren los ejercicios será publicado en el tablón de anuncios.

OCTAVA: Realización de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito de 10 preguntas que versaran sobre materias relacionadas con el trabajo a realizar.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica selectiva e catalogación y clasificación de libros.

de ejercicios sean calificadas hasta un máximo de 10 puntos, las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios dividiéndolo por dos, siendo el cociente la calificación definitiva.

NOVENA: El Tribunal calificador deberá la relación de aprobados a la Presidencia de la Excmo. C. de Badajoz, que será publicada en el Boletín de Anuncios de la Excmo. C. de Badajoz.

El oportuno propuesto deberá presentar la documentación acreditativa de las condiciones exigidas en los bases de este concurso y cuando fuere necesario suscribir el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial.

DECIMA: Que el Tribunal que sea autorizado para resolver las dudas que se planteen en todo lo no previsto en estas bases.

Terminada la lectura de los bases, los miembros de la Junta los aprobarán por mayoría de dos tercios acordándose igualmente el tiempo de contratación sea el de dos o tres horas diarias, y que se elija al Sr. Director del Colegio Público miembro de un profesor de CEB para que tome parte como miembro del Tribunal calificador de dichos pruebas.

9º) Aprobación de pedron de agua. Resolución de reclamaciones por recibos anteriores.

En este punto informa la Alcaldía que se encuentra en esta Excmo. C. de Badajoz el pedron de agua correspondiente al 1.º trimestre de 1989, y que al igual que en los anteriores, se detectan causantes que resulten a todos los meses sucesivos, con los consiguientes quejas del personal, pero que antes de proceder a su certificación, se que no conocemos a que se debe dicho anomalía por lo conveniente efectuar una reunión de estado

res en lo que concierne a las lecturas y sumas
 milite para comprobar, si la lectura es co-
 rrecta o existe confusión de números o por avería
 del contador o por fuga en el interior de la in-
 ienda, para lo cual había que solicitar de
 la compañía que procediere a dicha revisión
 enviando un técnico a tal efecto

El Sr. deñón fue por que si la Cie pudiese
 alguna objeción, podría contratarse un técni-
 co por este Ayuntamiento, acordaron por una
 unididad de fuopuesta del Sr. Aludoll y
 si la Cie tuviese alguna objeción o se demorara
 en la realización de la revisión de contrato
 un técnico por este Estado

A continuación, se da lectura a los reclama-
 ciones formuladas por vecinos sobre recibos de
 anteriores períodos, y en vista que los que
 se refieren losi totales el exco del consumo
 que refleje el recibo, se acuerda por unan-
 midad dejar el tema sobre la mesa los
 te que se efectue la revisión de que se alude
 anteriormente

No obstante se resuelve por unanimidad so-
 bre la reclamación presentada por D. Diego
 Jarama Jarama de C/ A Cortés n.º 5 recibo
 correspondiente al 2.º trimestre del 1985 por
 un importe de 16.905 Ptas., se halla una
 media del consumo de recibos anteriores
 posterior anulando este cobrando su importe
 por el que refleje dicha media dado que el
 consumo que arroja no es real, sino debido
 a una fuga según información del Sr. que
 revisa la lectura de los contadores.

10.ª Subvención convenida el día 8.º de EGB

Acto seguido informa la Presidencia que el
 próximo sábado día 27, tendrá lugar en
 nuestro pueblo, la jornada de convivencia
 que se viene realizando desde hace años

18
años entre los niños de varios colegios de la
provincia y de 8.º curso del E.B.B. Y dado que
es un acto de carácter social y cultural
que no sucede anualmente, propone a los
reunidos se preste la mayor colaboración
posible para que dicho jornada resulte a
gradable tanto a los niños visitantes como
a los propios, proponiendo a los reunidos
se apruebe una subvención de 120.000 Ptas.
para sufragar gastos que ocasionare en caso
que si fuere posible y los gastos fueran
superiores a dicha cantidad, si pueda
superar dicha subvención. Los reunidos aprue-
ban por unanimidad la propuesta de Sr.
Alcalde

11.º) Comunicación al Ayuntamiento de la contratación
de jóvenes por el Plan de Empleo Juvenil
En este punto el Sr. Alcalde da cuenta a
la Junta del resultado de las pruebas se-
lectivas para ocupar los tres puestos de tra-
bajo a cubrir con cargo a la subvención
comunicada por la Junta de Extremadura
dentro del Plan de Empleo Juvenil, y de
acuerdo con dicho resultado fueron tres
puestos para la ocupación del puesto de tra-
bajo y contratados los siguientes:

Albarril: D. Juan N.º Reyes Toro

Droguero: D.º Francisco Tejo Molino

Electricista: D.º Francisco Hidalgo Fernandez

Los miembros de la Junta se dan por enterados

12.º) Solicitud de Auxiliares de la Policía Municipal
de creación del cuerpo de la Policía Municipal

Seguidamente el Sr. Alcalde, da lectura a
un escrito de los Auxiliares de la Policía
Municipal que textualmente dice: "Los
que subscriben Sr. José Rico Cortés el 25



años de edad con DNI n° 8.763.619, de Francisco
 Oliver Munder de 43 años de edad con
 DNI n° 8.727.905 y de Jerardo Tomayo Joveres
 de 27 años de edad con DNI 8.795.908, Auxi-
 lieres de la Policía Local de este Ayuntamiento
 que tomaron posesión de dicho cuerpo los días
 1 de Septiembre de 1974, 1 de Abril de 1975
 y 1 de Agosto de 1976 respectivamente.

EXPONEN:

1.º que habiendo tenido conocimiento de las
 disposiciones vigentes en materia de Policía
 Local, nos dan la posibilidad de acceder a
 la categoría de Policía Local.

2.º que más concretamente, la disposición admi-
 nistrativa 4.ª del R.D. Refundido aprobado por
 Real Dto. Legislativo 781/86 de 18 de Abril
 que en su texto literal tiene lo siguiente:

"La Policía Local, solo existe en los munici-
 pios con población superior a 5.000 habitantes,
 salvo que el Ministerio de Administración
 Territorial, autorice su creación en los de cen-
 so inferior"

3.º que del precedente precepto se deduce que exis-
 te la posibilidad de que por parte del Ayun-
 tamiento se acuerde solicitar al Ministerio
 de Administración Territorial, o en su caso
 a los organismos o Instituciones, la creación
 de los tres pluses de Policía Local, que en
 estos momentos desempeñamos las funciones
 de dicha policía.

4.º que el hecho de que por estos Auxiliares
 ejercen a su Corporación tienen el acuerdo
 sobre dicho, y fundamenta en los siguientes
 hechos

a) las funciones que desempeñan los Auxiliares
 de la Policía Local, en su totalidad de horarios
 y competencias, es exactamente igual al que re-
 alizan los Policiales Locales.

b) que las condiciones demográficas de la localidad son que se están determinando y cada día más abundantemente, se duplica la población, aumentando de este manera los horas de servicio, competencias y conflictos a resolver.

c) que las condiciones de localización del Municipio y de su infraestructura, como por la existencia de Cerros Bajos, Disco Veces, multitud de bares, contar con un equipo de fútbol en categoría regional y sobre todo el hecho de que en el mismo casco urbano y sus proximidades se localizan cada vez más industrias, con el cuidado por el peligro que esto pudiera, debido a la gran afluencia de vehículos que cruzan la localidad, discurriendo, hay que entender por esto que las Auxiliares de la Policía Local, deberían ser consideradas formalmente en todos los aspectos policíacos locales de que en la práctica realizan sus mismas funciones.

Por todo ello solicito a Ud.

tenge por recibido este escrito y en el más breve espacio de tiempo solicite en nuestro nombre y en el de la Corporación que usted preside al Ayuntamiento de Administración Territorial y a las instituciones competentes, la concreción, y por ello la creación de los tres planes de la Policía Local, pudiendo examinar de todo que nos ofrece, cubriéndolos con todos los aspectos que la ley nos impone.

Una vez terminada la lectura y tras un breve debate en el que se puso de manifiesto la necesidad de crear el cuerpo de guardia de la Policía Local, y que los actuales Auxiliares



se integren en el mismo como fuerdes necesarios, dando que vienen realizando funciones similares a los propios de guardias de la Policía local, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad crear el Cuerpo de la Policía Local y el curso de la documentación necesaria al Ministerio de Administraciones Públicas, solicitando la autorización de la creación del cuerpo sin perjuicio de la integración de los Auxiliares en la Policía Local a los efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia cuando dieron los veintitrés horas veinte minutos, y de ella este acta, a la que por ser conformidad los ramos existentes de lo que se como tenitorio en funciones certifica



[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de este Estado local menor el día 9 de junio de 1989.

Los Asistentes

Presidente

D. Juan Melgón

Morales

Concejales:

D. Manuel Santos Fúster

D. Juan de Dios Fariña

Secretario en funciones

D. Juan Antonio Romero Souto

En Valdelacalzada a las veintidós horas y quince minutos del día nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, para convocar el efecto, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedro Morales D. Juan Melgón Morales

Junta Municipal de este Estado Local tiene
el objeto de celebrar la Sesión de Trámite ordinario
con la asistencia de los señores concejales que
a continuación se expresan

No asiste los señores D. D. Rodríguez
Fernán y D. Antonio Villafraque Martín.
Declarada abierta la Sesión se pasó a tratar los
asuntos contenidos en el orden del día de
la convocatoria.

1.º Lectura y aprobación del Acta de la Sesión
Anterior.

Una vez leída el Acta de la Sesión Anterior,
fue aprobada por unanimidad y elevada
a definitiva, en la forma en que aparece re-
dactada, sin que se haya producido alguna
moción de clase alguna.

2.º Bases para la contratación de personal de
piscina.

En este punto el Sr. Alcalde da lectura al ob-
servatorio "Bases para la contratación de perso-
nal de piscina, temporales del 1989", y que
referido a sucesivos es del siguiente tenor:

"Bases para la contratación de personal de
piscina temporales 89."

Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres
plazas de socorristas y auxiliares del proceso
deportivo en régimen de contratación laboral,
de elección de aspirantes a realizarse con ge-
neración de los principios de igualdad, publi-
cidad, mérito, capacidad y objetividad.

Requisitos

- a) Ser empadronado en Badajoz
 - b) Ser mayor de 18 años y menor de 25
 - c) Ser demandante de empleo inscrito en la
correspondiente oficina de empleo
 - d) Tener el título de socorrista y socorrista
- 3.º El plazo de contratación sea de tres me-
ses prorrogables.



4º de las instancias para tomar parte en la oposición se dirigiran al Presidente de la Excmo. C. de la E. de B. que figure su nombre, en un plazo de cinco dias, contados a partir del siguiente el en que aparezca publicado en el Boletín de Anuncios.

5º Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Excmo. C. de la E. de B. aprobará la lista de admitidos y excluidos, que será expuesta en el Boletín de Anuncios de la Excmo. C. de la E. de B. estableciéndose un plazo de cuatro dias para posibles reclamaciones.

6º La resolución en la que se apruebe la lista definitiva será publicada en la forma usual.

6º El Tribunal calificador será constituido PRESIDENTE: El de la Excmo. C. de la E. de B. o su delegado en quien delegue.

VOCALES: Vocales de la Excmo. C. de la E. de B. y profesor de E. Física del Colegio.

SECRETARIO: El de la Excmo. C. de la E. de B.

7º La composición del Tribunal, el día, hora y local en que se celebren los ejercicios, será publicado en el Boletín de Anuncios.

8º Ejercicios

Los ejercicios consistirán en la realización de los siguientes pruebas físicas.

Natación 4 pruebas
 Velocidad: 1 prueba
 Flexiones en banco o suelo 1 prueba
 Resistencia 1 prueba

Cada prueba será calificada hasta un máximo de 10 puntos. Las calificaciones se obtendrán sumando los puntuaciones obtenidos en cada una de las pruebas, dividiéndolo por siete, siendo el cociente la calificación definitiva.

9º El Tribunal calificador elevará la relación de aprobados a la Presidencia de la Excmo. C. de la E. de B.

dad, que sea publicado en el tablón de anuncios de la Entidad

10º El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se planteen en todo lo concerniente en estas bases.

Terminada la lectura de las bases que anteceden, son aprobadas por unanimidad, quedando como vocal representante de la Entidad Sr. Jacinto Lechón Ferris, y el profesor de E.P. que nombre el director del Colegio el que se le ha modificado.

Seguidamente el Sr. Presidente informa a los reunidos que igualmente habrá que determinar las condiciones que deberán reunir los aspirantes para cubrir los dos plazas de Limpieza.

Guardarropa y uno de portero, para la actual temporada del piscina municipal.

Después de una breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º Que los/as interesados se inscriban en el Ayuntamiento.

2º Que el plazo de inscripción termine el día 16 de junio.

3º En el caso de limpieza-guardarropa se van preferentemente mujeres casadas o con cargas familiares.

En el caso de portero preferentemente minusválidos.

4º En el caso de limpiadores y guardarropa la elección se hace por sorteo.

5º En el caso de portero, en caso de varios minusválidos, se tendrán en cuenta las cargas familiares.

3º. Contratación de jóvenes Fondo Social Europeo

En este punto informa la Presidencia del programa elaborado para la contratación de jóvenes fuer-



ciado por el Fondo Social Europeo, y que por causas de urgencia había sido enviado al Ayuntamiento de Badajoz dado que el Ayuntamiento este a la Junta. No obstante, se ha enviado copia del mismo a la Junta de Extremadura.

El contenido de dicho programa es el siguiente: En relación con la Orden de la Consejera de Economía y Hacienda de 8 de Mayo de 1989, por la que se regulan los subvenciones para realización del programa de fomento de empleo de jóvenes desempleados por el Fondo Social Europeo, por este ayto. este Excmo. Alcalde Mayor tiene proyectadas las siguientes obras o servicios que corresponden a necesidades colectivas:

- Programa de servicios sociales y animación socio-cultural. Contratación de dos personas para promover y apoyar actividades de cooperación social, ayuda a domicilio, talleres, servicios, inserción social, tramitación de prestaciones y organización de actividades socio-culturales para la juventud.

- Mejora y agilización del proceso administrativo. Contratación de una persona que desarrolle funciones de auxiliar administrativo en apoyo a la gestión, organización y funcionamiento municipal.

- Obras de infraestructura municipal. Contratación de dos personas, pintor y albañil, para realizar mejora, conservación, decoración y ensalado de edificios municipales.

- Programa deportivo. Contratación de dos personas como socorristas para la temporada de baños y encargados de la organización de actividades deportivas.

- Mejora de biblioteca municipal. Contratación de una persona encargada de la puesta en funcionamiento de la biblioteca, de su

gestión y organización.

Concluida la lectura propone dicho programa para su aprobación el cual es aprobado por unanimidad, incluyendo la posibilidad de que si fuese necesario, se suprimiera una de las plazas de servicios sociales retribuyéndole por una de jardinería.

4º. Constitución de la Junta Local de Protección Civil

En este punto informa la Presidencia de la Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 25 de Abril de 1989 que aprueba el Plan de lucha contra incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Plan Injox 89.

Propone a los reunidos se cree la Junta Local de Protección Civil, la cual debe estar integrada por el Presidente de la Corporación, concejal delegado de protección civil, resto de miembros de la Junta Vecinal jefe local de familia, secretario y un colectivo de voluntarios. Los reunidos estando de acuerdo por lo expuesto, acuerdan la creación de dicha Junta, siendo los representantes de la Corporación los siguientes:

Presidente: El de la Corporación

Vicepresidente ejecutivo: El concejal delegado (D. Manuel Montes)

Vocales: jefe local de familia, los de la Corporación, Policía Municipal

Secretario: El de la Corporación

Voluntariado: Formado por un grupo de 15 o 20 personas.

5º Informa al P.M.C. de nombramiento de un módulo de alfabetización para la continuación de dicho aula:

Informe la Presidencia que en el curso actual

de Alfabetización se ha importado integrado en el aula de L. Compensatoria, y vistas las dificultades que esto supone para dicho aula, ha realizado gestiones y según los mínimos necesite acuerdo del pleno para rebajarlo, con que se concediera, el MEC abonaría el gasto y el Ayuntamiento cubriría el profesor.

Los reunidos una vez informados acuerdan por unanimidad rebajar el MEC al nivel mínimo de un módulo de alfabetización para la continuación de dicho aula.

6º - Información de la Alcaldía

En este punto la Presidencia informa de los siguientes temas:

- Se han comenzado los días de la 1ª Foa del Centro de Salud
- Se está celebrando una campaña de captura de peces vagabundos
- Se ha comenzado la última fase de alumbrado público en los 44 viviendas de la Cooperativa.
- Se ha enviado el expediente del IRE y Junta de Extremadura, estando a la espera de que notifiquen su aprobación.
- Se tiene problemas con el Ayuntamiento de Badajoz, para liquidar los ingresos por recursos, Fondo Nacional, Impuesto en caja, ingresos por telefónica, se han hecho gestiones durante una semana en la Excma. Diputación, Delegación de Vivienda y Ayuntamiento durante la operación de padrones.

El Sr. teniente pregunta que resultados de estudio de la última encuesta con el Sr. Pliego reado informado por el Sr. Alcalde que en respuesta fue que no tiene datos y cuando se los presente este Estado, dice que no lo tiene claro.

Se han recibido felicitaciones del Colegio de jueces del Condado y del local, por la

organización de la jornada de Convivencia
- se inicia la día de socialización del grupo Caballeros por el SEREA

En Barre se ejecutara la obra de la cantina del Barden por el SEREA.

En cuanto a la contabilidad en el momento que se entrega el resultado de la Auditoria, se presentaran los cuentas al final de cada mes y se llevara el día

Se ha mantenido contacto con el delegado del MEC para que envíe Técnico e informen del estado de las Aulas del Colegio en la C/ del Agua, Santo Tomas, y Central Abadere, para que una vez reunidos, y en base al mismo, se espere de la construcción de más aulas en el Colegio - nuevo.

A cambio de la rede de los colegios electores de la C/ Agua y Chopo (Colegio de control Lecheza) el nuevo Colegio de Ronda Poniente.

En cuanto al incendio producido en piscina informe que ha dado cumplimiento al plan de emergencia, se valoraron los daños, en el dictamen que según su opinión personal ha sido provocado se que había tres cuartos en distintos sitios y no se han detectado cables sueltos, pelados etc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando eran las veinte y tres horas de lo que se extiende este Acta a la que piden su conformidad los asistentes, de lo que yo, como secretaria en funciones certifico.



Sesión extraordinaria celebrada por el ayuntamiento de esta Entidad Local Menor el día 22 de Junio del 1989.

Sr. Asistentes
 Presidente
 D. José Luis Melagón
 Martínez
 Vocales:
 D. Jacinto Lechón
 Jara
 D. Manuel Santos
 Jara
 Secretario en funciones
 D. Pedro Kubero
 Jara

En Valdelagallera a las veintiocho horas del día 22 de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, me he reunido al efecto, a consecuencia de la convocatoria de esta Entidad Local Menor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Melagón Martínez y con la asistencia de los señores
 No asistieron los señores Villafaina Moriche y Rodríguez Jarama.

Antes de comenzar con los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde, solicita a los reunidos, a declarar de urgencia la sesión dada que el punto por el que se ha reunido, era imprescindible aprobarlo sin más demora. Los señores reunidos, plenamente identificados con la propuesta de la Alcaldía declararon, por unanimidad, de urgencia, la presente sesión.

1º lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior

Una vez reunidos por los reunidos el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad sin modificaciones en la forma en que aparece redactada.

2º Aprobación de la declaración de los obras según convenio de colaboración MCM-Corporaciones Locales.

En este punto el Sr. Alcalde informa a los reunidos que del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se ha recibido notificación de que se dispone de crédito presupuestario cofinanciado por el F.S.E. con el fin de establecer convenios de colaboración con las Corporaciones Locales, para la realización de obras o servicios

que permitan la contratación durante un periodo de 6 meses, de jóvenes desempleados menores de 25 años y personas del largo duración con un año o más de inscripción como tales en los oficios de empleo, informando a continuación de los condiciones para poder firmar dicho convenio.

Terminada dicha información, propone a la Junta Vecinal que se apruebe la ejecución de la obra denominada Reforma de Vestuarios del Polideportivo Municipal, con presupuesto Memoria y Planos encajonados los recibidos, por esta se elabora de por el técnico, contratando para su ejecución cinco jóvenes y que se solicite subvención para su ejecución en base a dichos acuerdos INEM - Corporaciones Sociales

Los miembros asistentes, aprueban por unanimidad la propuesta de la Alcaldía, en como no solicitar subvención de clase alguna a excepción del INEM para mano de obra y la Junta de Extremadura por materiales, a otros organismos públicos y privados.

Igualmente acuerdan que los materiales que no sean cubiertos por los organismos citados sean financiados con cargo a los partidas correspondientes del presupuesto ordinario vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión cuando eran las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, y de ella este acta, que firman los señores asistentes, el Sr. D. Camb Secretario en funciones certifica.



Sesión Ordinaria celebrada por el Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 24 de Junio de 1989

- Los Asistentes
- Alcalde Presidente
D. José A. Melagón Martínez
- Vocales
D. Jacinto Lechón Jara
D. Manuel Juntas Jara
Secretario en funciones
D. Angeles Ramón Sánchez

En Valdelaguna, siendo las doce horas del día 24 de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, reúne convocada por el efecto, a cenue la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José A. Melagón Martínez y con la asistencia de los señores vocales que el margen

se expresan

No asiste el Sr. Alfonso Moriche ni el Sr. Rodrigo Jarama, no obstante este último se incorporó a la reunión en el tercer punto del Orden del Día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasa a tratar los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º Lectura y aprobación del Acte de la Sesión Anterior.

Luego se lee el Acte de la Sesión anterior, es aprobada por unanimidad de los asistentes, en la forma en que aparece redactada.

2º Licencias de obras

Acto seguido el Sr. Alcalde informa de las solicitudes de licencias de obras presentadas por varios vecinos, y previo informe favorable del Técnico, y considerando que reúnen los requisitos del Reglamento de disciplina Urbanística, y las condiciones particulares aprobadas en Sesión de la Junta Vecinal, fueron aprobados los siguientes:

1º Dolores Jesús Martín, quien solicita permiso para abrir, pozos y colillas, de acuerdo con lo que el permiso, emitiendo informe del Técnico previo que la citada obra cumple los requisitos que en dicho informe se especifican.

D^o Francisco Barrena Trujano, en C/ Sta Teresa s/n
quien solicita permiso para abrir una fuente,
se concede el permiso, con la condición de di-
cho obra se ajuste a lo indicado en el informe
del Técnico, por 300 pbs.

D^o Miguel Ruiz Acosta es C/ Remolde Saliente
s/n con un presupuesto de 175.000 Ptas.

D^o Cayetano Gil Cortés es octubre del 48 n^o 4
y presupuesto de 159.060 Ptas.

Así mismo se acuerda conceder permisos
de ejecución de obra a D^o M^o Dolores Ferris
Marín para lo que realice en C/ San Juan, n^o
9, con los licencias n^o 65/77 y 114/88

3^o Adjudicación del quiosco de la Piscina
Municipal:

En este punto el Sr. Alcalde, de lec-
tura el acta del concurso para la adjudica-
ción de la explotación del quiosco de la Pis-
cina Municipal para la temporada 89, celebra-
do el día 17 de Junio de 1989, y tras de
lo cual la Junta queda informada de que
la única plica presentada fue la de D^o A-
gustín Verdasco Caro, quien ofrece la cantidad de
155.555 pbs. y quien adjunta justificante de ha-
ber efectuado depósito de la fianza provisional
para tener parte en el concurso.

Después de reunidos comprobados que el licitador y
la propuesta cumplen los requisitos exigidos para
tener parte en el concurso, acuerdan por
unanimidad adjudicar la explotación del quios-
co de la piscina municipal para la temporada
de 1989 a D^o Agustín Verdasco Caro en el pe-
cunio de Ciento cincuenta y cinco mil quinientos
cinco pesetas (155.555)

4^o Autorización firma de contrato de personal
de piscina (limpieza, guardanropa y portero)

Seguidamente el Sr. Alcalde, de lectura el acta
de adjudicación de los puestos de trabajo de

limpiere guardamopo de la piscina municipal
fue la presente temporada de 1989, informan-
do que el resultado de la misma fue el si-
guiente:

- En cuanto a limpieza guardamopo
- Primero: D. Trabel Duffone Núñez n.º 11
 - Segundo: D. Presidencia Cortiblanco Morfil n.º 11
 - Terceros: D. Felisone Jimenez Veilla n.º 89
 - y D. Rose Sanchez Diaz n.º 12

En cuanto a presente informe que se presenta
con dos adjuntos, que reunen las condiciones
que se detallan en el anuncio de la licitacion.
Asi mismo estos D. Aníbal Chaparro y D.
Manuel Ramos Jimenez

Renovamente informados los reunidos, presen-
ten su conformidad el acto de adjudicacion
de dichos puestos y acuerdan por unani-
midad el Sr. Alcalde, para que en nom-
bre y representación de la Entidad firme los
contratos, y cuantos documentos sean necesarios
para la contratación de dichos trabajos.

5.º Información de la Alcaldia

Como la palabra el Sr. Alcalde para informar
de los siguientes temas:

Plaza de encargo de biblioteca, se ha celebra-
do los pliegos de cuyo resultado se ha adju-
dicado a D. J. Miguel Dominguez
Jimenez, D. Juan Carlos Galera Garcia y D. Fran-
cisco Javier Brevelo Ariza, los dos primeros
con contratos con cargo a la Subvencion
del Fondo Social Europeo haciendo un con-
trato de seis meses y desarrollaron trabajos
de mantenimiento y mejora del proceso de ser-

Plaza de docuimto de piscina: Informe del re-
sultado de los pliegos, por los que se adju-
dicaron los pliegos a D. J. Miguel Dominguez
Jimenez, D. Juan Carlos Galera Garcia y D. Fran-
cisco Javier Brevelo Ariza, los dos primeros
con contratos con cargo a la Subvencion
del Fondo Social Europeo haciendo un con-
trato de seis meses y desarrollaron trabajos
de mantenimiento y mejora del proceso de ser-

tro. El mismo vendría un estudio de valoración de los terrenos con cargo a presupuesto de la Entidad.

La Comisión de Economía y Hacienda ha comunicado que se ha acordado la transferencia de 1.350.000 \$, para pago de los costes todos por el Fondo Social Europeo Agrario de Desarrollo y Electrificación.

La Presidencia de la Junta informa que se ha dado traslado de nuestra petición al 3.º por el Centro de Salud a la Comisión de Sanidad y Consumo.

El puesto de taxista ha sido adjudicado a D.º Marcos Muñoz Chaves que se incorporará el día 28 de los corrientes.

La Comisión de Cultura ha emitido subvención por 150.000 \$, para la escuela de música, se destina a la compra de instrumentos para los alumnos.

Se ha aprobado por la Junta de Extremadura subvención de 1.800.000 \$, para la construcción de cuatro puentes con cargo al Fondo Social Europeo de los cuales serán dos trabajos para ocupación y proceso de patios, 1 para biblioteca y 1 para servicios múltiples.

6.º Preguntas y respuestas.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia cuando eran las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que se acuerda este acto, a lo que prestan su conformidad los asistentes, de lo que se, como secretario es funcionario.



90
MUNICIPALIDAD DE BADAJOZ
VALDELAZARBA

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta
Entidad local menor el día 27 de Julio del 1979

José Aristoteles
Alcalde-Pl.
D. José Luis Melgón Martínez
Vocales
D. Manuel Santos Juárez
D. Domingo de León Jara
D. Antonio Villafaina Moriche
Secretario
D. Toribio Mateos Chaves

En la Casa Consistorial de la
Entidad local menor de Valdeazarba
de, siendo los veinte y tres
veinticuero minutos del día 27 de
Julio del 1979, se reunieron en primer
de convocatoria, previa citación en
forma legal los concejales que al
momento se expresan el objeto de ce-
lebrar la sesión extraordinaria

para la que habrán sido convocados con repre-
sentación de los asuntos a tratar

D. José M^a Rodríguez Jarama no asistió
en inasistencia

Aprobado por unanimidad de los miem-
bros presentes el tenedor del Acta de la
sesión anterior, se ordena su transcripción al
libro capitular y se pose el número y
deliberación de los asuntos que integran
el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Diferencias de obras:

Informados por la secre-
taria de la no celebración de la Comisión
Informativa de Obras Públicas Urbanas y Me-
dio Ambiente el pasado día 25 de Julio por
no reunir el quorum establecido en el art.
135 n.º 1 del Reglamento de Organización, el
Sr. Alcalde informa de las solicitudes de bien-
cios de obra presentadas por varios vecinos, y
previo informe favorable del técnico, consideron-
do que reúnen los requisitos del Reglamento
de Disciplina Urbanística y las condiciones por
fidejantes aprobadas en Pleno de la Junta Veci-
nal, fueron aprobadas las siguientes:

- Manuel Borrero Gilva, quien solicita permiso para reconvertir el tejado de la vivienda en C/ San Juan n.º 8 por un presupuesto de 10.000 Ptas.
 - Basilio Tanco quien solicita permiso para poner 15 m. de terrazo en C/ J. Pardo n.º 4 por un presupuesto total de 22.000 Ptas.
 - D.º Antonio Juncátes Morales quien solicita permiso para reforma del tejado y puente falso en la C/ Ventura Cortés por un presupuesto de 150.000 Ptas.
 - D.º Manuel Jerardo Ortiz quien solicita permiso para cambiar el tejado en la C/ Montijo, 45 por un presupuesto de 85.000 Ptas.
 - D.º Julian Charco Tanco quien solicita permiso para caer pared y poner umbral en C/ Montijo, 55 por un presupuesto de 25.000 Ptas.
- 2.º Plan Provincial de Obras y Servicios 1989.

Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Norte" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda este modo la Corporación y como se solicita se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.º) Se presta aprobación a la obra n.º 146 del Plan Base y a la financiación de la misma que es como sigue:
 - Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales 5.360.000 Ptas.
 - Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 1.340.000
 - Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios ...



- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local

Total presupuesto aprobado 6.700.000 Ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado o que se refiera al art. 197.1.f) del Real-Dto legislativo 781/86 de 18 de Abril y art. 3.1.º de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el otorgo de las certificaciones de obra que se otorguen, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento y la Diputación para que extraiga de los cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender el otorgo de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º) Licencias de apertura

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Regional de Actividades Peligrosas e Inalubres Naves y Peligrosas de la Consejería de Sanidad y Consumo con motivo del expediente de licencia municipal de apertura del establecimiento sito en la C/ Puebla, 18

dedicarlo a la actividad de Bar categoría especial B instruido a nombre de J^e José GIL CORTES, cumplido los límites establecidos en el Reglamento del 30 de Noviembre del 1961, oído el informe favorable emitido por la Comisión Local de Fomento y Consumo el Ayuntamiento de Utrera, por unanimidad de los miembros presentes CONCEDEN la licencia municipal de apertura solicitada, previo pago de los taxes correspondientes, a fin de que no deba ser transmitida ruidos y vibraciones a vecinos colindantes que no excedan de 30 dba.
4.º Acta de Arqueo al 28 de Junio de 1989.

Autorizada por la Presidencia, la Secretaría-Intervención informa que con motivo de su toma de posesión el pasado día 28 de Junio del 1989 y el objeto de hacerse cargo de la situación contable y económica de esta Entidad Local Menor del Valdelacabada, junto con el Acta de Arqueo a elaborar, fue emitido informe con registro de entrada n.º 337 de fecha 30 de Junio del 1989 firmado por el Alcalde D. José Luis Melgón Martínez, la Secretaría saliente Sr. Angeles Reina Sanchez y la Secretaría poseyente Sr. Antonio Muñoz Chaves. A continuación, se da lectura a dicho informe y el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de Julio de 1989 el cual transcribe literalmente dice lo siguiente: "Dada lectura al informe emitido por la Secretaría-Intervención sobre la situación económica y contable de la Entidad Local Menor del Valdelacabada con motivo de la toma de posesión de dicho cargo, íntegro y manuscrito el Acta de Arqueo a la fecha



28 de junio de 1989, la Comisión Especial de Cuentas de el Voto Bueno e dicho informe y Acto de Arqueo manifestando que si bien que se esculore el tema del dinero no intervinido ni contabilizado, pero lo cual se reitera quinta informe la Auditoria.

Dado por enterado el Ayuntamiento de Badajoz, presen su conformidad e dicho informe y el Acto de Arqueo el 28 de junio de 1989 el cual queda como sigue:

Acto de Arqueo extraordinario el 28 de junio de 1989

Presupuesto Ordinario

Existencia del Arqueo Anterior	85.517.710
Ingresos desde dicho Arqueo	16.165.916 "
Sumas	16.251.433 "
Pagos desde dicho arqueo	17.197.871 "
Existencias Negativas	946.438 "

Presupuesto de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Existencias del Arqueo Anterior	5.593.893
Ingresos desde dicho Arqueo	4.923.329
Sumas	10.517.222
Pagos desde dicho Arqueo	6.744.975
Existencias	3.772.247

Distribución de las Existencias:

En la Caja de la Corporación	136.545
Banco de Santander	1.385.022
Caja Rural Provincial	37.317
Caja Badajoz C/ 723/7	9.224
" " C/ 1495/5	87.722
" " C/ 1407/4	168.271
Banco de Crédito Industrial	115.570
Dinero no contabilizado ni justificado	876.138

50) Membranizado de Depositario

Informados por el Sr. Alcalde de la necesidad de nombramiento de una persona que realice las funciones de depositario en esta Entidad Local Menor, oído el informe FAVORABLE de la Comisión Especial de Cuentas a favor de que dicho cargo sea desempeñado por un funcionario de esta Entidad, y expuesto que tras conversaciones con los miembros de dicho cargo no le interese por la indemnización estipulada en la Instrucción segunda n.º 3 de la Orden de 16 de Julio de 1963, el Alcalde-Presidente supone que en cumplimiento de lo estipulado en la Instrucción n.º 1 apartado e de la Orden antes citada, dicho cargo sea desempeñado por el miembro corporativo D. Joaquin de los Jeric, siendo compartida por la Corporación la responsabilidad de dicho cargo.

D. Joaquin de los Jeric acepta dicho nombramiento renunciando al cobro de la indemnización correspondiente.

Aceptado el cargo por D. José Luis Melagón Martínez y D. Manuel de los Jeric, voto a favor de dicho nombramiento.

D. Antonio Villafraña Moriche se abstiene. El orden se da traslado de dicho nombramiento a las Entidades Bancarias pertinentes.

6.º Informe de la situación económica

El Sr. Alcalde-Presidente de lectura e informe de los escritos enviados al Alcalde de Badajoz, Presidente de la Junta de Extremadura y Gobierno Civil con motivo de la no realización de ingresos a favor de esta Entidad, informado de las liquidaciones pendientes del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, Ingresos Directos en caja, telefónica y otros



El Alcalde manifiesta que la dependencia de esta Entidad local menor del Ayuntamiento de Badajoz no beneficia a esta Entidad, y que más tarde informare el pleno de los riesgos e inconvenientes de la segregación, para tramitar el expediente.

Así mismo, informa de los tres comités a quien para la tramitación de dicho expediente indicándose que se requiere el comiso de recibo de los firmos de dichos

Por último informe de que se ha enviado escrito a Madrid solicitando cuales sean los ingresos del Fondo Nacional. Se Junta Verbal se de por enterado.

D. Manuel Fontes Juberena expone que si hay medios judiciales para exigir esos ingresos se debien cumplir los trámites.

D. Antonio Villafine Moriche expone que ex problema ha ocurrido siempre, que se ha ido entregando dinero a cuenta pero nunca se ha liquidado.

El Alcalde manifiesta ser partidario de emprender acción judicial, D. Antonio Villafine Moriche se abstiene en dicha propuesta.
17.º obras del Plan de Empleo Rural.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde a los miembros de la Junta Verbal de que existe una reserva de crédito con destino a obras del Plan de Empleo Rural por un importe de trescientos cincuenta mil pesetas (350.000) según es comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura.

Propuesto a los reunidos se invierte dicha cantidad en la obra denominada Reparación de Pavimento en el San Pablo a la altura de la vivienda n.º 7, de lectura a la Memoria y presupuesto redactado a tal efecto y que desglosado

anexo el siguiente resultado

Sueldos y seguros sociales con cargo al INEM	350.000 Ptas
idem con cargo a la E.L. Menor	26 "
Materiales con cargo a la Junta de Extremadura	105.000 "
Idem con cargo a la E.L. Menor	142.604 "
<u>Total presupuestado</u>	<u>597.630 "</u>

Así mismo propone a los concejales a solicitar a la Junta de Extremadura el 30% que puede conceder para gastos de materiales.

Terminada la información que antecede los concejales aprobaron por unanimidad la propuesta de la Alcaldía acordando igualmente por unanimidad que para los otros entes mencionados no se solicite subvención de clase alguna de otros organismos a excepción del ya mencionado INEM y Junta de Extremadura, aportando la E.L.M. las cantidades en que excede el presupuesto en mano de obra y materiales con cargo a las consignaciones presupuestarias pertinentes.

8.º Concerto Cia Trillana de electricidad - Entidad Social Menor de Valdelacalzade.

Dado el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas a la firma del concierto Cia Trillana de electricidad - Entidad Social Menor de Valdelacalzade para el pago de la tasa por aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y suelo de la vía pública municipal, y dada lectura el mismo por el Sr. Alcalde Presidente el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACUERDAN:

Firmar concierto con Cia Trillana de electricidad para el pago de la tasa por aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y suelo de la vía



pública municipal, para el presente ejercicio de 1989, con carácter retroactivo desde el uno de Enero de 1989 y vigencia hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

de entidad a satisfacer por la Cia Sillana será equivalente al resultado de aplicar el tipo impositivo del 1'50% sobre la cifra de ingresos brutos obtenidos por la Cia dentro del término municipal.

Solicitador de la Cia Sillana de electricidad licencia de obras, previa presentación del proyecto correspondiente cuando la misma tenga que abrir estribos o zanjas en terrenos de uso público municipal o por cualquier remoción del pavimento o aceros de la vía pública.

9) Informe de la Alcaldía:

A continuación el Sr. Alcalde Presidente informa de los siguientes actuaciones llevadas a cabo:
- Adjudicación directa del contrato de corte de madera a D.º José Carlos Campos Couso al precio de 1'10 Ptas/Kg. con motivo de haber quedado desierto la subasta en dos ocasiones, y puesto que la adjudicación directa estaba contemplada en el pliego de condiciones.

Puesto en conocimiento de la Junta de posesión de la Secretaría. Intervención con fecha 28 de Junio de 1989 con motivo del nombramiento por Resolución de 6 de Junio de 1989 de la Secretaría del Estado para la Administración Pública por lo que se efectúan nombramientos definitivos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subsección de Secretaría. Intervención publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 146 de 20 de Junio de 1989.

de Junta Recímel se da por enterada.

- Adjudicación de la obra del R.A.M. en el Colegio 7º de la localidad por un importe de 1.414.000 Ptas.
 - Información sobre la obra realizada en el Polideportivo
 - Información sobre actividades culturales: Campeonato de fútbol; cursos de música; ferias culturales, acompañada con el Consejo Social de la juventud y juventud presentada ante la Consejería de Cultura adintroduciendo subvención para la 3ª edad para que puedan asistir a Mérida.
- CIERRE: y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo los veinte y cinco minutos el día de la tarde. Presidente declaró concluida la sesión. Cerró.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia - da pougo y el secretario firmo lo que la sesión ordinaria de la Junta Vecinal convocada para el día 30 de septiembre de 1989 no pudo celebrarse por no reunir el quorum establecido en el art. 135 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales pues no asistieron los siguientes vocales:

- D. Domingo de la Cruz
- D. José M.º Rodríguez Jarama
- D. Antonio Villafaina Moriche

cedo en Valdelacalzada el día

del septiembre del 1989.

V.º B.º

EL ALCALDE



El Secretario



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia: de grupo y el secretario para hacer constar que la Sesión Ordinaria en segunda convocatoria de la Junta Vecinal convocada para el día tres de Octubre del 1989 no pudo celebrarse por no reunir el quorum establecido en el art. 135 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales pues no asistieron los siguientes vocales:

- D.º Jacinto de la Cruz Jurado
- D.º José M.º Rodríguez Jarama
- D.º Antonio Villalón Moriche

Cedo en Valdelacalzada el día tres de Octubre del 1989

V.º B.º

EL ALCALDE

El Secretario



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Resolución: de pago y el secretario para hacer constar que la Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal convocada para el día cinco de octubre del 1989 no pudo celebrarse por no reunir el quórum establecido en el art. 135 del Reglamento de Organización Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales que no existieron los siguientes vocales:

D. Jacinto de la Hoz Jerez

D. José M. Rodríguez Jusuán

D. Antonio Vilafraña Morillo

Dado en Valdelacabada a cinco de octubre del mil novecientos ochenta y nueve.

1989

El secretario

ALCAJALDE



Manuel Jerez

Sesión extraordinaria celebrada urgentemente por la Junta Vecinal de la Entidad local menor de Valdelacabada el día 13 de octubre del 1989.

Los Asistentes:

Alcalde. Presidente.

D. José Luis Malagon Portner

Vocales:

D. Manuel Santos Jerez

D. Jacinto de la Hoz Jerez

Secretario

D. Juan Platas Chaver

En la Casa Consistorial de la Entidad local menor de Valdelacabada, siendo las veinte horas del día trece de octubre del 1989, se reunieron en primera convocatoria, previa citación en forma legal los concejales que al margen se expresan el objeto de celebrar la Sesión extraordinaria Urgente para lo que habrán sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. José M. Rodríguez Jusman y D. Antonio V. Lafuente Moriche no excuraron su existencia.

Aprobado por unanimidad de los miembros presentes el Borrador del Acta de la Sesión Anual, y ordena su transcripción al libro Capital y a pose el resumen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Nombramiento de depositario de fondos:

Después de leer el escrito suscitado por D. Jacinto de la Hoz Jara, depositario y vocal de la Junta Vecinal de este Entidad Local Menor en el cual manifiesta que por motivos personales y particulares tiene que ausentarse de la localidad temporalmente, el Alcalde-Presidente propone para ocupar dicho cargo al vocal D. Manuel J. Jara Jara.

Informado favorablemente el tema por la Comisión Especial de Cuentas en Sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 1989, con el voto afirmativo del Alcalde D. José Luis Melgón Martínez y el vocal D. Manuel J. Jara Jara, y el voto en contra del D. Antonio V. Lafuente Moriche, y en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 16 de Julio de 1963 el art. 92 nº 4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril, la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes D. José Luis Melgón Martínez, D. Jacinto de la Hoz Jara y D. Manuel J. Jara Jara acuerdan nombrar depositario a D. Manuel J. Jara Jara siendo compartida por la Corporación la responsabilidad de dicho cargo.

D. Manuel J. Jara Jara acepta dicho nombramiento obteniéndose a de trasla-

de del mismo a los estados Democáticos
2º) Aprobación de padrones: Impuesto Mu-
nicipal de Circulación de Vehículos, Regi-
de de Basura y Alcantarillado

Cada lectura el informe favorable emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1989, con motivo de la aprobación del Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos para el año 1989.

de Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar el Padrón Municipal de Circulación de Vehículos para 1989 por un importe de Un millón setecientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesetas (1.789.306).

Aprobar el Padrón Municipal de Basura y Alcantarillado Municipal para 1989 por un importe de doscientos veinte y siete mil doscientos pesetas de Alcantarillado (277.200) y Un millón setecientos dieciocho mil seiscientos ochenta y seis (1.718.676).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 188 y siguientes del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril dichos padrones serán expuestos al público durante el plazo de 30 días al objeto de oír reclamaciones.

3º) Aprobación Provisional del Presupuesto Municipal Ordinario 1989.

Cada lectura el proyecto de presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1989, estado de ingresos y estado de gastos, oído el Informe Favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1989 con el co-



do presidido por el Sr. José Luis Melgón Martínez
 Sr. Manuel Santa Juliana y el voto en contra del
 Sr. Antonio Villalón Moiche, la Junta Local
 por unanimidad de los miembros presentes,
 en cumplimiento de lo establecido en el art.
 143 y siguientes de la Ley 30/88 de 28 de Di-
 ciembre Reguladora de las Haciendas Locales y
 cumpliendo el quorum establecido en el art. 47 de la
 Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen
 Local

ACUERDAN:

1) Aprobar la plantilla de puestos de trabajo de
 la Entidad Local Nueva en los siguientes térmi-
 nos:

Plazas	Personal funcionario	Grupo	C. de destino
Una Secretario-Interventor		B	13
Seis Auxiliares Admi.		D	6
Tres Plazas Auxiliares			
Policia Municipal		L	6

Personal laboral Fijo

Una Servicio de Aguas
 Dos Servicios Múltiples Limpieza Pública
 Seis Servicios de Limpieza. Contrato Temporal a
 tiempo parcial

Personal contratado

- 13 Fondos social Europeo
- 5 Acuerdo MEM. Corporaciones locales

2) Aprobar el Estado de Ingresos y gastos neta-
 do por un total de cincuenta y tres millones
 ochocientos veinte y ocho mil ochocientos noventa
 y tres pesetas (53.778.893) desglosado
 en los siguientes capítulos:

Estado de Ingresos

a) Operaciones Corrientes

Capítulo	Primero: Impuestos Directos	13.709.116 Ptas.
"	Segundo: " Indirectos	1.950.000 "
"	Tercero: Tasas y Otros	15.037.009 "

Capítulo Cuarto: Transparencias corrientes 21.142.768 Ptas.
 " Quinto: Pagos Patrimoniales 1.640.000 "

b) Operaciones de Capital.
 Capítulo Sexto: Enajenación de
 inmuebles reales 300.000 "

Suma Total 53.778.893

Estado de hechos

a) Operaciones Corrientes
 Capítulo Primero: Remuneraciones de personal 24.142.348 Ptas.
 " Segundo: Compra de bienes co-
 rrientes y de servicios 23.899.000 "

Transparencias corrientes
 Capítulo Cuarto: Transparencias corrientes 1.050.000

b) Operaciones de Capital
 Capítulo Sexto: Inmersiones reales 2.647.555
 Transparencias de Capital

Capítulo Séptimo: Plan Provincial
 de obras y servicios 2.040.000

Suma Total 53.778.893

3º) Exponer al público durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la provincia el objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

4º) Considerar el presupuesto definitivamente aprobado si durante el plazo antes indicado no se hubieran presentado reclamaciones.

4º) Puesta en licitación ejecución de licencias de obras de adaptación de cuatro aulas de educación infantil.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que con fecha 8 de Agosto de 1989 y en virtud de los facultades concedidas por la Junta Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 1987, visto el proyecto presentado por el Ministerio de Educación y Ciencia, y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal,

por Decreto de la Alcalde fue convalidado. Llamada municipal para la erección de la escuela de: Adaptación de cuatro aulas de educación especial en el Colegio Público Don Anthon de esta localidad cuyo importe de adjudicación he ascendido a 4.14.000 pesetas, siendo el sistema de adjudicación, la contratación directa y habiéndose efectuado la adjudicación definitiva el 24 de Julio del 1989

La Junta Vecinal se de por enterado y por unanimidad de los miembros Ratifican el decreto de la Alcalde

5) Reclamaciones de Obras.

Informados por la Secretaría de lo no celebra ción de la Comisión Informativa de Obras Públicas Urbanas y Medio Ambiente el pasado día 26 de Septiembre por no reunir el quorum establecido en el art. 135 nº 1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales el Sr. Alcalde-Presidente de lectura a los actitudes de licencias de obras presentadas por varios vecinos, y previo informe favorable del Técnico y considerando que se cumplen los requisitos del Reglamento de Disciplina Urbana y las condiciones particulares aprobadas en pleno de la Junta Vecinal fueron aprobados los siguientes:

- Pablo Sanchez Tajuelo quien solicita permiso para realizar obras en el Pueblo, 14 según proyecto presentado por un presupuesto de 4.951.153

- Jose Martinez Exposito quien solicita permiso para hacer terraza en vivienda sita en la C/ Chopo, 3, con un presupuesto de 260.000pts

- Miguel Santos López, quien solicita permiso para hacer cocina y baño de la casa en la C/ de Luna 13 con un presupuesto de 120.000pts

- Claudio Ximón Cantero que solicita permiso para recorrer tejado en la vivienda sita en la C/ Plaza del Espino, 6 con un presupuesto de 5.000 Ptas.
- Antonio Tena Tena que solicita permiso para lucir la parrilla del patio en la vivienda sita en la C/ Montijo 21 con un presupuesto de 6.000 Ptas.
- Casimiro Vega Titelo que solicita permiso para abrir fuente falsa y techado del malete en la vivienda sita en la C/ Mercado, 2 por un presupuesto de 25.000 Ptas.
- José Rosario Tena que solicita permiso para hacer techo del malete en la vivienda sita en la C/ Montijo, 3 por un presupuesto de 120.000 Ptas.
- Antonio Olivero Suanabie que solicita permiso para construir una cisterna en el patio de la vivienda sita en la C/ de Luna, 9 por un presupuesto de 118.200 Ptas.
- Piedad Margarita Alarcón que solicita permiso para sustituir cubiertas del garaje en la vivienda sita en la C/ Zafrales, 4 por un presupuesto de 125.000 Ptas.
- Juan Covacho Mendez que solicita permiso para reformar puertas interiores e instalaciones eléctricas en la vivienda sita en la C/ H. Cortes nº 6 por un presupuesto de 75.000 Ptas.
- Antonio Jesús Muñoz que solicita permiso para poner piso al conchal en la vivienda sita en la C/ Ronda Norte por un presupuesto de 20.000 Ptas.
- José Jesús del Maestro que solicita permiso para reformar vivienda y cuarto de baño en la casa sita en la C/ Constitución y por un presupuesto de 975.000 Ptas.
- Angeles Redondo Mesero que solicita permiso para recorrer tejado y techos enfoscado en la

viende sito en la C/ F^{no} Pizarro, 1 por un presupuesto de 5000 Ptas.

Victorino Carrero fil que solicita permiso para acondicionar el interior de la viende sito en la C/ Ronda Norte, 16 por un presupuesto de 1.200.000 Ptas.

-Antonio Sanchez Fajuelo que solicita permiso para construir una cocina en el patio e instalación de fontanería en la viende sito en la C/ de Luna, 16 por un presupuesto de 300.000 Ptas.

-Juan Manuel Rodriguez que solicita permiso para sustituir la cubierta de las dependencias de la viende sito en la C/ Puella, 2 por un presupuesto de 125.000 Ptas.

- Juan Sanchez Jorraler que solicita permiso para ampliación de vivienda según proyecto adjunto en la viende sito en la C/ Ronda Poniente, 4 por un presupuesto de 2.174.850 Ptas.

6º - dificultades de apertura de establecimientos.

Autorizada por la Presidencia la Secretaría informa que el presente punto del Orden del Día no pudo ser informado por la Comisión Informadora respectiva el no celebrarse la sesión por no reunirse el quórum establecido en el art. 135, 1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales.

Entrada de la Junta Vecinal, se pasa el examen de los siguientes expedientes de licencia municipal de apertura de establecimientos:

Expediente de licencia municipal de apertura instado por Sr. Ana M^a Dajoz Dajoz para ejercer la actividad de bar en la C/ Puella, 18. Dada lectura al escrito recibido de la Concejalía de Sanidad y Consumo en el cual se cita que se envía nuevamente documentación, la Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes, y puesto que este expediente ha sido

suspendido por dejar de ejercer la actividad antes
indicada, acuerden ser remitido escrito a la Con-
sejería de Sanidad haciendo constar tal circunstancia
teniendo como válido el expediente
iniciado pero cambiando la titularidad a
nombre del Sr. Felix Garcia Saranillo actual soli-
citante para ejercer la misma actividad en
el mismo local.

Expediente de cambio de titularidad de licen-
cia municipal de apertura del establecimiento a
nombre del Sr. Agustín Jover Díez, para ejer-
cer la actividad de café por 3.ª categoría en
la tienda sita en C/ de esta localidad.
La Junta Vecinal por unanimidad de los
miembros presentes CONCEDEN el cambio de ti-
tularidad solicitado.

- Expediente de cambio de titularidad de
licencia municipal de apertura del establecimien-
to que estaba a nombre del Sr. Andrés Jover
Laso, a favor del Sr. Carmen Campiolo Torre
para ejercer la actividad de Café por en-
de C/ Puebla, 18. La Junta Vecinal por unani-
midad de los miembros presentes CONCEDEN
el cambio de titularidad solicitado.

- Expediente de cambio de titularidad de licencia
municipal de apertura del establecimiento que
está a nombre del Sr. 14.ª de los Angeles
para vender a favor de Agroquímicos Alva-
res para ejercer la actividad de venta de
productos fitosanitarios en la C/ Felacios, 10.
La Junta Vecinal por unanimidad de los miem-
bros presentes CONCEDEN el cambio de titularidad
solicitado.

8.º Puesto en conocimiento del acuerdo INEM-
Corporaciones Locales.

El Alcalde-Presidente informa que excede de
subvención por el INEM para subvencionar el 75%
de la mano de obra para emplear a dos -

personas durante seis meses y dada la premisa con que habia que presentar la documentación relativa al expediente, este fue aprobado por decreto de la Alcaldía siendo propuestas como obras a ejecutar "Proyecto de abastecido de piscina municipal por un importe de 1.120.600 Ptas.

de Junta Vecinal se dio por enterada y por unanimidad de los miembros presentes y ratifican el decreto dado por la Alcaldía aprobando la solicitud presentada ante el IREM.

9º. Creación de la plaza de guardería-

El Alcalde-Presidente informa que con motivo de la creación de la plaza de guardería se ha celebrado una reunión con el Consejo Escolar al objeto de solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia que dicho plaza, dado el número de solicitantes, o bien sea estudiada por dos profesionales o bien se supla el número de niños que pueden ser atendidos.

Por todo lo anteriormente expuesto el Alcalde-Presidente propone, a diez del mes de Bre la mesa de Junta Vecinal por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta de la Alcaldía.

10º. Comunicaciones oficiales e informes de la Alcaldía-

El Alcalde-Presidente da lectura a las Comunicaciones recibidas del Ministerio de Economía y Hacienda - Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales en las cuales se informa que la cantidad que correspondiera a esta Entidad por el concepto de Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, tomando como base el número de habitantes, el esfuerzo fiscal y las Unidades Escolares ascendería a la cantidad de 14723.894 Ptas. incrementada en un 25% en virtud de lo establecido en la Ley de Presu-

puestos juveniles del Estado para 1989. de Junta Vecinal se da por enterada.

11.º Fiestas Taurinas

El Alcalde-Presidente informa que con motivo de la celebración de los Fiestos del Otoño 1989, se han organizado la celebración de fiestas taurinas "encierros y capeas" durante los días 12, 13 y 14, los cuales y el objeto de poder obtener la autorización gubernativa oportunamente fueron aprobados por decreto de la Alcaldía. de Junta Vecinal se da por enterada y ratifica el decreto de la Alcaldía.

12.º Puesta en conocimiento de los liquidaciones de Fondo Nacional y Recursos Locales del Ayuntamiento de Badajoz

Autorizada por la Presidencia, la Secretaría informa de las entregas a cuenta y liquidaciones efectuadas por el Ayuntamiento de Badajoz por los conceptos de Fondo Nacional de Cooperación Municipal y Recursos Locales los cuales son los siguientes:

Fondo N.º de Cooperación Municipal	
Concepto	Ferretes
Liquidación 1987	39.383
" 1988	2.473.073
Entregas a cuenta 1989	14.281.070
Recursos Locales	
Entrega a cuenta 1989	677.560

de Junta Vecinal se da por enterada

13.º Información sobre la situación del expediente de construcción de la Casa de la Cultura.

El Alcalde-Presidente informa que tras dos años de gestión ante la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura firma que les ha aprobado la construcción de la Casa de la Cultura, ha designado el Director general encargado de dicho tema de ahí,



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
			1-10ta	Solicitud al NEC de autorización del proyecto de varias unidades complementarias al Colegio
			10ta	Apertura fábrica COBASA
			2-20ta	Plan de obras y servicios. Diputación por
			20ta	Tránsito de licencia de obras de 1ª categoría
			20ta	licencia de apertura, cambio de titularidad de Enrique Díaz Corredo e D: José A. Sánchez Muñoz
			20ta	Información de la Alcalde
26	Marzo	88	30ta	lectura y aprobación del Acta anterior
"	"	"	4	Aprobación del presupuesto ordinario 88
"	"	"	4-50ta	lectura y aprobación del Acta anterior
"	"	"	50ta	discusión Urbanísticas
"	"	"	50ta-5	Solicitud excusión de la parcela de 50 metros en fincas.
"	"	"	50ta	Solicitud de D: José Manuel Viera
"	"	"	50ta-60ta	Información de la Alcalde
"	"	"	60ta	Preguntas y respuestas
6	Abril	88	7	lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior
"	"	"	7-70ta	Autorización al Sr. Alcalde para la firma del Convenio con la Junta de Urbanización para contratar juegos menores de 25000
"	"	"	70ta-8	Aprobación de obras a realizar en colaboración con el INEM. modalidad de F&K
"	"	"	8-80ta	discusión Urbanísticas
16	"	"	80ta	lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior
"	"	"	80ta-9	Manubramiento del Asesor Jurídico
"	"	"	9-10	Bases para la contratación de 5 juegos menores de 25000

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
16	Abril	88	10-100 ^a	Resolución de la Alcaldía de suscripción del pliego para solicitar viviendas
"	"	"	100 ^a	Normas para la selección de solicitantes de viviendas
"	"	"	100 ^a 11	Licencia de apertura de D. Manuel Ramos S/L
"	"	"	11	Concurso de Habilitación de parcelas en zona de Espino 10
"	"	"	11-110 ^a	Tramitación del expediente de licencia de apertura de D.ª Ana M.ª Lopez Lopez
"	"	"	11.7 ^a	Licencia de apertura provisional a D.ª José A. Sanchez Quirte
"	"	"	11.7 ^a	Licencias Urbanísticas
"	"	"	12-120 ^a	Información de la Alcaldía
2	Mayo	88	13	Actura y aprobación del Acta de la Sesión de la Comisión de Personal
"	"	"	13-130 ^a	Normas y complementos del personal
"	"	"	130 ^a 130 ^a	Aprobación del Presupuesto Ordinario 1988
11	"	"	130 ^a	Actura y aprobación del Acta de la Sesión de la Comisión de Personal
"	"	"	140 ^a -17	Bases para la contratación de jóvenes
"	"	"	17-180 ^a	Concurso para la adjudicación del quiosco de la Plaza Municipal
"	"	"	180 ^a	Licencias Urbanísticas
"	"	"	180 ^a 19	Apertura de establecimiento
"	"	"	19	Presupuesto de gastos de Fiestas Mayo 88
"	"	"	19	Informe de la Alcaldía
4	Junio	88	20	Actura y aprobación del Acta de la Sesión de la Comisión de Personal
"	"	"	20-21	Adjudicación definitiva del quiosco de la Plaza por concurso
"	"	"	21	Personal del Ayuntamiento - 1988
"	"	"	21-210 ^a	Revisión de precios temporales de Plaza
"	"	"	210 ^a 210 ^a	Informe del listado de aprobados para ocupar el puesto de albañil.



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
25	Junio	88	23	Acta de Sesión Administrativa
"	"	"	23-23	Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior
"	"	"	23-23	Contratación de juegos nuevos del 25 año
"	"	"	23-23	Exámenes Urbanísticos
"	"	"	24-26	Actas del Arqueo Nuevo Abril-88
"	"	"	26-27	Licencia de apertura de establecimientos
"	"	"	27-27	Cambio de Urbanidad de Establecimientos
"	"	"	27-27	Exención de tasas del Imp. C. Vehículo
"	"	"	27-27	Liquidación del P. Ordinario 87
"	"	"	28	Información y aprobación de gastos del Feria Mayo 1988
"	"	"	28-28	Información de la Alcaldía
"	"	"	28-29	Preguntas y respuestas
11	Agosto	88	29-30	Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior
"	"	"	31-31	Exámenes de día
"	"	"	31-31	Proposición y aprobación de expediente de obras a ejecutar por el P. M. X
"	"	"	32	Iniciación de expediente de segregación y posterior enajenación de parte de los solares n.º 14, 16, 26 para la 4ª fase de cooperativa de viviendas
"	"	"	32	Obras a ejecutar por el Plan P. M. de obras y servicios
"	"	"	32	Aprobación y expediente de los Actas de Arqueo de los meses de Mayo a Mayo ambos inclusivos
"	"	"	33-33	Información de la Alcaldía
23	Septiem.	88	34-34	Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior
"	"	"	34-36	Exámenes Urbanísticos

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
23	Septiembre	88	35 -36	Itas de octubre
"	"	"	36	Festip Turismo
"	"	"	36 ^{ota} -37	Informes de la Alcaldía
1	Octubre	88	37-37 ^{ota}	Lectura y aprobación bonos sesión anterior
"	"	"	37 ^{ota} -38	idem previa declaración urgente
"	"	"	38-39	Aprobación Plan Financiero Plan de obras y ferias
"	"	"	39-42 ^{ota}	Aprobación del plan de cambios nel para la ejecución del dique subv. de los robres de K Norte y K Tourmente
"	"	"	42 ^{ota}	Aprobación de subvención para la pieza de fachada de escuela
31	Octubre	88	43	Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior
"	"	"	43 ^{ota}	Comunicación a la Junta Local del Ob de recepción de funciones
"	"	"	43 ^{ota} -44	Aprobación del Acta del P.R.
"	"	"	44	Aprobación de planes de delin-cuencia, delincuencia y delictivos ejercicio 1988.
"	"	"	44-45	Aprobación del estado de cuentas Feria. 1988.
"	"	"	45-45 ^{ota}	Licencias Urbanísticas
"	"	"	45 ^{ota}	licencia de apertura de establecimiento
"	"	"	45 ^{ota} -46	Acuerdo de subvención Plan Empleo Juvenil.
"	"	"	46	Contratación de una persona de limpieza
"	"	"	46 ^{ota}	Estudio de viabilidad de la telefonia sobre campo de ferias
"	"	"	46 ^{ota}	Contrato de servicio de recogida de basura
"	"	"	46 ^{ota} -47	Información de la Alcaldía





FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
28	Noviembre	88	47.º - 48.º	lectura y aprobación del tenor del Acte de la sesión anterior
"	"	"	48.º - 49.º	Autorización para firmar convenio de colaboración para contratación de manitas de L. Física en prácticas.
28			50-51.º	lectura y aprobación del tenor del Acte de la sesión anterior.
			51.º - 53.º	Autorización para firmar convenio de colaboración para contratación en prácticas manitas de L. Física
			53-53.º	dilencias urbanísticas
			53.º	Memoria del proyecto de liberación de solares de Ronda Poniente
			53.º - 56	Informe de la Comisión de aguas de la ciudad del Rio del año 1986.
			56	Información de la Alcaldía
31	Diciembre	88	56.º	lectura y aprobación Acte sesión anterior
"	"	"	56.º - 60.º	Actes de Pleno del Mes - Octubre 88
"	"	"	60.º - 61.º	Adjudicación definitiva de solares
"	"	"	61.º	dilencia de apertura de plaza taller
"	"	"	61.º - 62.º	Información de la Alcaldía
"	"	"	62.º - 64.º	Preguntas y respuestas
27	Marzo	89	64.º - 65	lectura y aprobación del tenor del Acte de la sesión anterior
"	"	"	65-67	Proyecto de condiciones - subvite de aprovechamiento de eucaliptos.
"	"	"	67-68.º	Bases convocatorias para contratación de jóvenes.
"	"	"	68.º - 70	dilencias de obras
"	"	"	70 - 71	Cambio de titularidad de establecimientos y expediente de licencia de apertura de establecimiento
"	"	"	71-71.º	Revisión de contratación de un abo.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				gado para defuse en procedimiento judicial.
27	Marzo	89	710 ^{ta}	Topo de recibos de teléfono - Colegio Telechese
			710 ^{ta}	Creación del local para curso de informática.
"	"	"	72-73	Ubicación del centro de volad.
"	"	"	73-73 ^{ta}	Reducciones de funcionarios - Arrogaciones de complementos.
"	"	"		Acuerdo propuesto de nombramientos aspirantes de plazas de Sto. Inés por.
"	"	"	74-75	Impuestos de la Alcaldía
"	"	"	75 ^{ta}	Preguntas y respuestas.
23	Mayo	89	76	Actores y aprobación de la sesión anterior
"	"	"	76 y 76 ^{ta}	Licencias de días petición de permisos y exenciones.
"	"	"	76 ^{ta} y 77 ^{ta}	Aprobación del pliego de condiciones del concurso para la explotación del quiosco de la travesía Municipal
"	"	"	78	Aprobación de obras afectas al Plan de Obras y Servicios 1989
"	"	"	78-78 ^{ta}	Aprobación para obras del P.O.R. 89
"	"	"	78 ^{ta}	Aprobación del pliego de condiciones para la subasta de madera de eucalipto.
"	"	"	79-79 ^{ta}	Aprobación de gastos Feria Mayo 89
"	"	"	79 ^{ta} y 80 ^{ta}	Aprobación de bases para la creación de un cargo para hacer una plaza de encargado de la biblioteca municipal en régimen laboral a tiempo parcial
"	"	"	80 ^{ta}	Aprobación del pedimento de aguas
"	"	"	81	Resolución de reclamaciones por recibos anteriores.



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
23	Mayo	89	81-81a	Subvención convenida alumnos del 8º de EGB
"	"	"	81a	Comunicación al Ayuntamiento de la contratación de piscinas por el Ayuntamiento de Badajoz.
"	"	"	81a	Solicitud de licitación de la obra de saneamiento de la piscina Municipal de ejecución del cuerpo de la Policía Municipal.
9	Junio	89	83a	Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior
"	"	"	83a	Bases para la contratación de personal de piscina
"	"	"	84a	Contratación de piscinas Fondo Social Europeo.
"	"	"	85a	Contratación de la Junta Local de Protección Civil.
22	Junio	89	87	Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior
"	"	"		Aprobación de realización de las obras según convenio de colaboración INEM Corporación Local
25	Junio	89	88	Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior
"	"	"	88	Resolución de obras
"	"	"	88a	Adjudicación del quiosco de la piscina Municipal
"	"	"	88a-89	Autorización firme de contrato de personal de piscina (siempre que no se pague)
"	"	"	89	Información de la Alcaldía
"	"	"	89a	Preguntas y respuestas.
27	Julio	89	90-90a	Resolución de obras
"	"	"	90a-91	Plan de obras y servicios 1989
"	"	"	91-91a	Resolución de apertura
"	"	"	91a-92	Acta de Arqueos del 28 Junio 1989.



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	Julio	89	92-92vta	Nombramiento del depositario
"	"	"	92vta-93	Informe de la situación económica
"	"	"	93-93vta	Obras del P.R.
"	"	"	93vta-94	Concierto Ciudad Nueva - El Mejor
"	"	"	94-94vta	Informe de la Alcaldía
13	Octubre	89	96-96vta	Nombramiento del depositario de Fondos
"	"	"	96vta	Aprobación de pedrones: Impuesto 4. ^o de Circulación de Vehículos, Re- cogida del Exceso de Autarillado
"	"	"	96v-97vta	Aprobación provisional del Presu- puesto 4. ^o Ordinario 1989
"	"	"	97v-98	Puesta en conocimiento concesión de licencias de obras de adap- tación de cuatro aulas de edu- cación infantil.
"	"	"	98-99	Licencias de obras
"	"	"	99-99vta	Licencias de apertura de estableci- mientos
"	"	"	99v-100	Puesta en conocimiento del Decreto INEM. Corporaciones Locales
"	"	"	100	Creción de la plaza de guardería
"	"	"	100	Comunicaciones oficiales e informes de la Alcaldía
"	"	"	100vta	Festejos Turísticos
"	"	"	100vta	Puesta en conocimiento de las diligencias del Fondo N. ^o 5 recursos locales del Ayuntamiento de Badajoz
"	"	"	100vta	Información sobre la situación del expediente de construcción de la Casa de la Cultura



